

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C. Octubre de 2026

ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICO Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ID PROCESO: PAA2026-UCLB-335

Dependencia solicitante: Subdirección Médica, mediante Oficio N° I-00228-202627756-HMC Id: 510415 de fecha 10 de septiembre de 2026.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central es un establecimiento de orden público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrolla actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios.

Conforme a lo anterior, dentro de su misión, presta servicios de salud de alta y mediana complejidad integral especializada a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia. La docencia e investigación, para generar avances en el conocimiento y contribuir una atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno.

Por lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud, se adelanta el presente proceso de selección para asegurar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2 de la ley en mención, el cual enuncia lo siguiente:

"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado."



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Por otra parte, de conformidad con la Decreto N° 4780 de fecha 19 de diciembre de 2008 *"Por el cual se modifica la estructura del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"*, la Entidad tiene dentro de su organización la Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, la cual tiene dentro de sus funciones:

(...)

ARTÍCULO 12. Subdirección Médica. Son funciones de la Subdirección Médica, las siguientes:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de la política de prestación de servicios de hospitalización y atención quirúrgica, de acuerdo con los procedimientos científicos y médicos autorizados.
2. **Dirigir y coordinar las Unidades Médica Hospitalaria y Clínico-Quirúrgica con el objeto de prestar los servicios médico-asistenciales, requeridos por los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y las personas que accedan al mismo a través de convenios o de manera particular, según los procedimientos internos y la normas que regulan la materia.**

(...)

Ahora bien, el Hospital debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos medico quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en los servicios que componen las unidades médicas y clínico quirúrgica del Hospital Militar Central. Así, la adquisición de insumos y dispositivos médica quirúrgico es fundamental para garantizar que el personal de salud esté preparado para atender a los pacientes en cualquier situación, de acuerdo con las necesidades específicas de su patología. La institución debe Contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100 % de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según su necesidad.

El presente estudio previo técnico presenta las necesidades de insumos y dispositivos médico quirúrgico requeridos para la atención de pacientes en los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y Medico Hospitalaria de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central. Los diferentes lotes que se busca contratar fueron proyectados realizando un proceso de planeación, verificación de ejecución histórica de los contratos antecedentes, existencias en los almacenes y promedios de rotación-consumo.

La adquisición de insumos médico-quirúrgicos en el Hospital Militar Central es esencial para asegurar el funcionamiento efectivo de los servicios de atención médica y garantizar la seguridad y bienestar de los pacientes.

Al ser una institución de alta complejidad se requieren que los dispositivos médicos cumplan con normativa y estándares de calidad que, contribuye a la prevención de infecciones nosocomiales y reduce los riesgos asociados con los procedimientos médicos.

La disponibilidad de insumos adecuados mejora la eficiencia y eficacia de los procedimientos quirúrgicos. La falta de insumos puede resultar en retrasos, interrupciones y posiblemente comprometer la calidad de la atención. Es importante tener en cuenta que los insumos adquiridos por la institución deben contar con compatibilidad de la tecnología institucional y/o ser garantes de la prestación de apoyo tecnológico de ser requerido.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

El hospital militar central al ser una institución de atención de alta complejidad tiene dentro de sus estadísticas la proporción de procedimientos quirúrgicos (Programados y por Urgencia Vital) de cada servicio que hace parte de la subdirección médica, es por ello que se realiza un anexo técnico con las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para poder adelantar los programas quirúrgicos propuestos con cada servicio.

Los indicadores de efectividad en salas de cirugía se ven involucrados directamente en el proceso de adquisición de insumos o dispositivos medico quirúrgicos. La complejidad con la se evalúa los indicadores están relacionados con la calidad y efectividad en los procesos licitatorios de adjudicación de contratos de insumos medico quirúrgicos.

La siguiente tabla muestra el número de cirugías realizadas en el Hospital Militar Central en el año 2025 por las diferentes especialidades. Estos procedimientos requieren de insumos y dispositivos medico quirúrgicos para su desarrollo:

CIRUGIAS REALIZADAS POR ESPECIALIDAD 2025													
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
ALGOLOGIA	125	113	120	111	127	126	139	126	113	122	115	72	1409
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	10	8	9	17	13	10	20	4	13	6	12	7	129
CIRUGIA DEL TORAX	14	13	18	19	15	19	14	19	10	17	11	15	184
CIRUGIA GENERAL	188	166	222	180	163	179	230	182	188	190	178	160	2226
CIRUGIA MAXILOFACIAL	12	15	16	19	21	17	23	25	23	23	11	16	221
CIRUGIA PEDIATRICA	42	35	41	45	46	49	52	47	40	55	46	37	535
CIRUGIA PLASTICA	31	46	52	35	49	40	51	37	54	50	33	39	517
CIRUGIA VASCULAR	33	47	31	36	26	26	34	41	39	32	35	29	409
COLOPROCTOLOGIA	21	19	24	17	26	20	27	32	17	20	28	15	266
DERMATOLOGIA	11	32	19	24	16	27	40	25	27	31	16	9	277
ENDOCRINOLOGIA	1				1								2
GASTROENTEROLOGIA	19	13	19	19	26	18	17	22	30	25	30	18	256
GINECOLOGIA	89	86	108	105	82	90	84	100	112	99	84	81	1120
HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA	9	8	10	15	8	11	20	13	16	10	16	21	157
HEMATOLOGIA							1			1	1		3
NEUMOLOGIA	5	9	8	9	8	12	5	12	10	12	12	14	116
NEUMOLOGIA PEDIATRICA	1	3			2	3	3		4	2	2		20
NEUROCIRUGIA	31	36	46	51	52	40	58	43	39	39	44	37	516
ODONTOPEDIATRIA	1	4	1	3	3	2	4	3	4	4	4	2	35
OFTALMOLOGIA	182	214	264	234	273	204	298	225	247	123	168	187	2619
ORTOPEDIA	239	307	300	257	296	284	324	270	291	343	273	260	3444
OTORRINOLARINGOLOGIA	51	37	55	46	47	28	39	43	52	26	25	29	478
REUMATOLOGIA											5		5
PROCEDIMIENTOS	303	293	287	250	180	150	166	190	200	200	241	100	2560
UROLOGIA	97	90	105	88	99	85	93	93	112	108	107	69	1146
Total	1515	1594	1755	1580	1579	1440	1742	1552	1641	1538	1497	1217	18650

En cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069, que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, que indica: <<Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación>>, y el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015 <<Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente Decreto>>. Por lo tanto, el proceso se adelantará por lotes; es decir, el proceso de subasta inversa se realizará en diecinueve lotes (19). Lo anterior, en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las condiciones de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Los lotes son:

LOTE	NOMBRE LOTE
1	CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB
2	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

3	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR - CIRCULACION EXTRACORPOREA
4	DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES
5	DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL
6	FRESAS I OTORRINO Y NEUROCIRUGIA
7	FRESAS II OTORRINO Y NEUROCIRUGIA
8	FRESAS III OTORRINO Y NEUROCIRUGIA
9	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR
10	Neurocirugía Endovascular III
11	TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS
12	TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS
13	TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO
14	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO
15	CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA
16	BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA
17	DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO
18	CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR
19	ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION

- **LOTE 1 CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB :**
La adquisición y suministro de cables monopolares, bipolares y neumoinsufladores para las consolas y equipos Valley Lab es indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de electrocirugía y laparoscopia, permitiendo la realización segura y oportuna de procedimientos quirúrgicos de alta complejidad. Su disponibilidad contribuye a la continuidad de los servicios, la seguridad del paciente y la disminución de riesgos y eventos adversos durante el acto quirúrgico.
- **LOTE 2 EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.. (APOYO TECNOLÓGICO)** se justifica técnicamente por permitir la administración continua, controlada y segura de analgésicos en el manejo del dolor perioperatorio y postoperatorio. Su uso optimiza el control del dolor, reduce complicaciones asociadas a la analgesia intermitente, mejora la recuperación del paciente y contribuye al cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad en la atención médico-quirúrgica.
- **LOTE 3 INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA (APOYO TECNOLÓGICO)** esenciales para mantener la perfusión y oxigenación del paciente durante procedimientos cardiacos. Su uso garantiza la seguridad hemodinámica, permite el soporte vital temporal durante la cirugía, reduce riesgos de complicaciones y asegura el



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

cumplimiento de estándares de calidad y atención segura en procedimientos quirúrgicos cardiovasculares.

- **LOTE 4 DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES:** La adquisición de dispositivos neuroendovasculares es indispensable para el tratamiento mínimamente invasivo de patologías cerebrovasculares complejas, tales como aneurismas intracraneales, malformaciones arteriovenosas y accidentes cerebrovasculares isquémicos agudos. Estas tecnologías permiten intervenciones de alta precisión, reducen la morbilidad asociada a procedimientos abiertos y posibilitan una atención oportuna en escenarios de alta complejidad, mejorando los desenlaces clínicos, disminuyendo las secuelas neurológicas y fortaleciendo la capacidad resolutoria institucional en neurointervencionismo.
- **LOTE 5 DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL:** La adquisición de dispositivos divisores de flujo es indispensable para el manejo endovascular de patologías cerebrovasculares complejas, particularmente aneurismas intracraneales de difícil tratamiento. Estos dispositivos permiten reconstruir el vaso afectado mediante la redirección del flujo sanguíneo, promoviendo la exclusión progresiva del aneurisma y disminuyendo el riesgo de ruptura, sangrado intracraneal y secuelas neurológicas. Su disponibilidad es esencial para garantizar una atención de alta complejidad, segura y con mejores desenlaces clínicos para los pacientes.
- **LOTE 6 - 7 - 8 : FRESAS OTORRINO Y NEUROCIRUGÍA:** La adquisición de fresas para otorrinolaringología y neurocirugía es indispensable para la realización de procedimientos quirúrgicos de alta precisión que requieren el abordaje y remodelación de estructuras óseas delicadas de la base de cráneo, oído y sistema nervioso central. Estos dispositivos permiten efectuar resecciones controladas y seguras, optimizan la visualización del campo quirúrgico y disminuyen el riesgo de lesión de estructuras neurovasculares adyacentes, constituyéndose en insumos esenciales para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de la atención en procedimientos de alta complejidad.
- **LOTE 9 BALÓN DE ANGIOPLASTIA CAROTÍDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR:** La adquisición de balones de angioplastia carotídea e insumos para procedimientos endovasculares es indispensable para el tratamiento mínimamente invasivo de la enfermedad estenótica carotídea y otras patologías vasculares complejas. Estos dispositivos permiten restablecer el flujo sanguíneo cerebral, disminuir el riesgo de eventos cerebrovasculares isquémicos y ofrecer alternativas terapéuticas seguras en pacientes de alto riesgo quirúrgico. Su disponibilidad es fundamental para garantizar una atención oportuna y de alta complejidad, mejorando los desenlaces clínicos y reduciendo la morbilidad asociada a la enfermedad cerebrovascular.
- **LOTE 10 Neurocirugía Endovascular III** Técnicamente, el stent autoexpandible permite recanalizar vasos cerebrales de forma precisa y segura, mientras que los catéteres y cables asociados facilitan el acceso radial y distal, el posicionamiento exacto del dispositivo y la estabilidad durante el procedimiento, reduciendo el riesgo de complicaciones como disección, migración del stent o daño endovascular. Su uso garantiza revascularización efectiva, protección del tejido cerebral, eficiencia del procedimiento y seguridad del paciente, cumpliendo con los estándares de calidad en intervenciones neurovasculares complejas y en el manejo de stroke agudo.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- **LOTE 11 TECNOLOGÍA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUÍNEOS Y DEMÁS:** La adquisición de tecnología para sellado, cauterización y corte de tejidos y vasos sanguíneos es indispensable para garantizar procedimientos quirúrgicos seguros y eficientes, permitiendo una adecuada hemostasia, disminuyendo el riesgo de sangrado y complicaciones intraoperatorias, y favoreciendo mejores desenlaces clínicos en los pacientes.
- **LOTE 12 TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS:** La adquisición de tecnología de sutura mecánica, recargas y accesorios es indispensable para garantizar el cierre y la anastomosis segura de tejidos durante los procedimientos quirúrgicos, disminuyendo el tiempo operatorio, reduciendo el riesgo de complicaciones y favoreciendo mejores desenlaces clínicos en los pacientes.
- **LOTE 13 TECNOLOGÍA : LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO:** La adquisición de tecnología de laparoscopia, incluyendo pinzas y accesorios con disponibilidad de apoyo tecnológico, es indispensable para garantizar la realización segura y eficiente de procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos en las diferentes especialidades médico-quirúrgicas de la institución. Estos dispositivos permiten una adecuada manipulación, disección y tratamiento de los tejidos, favoreciendo una mayor precisión quirúrgica, menor trauma operatorio, disminución del sangrado y reducción del riesgo de complicaciones.
- **LOTE 14 SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO:** El suministro de bombas de infusión continua de insulina con sistema integrado es indispensable para el manejo avanzado de pacientes con diabetes mellitus que requieren control estricto y continuo de la glucemia. Estos dispositivos permiten la administración precisa y constante de insulina, ajustada a las necesidades individuales del paciente, mejorando el control metabólico y reduciendo el riesgo de complicaciones agudas y crónicas asociadas a la enfermedad.

Su disponibilidad permanente garantiza una atención segura y oportuna, favorece la adherencia al tratamiento, disminuye la variabilidad glucémica y contribuye a una mejor calidad de vida y desenlaces clínicos en los pacientes.

- **LOTE 15 CATÉTER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA:** La adquisición de catéteres balón para el servicio de hemodinamia es indispensable para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en pacientes con patologías cardiovasculares, especialmente en intervenciones de angioplastia y dilatación de vasos sanguíneos. Estos dispositivos permiten restablecer el flujo sanguíneo en arterias comprometidas, reduciendo el riesgo de eventos isquémicos y mejorando la perfusión tisular.

Su disponibilidad permanente garantiza la continuidad del servicio de hemodinamia, disminuye la necesidad de procedimientos quirúrgicos más invasivos, reduce complicaciones cardiovasculares y contribuye a la seguridad del paciente, asegurando una atención oportuna, eficiente y de alta calidad.

- **LOTE 16 BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA:** La adquisición de balones y stents medicados coronarios para el servicio de hemodinamia es indispensable para el manejo de pacientes con enfermedad coronaria, permitiendo la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

revascularización efectiva de arterias obstruidas mediante procedimientos de angioplastia. Estos dispositivos liberadores de fármacos ayudan a reducir la reestenosis y mejorar la permeabilidad vascular a largo plazo.

Su disponibilidad permanente garantiza la continuidad del servicio de hemodinamia, disminuye el riesgo de eventos cardiovasculares mayores, reduce la necesidad de reintervenciones y contribuye a la seguridad del paciente, asegurando una atención oportuna, eficaz y de alta calidad.

- **LOTE 17 DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO:** La adquisición de dispositivos para el manejo del ritmo cardiaco y sus accesorios compatibles es indispensable para la atención de pacientes con trastornos de conducción cardiaca, arritmias y condiciones que requieren estimulación, monitoreo o soporte eléctrico del corazón. Estos insumos permiten la implementación segura de terapias de marcapaseo, cardioversión y monitorización continua, contribuyendo a la estabilización hemodinámica del paciente.

Su disponibilidad permanente garantiza la continuidad de la atención en servicios de alta complejidad como cardiología y hemodinamia, reduce el riesgo de eventos adversos cardiovasculares, mejora la respuesta clínica en situaciones críticas y contribuye a la seguridad del paciente, asegurando una atención oportuna, eficiente y de alta calidad.

- **LOTE 18 CATÉTER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR :** La adquisición de catéteres de ablación por radiofrecuencia para el servicio de cirugía vascular es indispensable para el tratamiento mínimamente invasivo de patologías venosas como la insuficiencia venosa crónica y las várices. Estos dispositivos permiten la oclusión térmica controlada de los vasos afectados, mejorando el flujo venoso y reduciendo la progresión de la enfermedad.
- **LOTE 19 ENDOPRÓTESIS AÓRTICA CON FIJACIÓN SUPRARRENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACIÓN:** La adquisición de endoprótesis aórticas con fijación suprarrenal, extensiones y kit de implantación es indispensable para el tratamiento endovascular de pacientes con aneurismas y otras patologías complejas de la aorta abdominal. Estos dispositivos proporcionan una adecuada fijación y sellado de la prótesis, disminuyendo el riesgo de ruptura y complicaciones asociadas, permitiendo procedimientos mínimamente invasivos, seguros y con mejores resultados clínicos en pacientes de alto riesgo quirúrgico.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de los insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos por los servicios de la Unidad Médica y Unidad Clínico-Quirúrgica del Hospital Militar Central, con el fin de garantizar su disponibilidad oportuna y continua para la ejecución del programa quirúrgico y la atención integral de los pacientes. Lo anterior permitirá asegurar la continuidad de los servicios de alta complejidad, el adecuado desarrollo de los procedimientos y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO DE LAS
--------	---



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

	SALAS DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICO Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.																																																															
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y la naturaleza del mismo se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA , sustentado en el numeral 2 literal a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.																																																															
NATURALEZA DEL CONTRATO	Tipología contractual del SUMINISTRO.																																																															
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.																																																															
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, discriminados en los siguientes lotes: <table><tr><th>Lote</th><th>Insumos Y Dispositivos</th><th>PRESUPUESTO</th></tr><tr><td>1</td><td>CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB</td><td>8.000.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.</td><td>8.000.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR - CIRCULACION EXTRACORPOREA</td><td>28.000.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL</td><td>10.000.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>FRESAS I OTORRINO Y NEUROCIRUGIA</td><td>25.000.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>FRESAS II OTORRINO Y NEUROCIRUGIA</td><td>25.000.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>FRESAS III OTORRINO Y NEUROCIRUGIA</td><td>12.000.000,00</td></tr><tr><td>9</td><td>BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR</td><td>10.000.000,00</td></tr><tr><td>10</td><td>Neurocirugía Endovascular III</td><td>25.000.000,00</td></tr><tr><td>11</td><td>TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS</td><td>80.000.000,00</td></tr><tr><td>12</td><td>TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS</td><td>195.000.000,00</td></tr><tr><td>13</td><td>TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO</td><td>177.000.000,00</td></tr><tr><td>14</td><td>SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>15</td><td>CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA</td><td>10.000.000,00</td></tr><tr><td>16</td><td>BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA</td><td>7.000.000,00</td></tr><tr><td>17</td><td>DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO</td><td>90.000.000,00</td></tr><tr><td>18</td><td>CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR</td><td>30.000.000,00</td></tr><tr><td>19</td><td>ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION</td><td>100.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>900.000.000</td></tr></table> El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: • Retefuente • ReteICA	Lote	Insumos Y Dispositivos	PRESUPUESTO	1	CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB	8.000.000,00	2	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.	8.000.000,00	3	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR - CIRCULACION EXTRACORPOREA	28.000.000,00	4	DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES	30.000.000,00	5	DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL	10.000.000,00	6	FRESAS I OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	25.000.000,00	7	FRESAS II OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	25.000.000,00	8	FRESAS III OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	12.000.000,00	9	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR	10.000.000,00	10	Neurocirugía Endovascular III	25.000.000,00	11	TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS	80.000.000,00	12	TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS	195.000.000,00	13	TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO	177.000.000,00	14	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO	30.000.000,00	15	CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	10.000.000,00	16	BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	7.000.000,00	17	DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO	90.000.000,00	18	CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR	30.000.000,00	19	ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION	100.000.000,00	TOTAL		900.000.000
Lote	Insumos Y Dispositivos	PRESUPUESTO																																																														
1	CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB	8.000.000,00																																																														
2	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.	8.000.000,00																																																														
3	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR - CIRCULACION EXTRACORPOREA	28.000.000,00																																																														
4	DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES	30.000.000,00																																																														
5	DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL	10.000.000,00																																																														
6	FRESAS I OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	25.000.000,00																																																														
7	FRESAS II OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	25.000.000,00																																																														
8	FRESAS III OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	12.000.000,00																																																														
9	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR	10.000.000,00																																																														
10	Neurocirugía Endovascular III	25.000.000,00																																																														
11	TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS	80.000.000,00																																																														
12	TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS	195.000.000,00																																																														
13	TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO	177.000.000,00																																																														
14	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO	30.000.000,00																																																														
15	CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	10.000.000,00																																																														
16	BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	7.000.000,00																																																														
17	DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO	90.000.000,00																																																														
18	CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR	30.000.000,00																																																														
19	ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION	100.000.000,00																																																														
TOTAL		900.000.000																																																														



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

	• ReteIVA (si aplica) Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 225826 de fecha 02 de Octubre de 2026; Posición de Catálogo de Gasto A 05 01 01 004 008 20, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES; por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00) , expedido por el Área de Presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del GESTIÓN CONTRATOS, SELECCIÓN PERSONAL - SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y APOYO CONTRACTUAL designado por el subdirector Administrativo del Hospital Militar Central; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales deberán cumplirse en su totalidad.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -02 en la Ciudad de Bogotá, D.C.
FORMA DE ADJUDICAR	La adjudicación se realizará por el presupuesto total asignado para cada lote.
MONEDA DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegará a suscribirse se cancelará mediante PAGOS PARCIALES previa presentación de un informe de supervisión que certifique la recepción satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato. Los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, siempre que se hayan cumplido los trámites administrativos y financieros correspondientes y se hayan radicado los siguientes documentos: 1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a facturacionsiif@homil.gov.co. 1.1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

	1.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 1.3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, <u>datos del contrato</u>, y correo facturacionsiif@homil.gov.co, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma. En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota: # \$15-19-00;ContratoXXX/20XX; facturacionsiif@homil.gov.co # \$ 1.4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 1.5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 1.6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central facturacionsiif@homil.gov.co, debidamente separados por punto y coma, # \$15-03-00; Contrato; # \$15-19-00;ContratoXXX/20XX;facturacionsiif@homil.gov.co# \$. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 1.7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. 2. Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la
--	--



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

	normatividad vigente.
	3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.
	4. El contratista deberá cargar las facturas en SECOP II.

3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
1	42295100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	51 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	
2	42295800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	58 Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica	
3	42143500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	35 Productos y accesorios de otorrinolaringología	
4	42142700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	27 Suministros urológicos	
5	42312500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	25 Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	
6	42272500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	25 Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
7	42221500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	15 Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	
8	42291700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	17 Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados	
9	42291600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	16 Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
10	42296000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	60 Implantes cardiovasculares	
11	42222306	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y	23 Productos de transfusión y administración	06 Sistemas de recolección de desechos



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
			arterial	de sangre	para administración o transfusión de sangre
12	42294900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	49 Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	
13	42203400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	20 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	34 Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardíaca	
14	42295500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	55 Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	
15	42271700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	17 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	
16	42181600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	16 Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	
17	42294700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	47 Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados	
18	42295900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	59 Stents quirúrgicos	
19	42281500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	15 Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	
20	42281800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	18 Controles y indicadores de esterilización	
21	42293400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	34 Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	
22	42143300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	33 Equipo y suministros de quimioterapia	
23	42293900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	39 Instrumentos quirúrgicos para empaque de	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
				heridas y productos relacionados	
24	42322100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	32 Implantes ortopédicos quirúrgicos	21 Implantes ortopédicos de prueba	
25	42296100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	61 Implantes neuroquirúrgicos	
26	41111900	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	19 Instrumentos indicadores y de registro	
27	41116000	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	60 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	
28	42182000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	20 Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	
29	42291800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	18 Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados	
30	42295300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	53 Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	
31	42295450	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	50 Cargadores de baldes o accesorios para uso quirúrgico
32	42132200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y vestidos médicos	22 Guantes y accesorios médicos	
33	42311500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	15 Vendas y vendajes y productos relacionados	
34	42231600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	23 Nutrición clínica	16 Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	
35	42294500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	
36	42143100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	31 Retractores quirúrgicos y productos relacionados	
37	42142800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del	28 Instrumentos quirúrgicos de marcar	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
			enfermo		
38	42171700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	17 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	17 Mantas de servicios médicos de urgencia	
39	42272000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	20 Suministros de intubación	
40	42272200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	22 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	
41	42311900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	
42	42241500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	24 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	15 Suministros de vaciado de escayola y tablillas	
43	42271900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	19 Productos para la gestión de la vía aérea	
44	42294200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	42 Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	
45	51131800	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	13 Medicamentos hematólogos	18 Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes	
46	42311901	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	01 Accesorios de drenaje para uso médico

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y está(n) identificado(s) con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

LOTE No. 1	CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB				UNIDAD DE MEDIDA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD
1	1196491429	42295400 42295100	CABLE MONOPOLAR LAPAROSCOPIA	CABLE MONOPOLAR LAPAROSCÓPICO REUTILIZABLE DE 300 CMS, COMPATIBLES EN CONEXIÓN CON EQUIPOS VALLEY LAB	UNIDAD
2	1128599325	42295400 42295100	CABLE CONEXIÓN BIPOLAR PARA	CABLE PARA CONEXIÓN BIPOLAR EMPLEADO EN CIRUGÍA ABIERTA QUE UTILIZA PINZAS BIPOLARES, COMPATIBLE CON VALLEY LAB, CONEXIÓN DUAL, ESTERILIZABLE A	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				VAPOR, LONGITUD ENTRE 4 A 6 METROS	
3	1128599822	42295400 42295100	CABLE NEUMO PARA INSUFLADOR	CABLE NEUMOINSUFLADOR CON CALENTADOR COMPATIBLE CON NEUMO INSUFLADOR MARCA COVIDIEN REUTILIZABLE Y ESTERILIZABLE	UNIDAD
4	1128599822	42295400 42295100	CABLE PARA CONEXIÓN BIPOLAR CIRUGÍA ENDOSCÓPICA	CABLE PARA CONEXIÓN BIPOLAR EMPLEADO EN CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE PROSTATECTOMÍA E HISTEROSCOPIA, COMPATIBLE CON MÓDULO BIPOLAR CONSOLA VALLEY LAB FT10	UNIDAD

LOTE No. 2	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.. (APOYO TECNOLÓGICO)				ANESTESIOLOGÍA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196490162	42272500	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.	Equipo de infusión de uso único por paciente, longitud mayor a 2.8 metros, libre de LATEX y DEHP, con configuraciones múltiples, sistema de sensor de aire en línea, protección automático anti-flujo libre y sistema de purga manual - automático. APOYO TECNOLÓGICO MÍNIMO 12 BOMBAS DE INFUSIÓN QUE Debe incluir obligatoriamente: caja de seguridad que incorpore la bomba, con cerradura y llaves para evitar acceso a las mezclas de medicamentos y a la bomba a personal no autorizado con soporte de atril, mando de bolo PCA ergonómico y seguro. compacto/portátil, pantalla táctil, que integra mecanismo volumétrico peristáltico monocanal con control de flujo magnético y sensor de precisión, lo que asegura una infusión de precisión más o menos de 2.5%. Valores ajustables de presión de oclusión hasta 900 mmHg. Sensor de aire en la línea. Modos de funcionamiento Multiterapia (Continuo, Intermitente, multipasos, TPN, PCA, Epidural (PCEA, Epidural intermitente, PIEB). Compatibilidad con múltiples rutas de administración (Intravascular, subcutánea, intra-arterial, epidural y perineural). Con batería recargable de funcionamiento autónomo mínimo de 24 horas. Sistema de configuración segura e individualizada, creacion de biblioteca de medicamentos, perfiles preprogramados, contraseña para bloqueo de pantalla y acceso a la infusión, configuración de alarmas y parámetros de infusión. Sistema de detección, visualización, almacenamiento y extracción de eventos de infusión y errores	UNIDAD

LOTE No. 3	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA (APOYO TECNOLÓGICO)			
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	1196490642	42221512	CÁNULA ARTERIAL ADULTO 18FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 18 FR. (6.0 MM) CÁNULA ARTERIAL PUNTA RECTA AZUL Y O CON VENT CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8 CM)
2	1196410153	42221512	CÁNULA ARTERIAL ADULTO 20 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 20 FR. (6.7 MM) CÁNULA ARTERIAL PUNTA RECTA AZUL CON



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8 CM)
3	1196490641	42221512	CÁNULA ARTERIAL ADULTO 18FR (CUERPO ALARGADO ANILLADO DE UNA SOLA PIEZA)	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 18 FR. (6.0 MM) CÁNULA ARTERIAL CON CUERPO ANILLADO RESISTENTE A LAS TORCEDURAS, MARCAS DE PROFUNDIDAD, PUNTA RECTA, CON O SIN VENT, CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 12 PULGADAS (30.5 cm).
4	1196410153	42221512	CÁNULA ARTERIAL ADULTO 20 FR (CUERPO ALARGADO ANILLADO DE UNA SOLA PIEZA)	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 20 FR. (6.7 MM) CÁNULA ARTERIAL CON CUERPO ANILLADO RESISTENTE A LAS TORCEDURAS, MARCAS DE PROFUNDIDAD, PUNTA RECTA, CON O SIN VENT, CONECTOR DE 3/8 (0.95 CM) LONGITUD TOTAL 12 PULGADAS (30.5 cm).
5	1196490646	42221512	CÁNULA VENOSA ÚNICA TRIPLE CANASTILLA 29/37/37	CÁNULA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL ÚNICO, DE TRIPLE CANASTILLA, CON CUEPRO REDONDO ANILLADO, SIN VENT, CONECTOR DE 1/2 PULGADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, EN LOS CALIBRES 29/37/37 FR
6	1196410154	42221512	CÁNULA VENOSA ÚNICA TRIPLE CANASTILLA 29/29/29	CÁNULA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL ÚNICO, DE TRIPLE CANASTILLA, CON CUEPRO REDONDO ANILLADO, SIN VENT, CONECTOR DE 1/2 PULGADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, EN LOS CALIBRES 29/29/29 FR
7	1186220128	42295308	CÁNULA DE VENOSA ÚNICA DOBLE CANSTILLA 32/40	CÁNULA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL ÚNICO, DE DOBLE CANASTILLA, CON CUEPRO OVAL, O REDONDA ANILLADO, SIN VENT CONECTOR DE 1/2 PULGADA, EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, EN LOS CALIBRES 32/40.
8	1186220479	42295308	CÁNULA PERFUSION ANTEROGRADA (AGUJA DE CARDIOPLEJIA)	EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTÉRIL CÁNULA DE RAÍZ AORTICA CON O SIN LÍNEA VENT. PUNTA RADIOACA . INTRODUTOR AHUJA EN ACERO INOXIDABLE. LARGO 5.5 PULGADAS(14.0 CM) CALIBRE 12 GA (9 FR.).
9		42295308	CÁNULA PERFUSION CORONARIA RIGIDA 10 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CÁNULA PERFUSIÓN ANTEROGRADA CON PUNTA SUAVE EN CANASTILLA CON ÁNGULO DE 45 Y 90° CANASTILLA RADIOACA. CALIBRE 10 FR (3.3MM). SITIO DE CONEXIÓN LUER HEMBRA
10	1186220128	42295308	CÁNULA PERFUSION CORONARIA RÍGIDA 12 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CÁNULA PERFUSIÓN ANTEROGRADA CON PUNTA SUAVE EN CANASTILLA CON ÁNGULO DE 45 Y 90° CANASTILLA RADIOACA. CALIBRE 12 FR (4.0 MM). SITIO DE CONEXIÓN LUER HEMBRA
11	1196490644	42294703	TUBO DE SUCCION RIGIDO	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. PUNTA DE PISCINA ACANALADA . CUERPO EN ACERO INOXIDABLE.
12		42294703	SUCCION DE PERICARDIO/CAVIDAD	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. PUNTA ATRAUMÁTICA PERFORADA CONECTADA AL CUERPO DE LA SUCCIÓN CONECTOR DE ¼ (0.64CM) CALIBRE 20 FR (6.7MM)
13	1196490643	42294703	VENT CON GUIA 16 FR	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL. CALIBRE 16 FR CUERPO MALEABLE Y CONECTOR VENT CON ALMA SEPARADA. EN PVC LONGITUD TOTAL 15 A 16 PULGADAS (38.1 CM A 40.6 CM)
14	1196490643	42294703	SET DE TORNIQUETES	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SET ADULTO LONGITUD TOTAL 7.5 PULGADAS (19.1 CM) KIT CON 2 0 4 TORNIQUETE ROJO Y 1 GUÍA.
15	1196430704	42294703	SET DE TORNIQUETES	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SET ADULTO LONGITUD TOTAL 5 PULGADAS (12.7CM) KIT CON 2 TORNIQUETE ROJO, 2 GUÍAS Y CINTA UMBILICAL.
16	1196430410	42294703	SET DE TORNIQUETES	EMPAQUE ESTÉRIL. EMPAQUE INDIVIDUAL SET ADULTO LONGITUD TOTAL 7 PULGADAS (17.8CM) KIT CON 02 TORNIQUETE ROJO,



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				01 TORNIQUETE AZUL, 03 TORNIQUETES TRANSPARENTES, UNA GUÍA.
17	1197011113	42221512	CANULA FEMORAL ARTERIAL 15FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CUERPO ANILLADO, CON INTRODUTOR DE PVC. PUNTA RADIOPACA CON O SIN GUIA PARA CANULACION FEMORAL . DIAMETROS DE 15 FR CON CONECTOR DE 3/8
18	1196490177	42221512	CANULA FEMORAL ARTERIAL 17FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CUERPO ANILLADO, CON INTRODUTOR DE PVC. PUNTA RADIOPACA CON O SIN GUIA PARA CANULACION FEMORAL . DIAMETROS DE 17 FR CON CONECTOR DE 3/8
19		42221512	CANULA FEMORAL ARTERIAL 19FR	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CUERPO ANILLADO, CON INTRODUTOR DE PVC. PUNTA RADIOPACA CON O SIN GUIA PARA CANULACION FEMORAL . DIAMETROS DE 19 FR CON CONECTOR DE 3/8
20		42294707	CANULA FEMORAL VENOSO 21 FR	CANULA VENOSA FEMORAL MULTIPERFORADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CON INTRODUTOR DE PVC, CON GUIA ESTERIL, DILATADORES, DE APROXIMADAMENTE 76 CM DE LARGA, CONECTOR DE 3/8, DIAMETROS DE 21 FR
21	1196410025	42221512	CANULA FEMORAL VENOSO 23 FR	CANULA VENOSA FEMORAL MULTIPERFORADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CON INTRODUTOR DE PVC, CON GUIA ESTERIL, DILATADORES, DE APROXIMADAMENTE 76 CM DE LARGA, CONECTOR DE 3/8, DIAMETROS DE 23 FR
22	1196410025	42294721	CANULA FEMORAL VENOSO 25FR	CANULA VENOSA FEMORAL MULTIPERFORADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CON INTRODUTOR DE PVC, CON GUIA ESTERIL, DILATADORES, DE APROXIMADAMENTE 76 CM DE LARGA, CONECTOR DE 3/8, DIAMETROS DE 25 FR
23	1186220565	42294201	PUNCH AORTICOS (SACABOCADOS)	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL,DIAMETROS DE 4.5 MM
24	1186220566	42294201	PUNCH AORTICOS (SACABOCADOS)	EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL,DIAMETROS DE 4.0 MM
25	1186220124	42295305	ESTABILIZADOR PARA CIRUGIA SIN BOMBA	DOS LÍNEAS EN PARALELO CON VENTOSAS INTERNAS PARA APLICAR PRESION NEGATIVA Y ESTABILIZAR EL TEJIDO CARDIACO CON APOYO TECNOLÓGICO DE SEPARADOR ESTERNAL - PARA CUBRI LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION
26	1186220566	42222306	ESTABILIZADOR DE APEX CARDIACO	ESTABILIZADOR EN FORMA CIRCULAR CON CAPACIDAD DE APLICAR PRESION NEGATIVA Y MANIPULACION DEL APEX CARDIACO CON APOYO TECNOLÓGICO DE SEPARADOR ESTERNAL
27	1186220568	42221512	SHUNT CORONARIO 1.50	TUBO DE POLÍMERO CON ESPIRAL DE ACERO. PUNTA O TIP AFILADA ATRAUMÁTICA EN CADA TERMINACIÓN. OCLUSIÓN TEMPORAL DE LA ARTERIA DIÁMETROS 1.0 A 2.5 MM. CUERPO DE SILICONA SUAVE ETIQUETAS RADIOPACAS CON IDENTIFICADOR DE DIÁMETRO. DIÁMETRO DE 1.5 MM
28	1196490681	42294721	SHUNT CORONARIO 2.00	TUBO DE POLÍMERO CON ESPIRAL DE ACERO. PUNTA O TIP AFILADA ATRAUMÁTICA EN CADA TERMINACIÓN. OCLUSIÓN TEMPORAL DE LA ARTERIA DIÁMETROS 1.0 A 2.5 MM. CUERPO DE SILICONA SUAVE ETIQUETAS RADIOPACAS CON IDENTIFICADOR DE DIÁMETRO. DIÁMETRO DE 2.0 MM
29	1196490681	42294721	CANULA DE PERFUSION RETROGRADA PARA CARDIOPLEGIA PARA SENO CORONARIO 15 FR	CANULA DE PERFUSION RETROGRADA PARA CARDIOPLEGIA PARA SENO CORONARIO CON JERINGA DE INSUFLACION DE BALON DE 15FR
30	1196490773	42294201	CAMPANA PARA SALVADOR DE CELULAS	KIT PARA AUTOTRASFUSION CON CENTRÍUGA DEL CAMPO QUIRÚRGICO, Y POST DRENAJE DE CARDIOTOMIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE LA INSTITUCION



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

31	1196490779	42294201	TIP DE VENA	TIP DE VENA UNIDAD ESTERIL DESECHABLE
32	1197011047	42295305	CANULA DE CARDIOPLEGIA LARGA	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA, PARA CIRUGIA MINMA INVASIVA, CON GUIA Y PUNTA RADIOPACA E INTRODUTOR ESTANDAR, DE LONGITUD DE 30 CMS, CONECTOR LUER HEMBR. CALIBRE 14 ga (7 FR) O 12 ga (9 FR)
33	1197011011	42222306	CANULA VENOSA UNICA MALEABLE 20 FR	CANULA VENOSA UNICA, PARA ACCESO CENTRAL, DE CUERPO EN PVC, MALEABLE, ANILLADA, CON CONECTOR DE 3/8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, DE 20 FR
34	1197011012	42222306	CANULA VENOSA UNICA MALEABLE 24 FR	CANULA VENOSA UNICA, PARA ACCESO CENTRAL, DE CUERPO EN PVC, MALEABLE, ANILLADA, CON CONECTOR DE 3/8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, DE 24 FR.
35	1197011017	42222306	CANULA VENOSA UNICA MALEABLE 28 FR	CANULA VENOSA UNICA, PARA ACCESO CENTRAL, DE CUERPO EN PVC, MALEABLE, ANILLADA, CON CONECTOR DE 3/8, EN EMPAQUE INDIVIDUAL Y ESTERIL, DE 28 FR.
36	1196410069	42222306	CANULA ANTEROGRADA DE 9FR RECTA	CANULA ANTEROGRADA RECTA CON INTRODUTOR DE 12 GA - 9FR
37	1196491335	42222306	CANULA ANTEROGRADA DE 7FR RECTA	CANULA ANTEROGRADA RECTA CON INTRODUTOR DE 14 GA - 7FR
38	1196410080	42222306	CANULA ANTEROGRADA PARA OSTIUM CORONARIO DE 15FR	CANULA ANTEROGRADA PARA OSTIUM CORONARIO DE 15FR CON 5.0MM DE 25.4CM
39	1186220551	42222306	CANULA ANTEROGRADA PARA OSTIUM CORONARIO DE 17FR	CANULA ANTEROGRADA PARA OSTIUM CORONARIO DE 17FR CON 5.7MM DE 24.5CM
40	1186220552	42222306	ADAPTADOR DE CARDIOPLEJIA	ADAPTADOR DE CARDIOPLEJIA CON VENT Y CONECTOR DE 1/4
41		42222306	CANULA CARDIOPLEJIA DIRECTA EN OSTIUM	EN ANGULO 90 Y 120 GRADOS *****

LOTE No. 4	DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES				NEUROCIRUGÍA	
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DE
1	1186220911	42295905	Sistema de Coils de Embolización Intracraneal Desmontable	Dispositivo médico implantable para embolización endovascular, compuesto por: Coils: - Espiral de embolización fabricada en platino o aleación de platino de alta radiopacidad. - Configuración híbrida (bucles cerrados tridimensionales (3D) para estabilidad en el cuello del aneurisma y bucles abiertos helicoidales (2D) que se adaptan a irregularidades). - Disponibilidad en diferentes diámetros (rango aproximado: 2 mm a 20 mm) y longitudes variables. - Diferentes niveles de rigidez (frame, fill, finishing). - Marcador(es) radiopaco(s) distal(es) que permitan verificación fluoroscópica precisa de la posición. Sistema de liberación controlada unido a un cable o empujador de posicionamiento: - Mecanismo de separación mecánico que permita la liberación controlada del espiral desde la punta del	UNIDAD	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				empujador una vez confirmada su adecuada ubicación. El sistema debe permitir reposicionamiento previo a la liberación definitiva, ser compatible con microcatéteres de uso neurovascular y estar indicado para la embolización de aneurismas intracraneales, malformaciones arteriovenosas y fistulas arteriovenosas.	
2	1186220037	42295905	Microcatéter para Neurointervencionismo	Microcatéteres neurovasculares para el acceso, navegación y liberación de dispositivos o agentes terapéuticos en procedimientos de neurointervencionismo con las siguientes características: - Microcatéter de lumen único. - Estructura reforzada con tecnología trenzada (ej. nitinol o equivalente). - Diseño que proporcione: balance entre pushability (empuje) y flexibilidad. - Alta estabilidad en anatomías tortuosas. - Alta capacidad de transmisión de torque - Resistencia al acodamiento (kinking) y mínima ovalización del lumen. - Recubrimiento hidrofílico o equivalente para facilitar la navegación. - Punta flexible, atraumática, moldeable (steam-shapeable) para adaptación anatómica y con configuraciones disponibles: Recta y/o preformadas (ej. 45°, 90°, J) con marcadores radiopacos distales (preferiblemente dobles) para control fluoroscópico - Compatible con coils de embolización intracraneal, agentes embolizantes líquidos (ej. DMSO compatible) y medios de contraste. - Compatibilidad con microguías hasta 0.014"	UNIDAD
3	1186220535	42295905	Agente Embolizante Líquido No Adhesivo para Neurointervencionismo	Agente embólico líquido no adhesivo indicado para embolización endovascular de malformaciones arteriovenosas, fistulas durales u otras lesiones neurovasculares, compuesto por: - Copolímero de etileno-vinil alcohol (EVOH). - Disolvente orgánico dimetilsulfóxido (DMSO). - Polvo de tantalio micronizado en suspensión, que permita adecuada visualización fluoroscópica. El sistema debe permitir precipitación controlada del polímero al entrar en contacto con sangre o solución acuosa,	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				formando un molde sólido no adhesivo que facilite inyección lenta y controlada. El sistema debe contar con al menos dos niveles de viscosidad: - Baja viscosidad: con aproximadamente 6% EVOH y viscosidad cercana a 18 cSt, con alta capacidad de penetración distal. - Alta viscosidad: con aproximadamente 8% EVOH y viscosidad cercana a 34 cSt con mayor control en flujos altos o lesiones complejas.	
4	1186220110	42295905	Microguía para Neurointervencionismo	Microguía de bajo perfil y alta flexibilidad, diseñada para facilitar la navegación en vasos de pequeño calibre y alta tortuosidad, permitiendo el acceso seguro y controlado para el posicionamiento de microcatéteres en procedimientos de neurointervencionismo, con las siguientes características: - Microguía con núcleo metálico (acero inoxidable, nitinol o equivalente). - Recubrimiento hidrofílico en segmento distal para facilitar navegación. - Segmento proximal con recubrimiento que mejore el control (hidrofóbico o equivalente). - Diseño que garantice: alta flexibilidad distal, adecuada capacidad de empuje (pushability), transmisión de torque eficiente y resistencia a la fatiga y deformación permanente. - Punta distal suave, atraumática, configuración: recta o moldeable (shapeable) y con alta sensibilidad táctil para navegación en microvasculatura. - Diámetro nominal de bajo perfil (ej. 0.008" - 0.010" o equivalente). - Longitudes disponibles entre 180 cm y 210 cm (o rangos equivalentes).	UNIDAD
5	1186290568	42295905	Microguías Neurovasculares	Microguía de alto desempeño, diseñada para proporcionar mayor soporte proximal y control de torque, manteniendo adecuada flexibilidad distal, facilitando el acceso y estabilidad en la navegación de la vasculatura intracraneal y periférica compleja, con las siguientes características: - Núcleo metálico (acero inoxidable, nitinol o equivalente). - Segmento proximal reforzado para mayor soporte y segmento distal flexible y atraumático. - Recubrimiento hidrofílico en el segmento distal.	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				- Diseño que garantice: alta transmisión de torque, adecuada capacidad de empuje (pushability) y resistencia al acodamiento (kinking). - Punta distal suave, atraumática, configuración: recta o moldeable (shapeable) y con alta sensibilidad táctil para navegación en microvasculatura. - Diámetro nominal 0.014" (o equivalente) y longitudes disponibles entre 180 cm y 200 cm (o rangos equivalentes).	
6	1186220534	42295905	Microcatéter para Administración de Agentes Embolizantes Líquidos	Microcatéter de una sola luz, diseñado para la inyección controlada de agentes embolizantes líquidos compatibles con solventes como DMSO, con tecnología de punta desprendible (detachable tip) que permite mayor seguridad durante la embolización y reduce el riesgo de atrapamiento del catéter, con las siguientes características: - Microcatéter de lumen único. - Estructura reforzada (trenzada o equivalente) que garantice flexibilidad distal, soporte proximal adecuado. - Recubrimiento hidrofílico o equivalente para facilitar la navegación. - Compatible con solventes tipo DMSO (no debe degradarse ni alterarse). - Punta distal flexible, atraumática, con tecnología de punta desprendible (detachable tip) o sistema equivalente que permita liberación controlada de la punta distal y reducción del riesgo de adherencia del microcatéter al agente embolizante. - Diferentes longitudes de punta desprendible (ej. 1.5 cm, 3 cm, 5 cm o equivalentes). - Diámetro interno compatible con inyección de agentes embolizantes líquidos (aprox. 0.0165" – 0.017" o equivalente). - Diámetro externo de bajo perfil (aprox. ≤ 2.8 Fr o equivalente). - Longitudes disponibles entre 150 cm y 170 cm (o rangos equivalentes).	UNIDAD
7	1186220913	42295905	SITEMA DE LIBERACION COILS	SITEMA DE LIBERACION COILS , compatible con el sistema d embolizacion con coils intracraneales	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

8	1186290557	42203403 - 42295100	Microcatéter de Bajo Perfil para Administración Controlada de Agentes Terapéuticos	Dispositivo médico desechable diseñado para la navegación en vasos intracraneales de pequeño calibre y la administración controlada de agentes terapéuticos (ej. agentes embólicos líquidos), con alta flexibilidad y capacidad de acceso distal, con las siguientes características: Microcatéter de ultrabajo perfil con recubrimiento hidrofílico o equivalente para facilitar la navegación. Diámetro interno aproximado: alrededor de 0.010" (o equivalente). Diámetro externo compatible con microguías de muy bajo perfil. Longitud total: disponibilidad en longitudes aproximadas entre 150 cm y 170 cm. Segmento distal flexible de longitud adecuada para navegación intracraneal. Compatible con microguías de bajo perfil (ej. 0.008" - 0.010"). Compatible con agentes embólicos líquidos (ej. EVOH o equivalentes). Debe garantizar resistencia química frente a solventes utilizados (ej. DMSO, si aplica). Alta navegabilidad en anatomías tortuosas. Capacidad de acceso a vasos distales de pequeño calibre. Adecuada estabilidad durante la inyección de agentes embólicos. Resistencia a acodamiento (kinking). Memoria estructural que permita mantener la forma durante el procedimiento. Marcador(es) radiopaco(s) distal(es) que permitan visualización precisa bajo fluoroscopia.	UNIDAD
---	------------	---------------------	--	--	--------

LOTE No. 5		DIVERSOR DE FLUJO			NEUROCIRUGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186290543	42295100 42293400	Dispositivo Endovascular tipo Diversor de Flujo Intracraneal	Dispositivo médico implantable diseñado para el tratamiento de aneurismas intracraneales mediante técnica de modulación hemodinámica, que permite la reconstrucción del vaso portador, promoviendo la trombosis progresiva del aneurisma y la preservación de ramas laterales. El dispositivo debe ser implantable por vía endovascular mediante microcatéter, con liberación controlada y reposicionable, con las siguientes características: Dispositivo autoexpandible, fabricado en aleación metálica biocompatible (ej. nitinol o	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				equivalente), estructura de malla trenzada de alta densidad. Diseño que permita: alta cobertura de cuello aneurismático y adecuada porosidad para preservación de ramas perforantes. Sistema de liberación controlada, con posibilidad de reposicionamiento parcial o total previo a la liberación final. Disponibilidad en múltiples diámetros y longitudes para adaptarse a diferentes anatomías vasculares. Sistema de entrega que permita: liberación progresiva, estabilidad durante el despliegue y marcadores radiopacos que faciliten visualización fluoroscópica.	
--	--	--	--	---	--

LOTE No. 6	FRESAS I PARA EL SERVICIO DE OTORRINO (APOYO TECNOLÓGICO mínimo 2)				NEUROCIRUGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491030	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA DE 1.0 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLÓGICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	FRESA DE 1.0 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLÓGICO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	UNIDAD
2	1196491626	42291600 42294200 42295100 42295201	FRESA DE 1.0 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 1.0 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	UNIDAD
3	1196491054	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA DIAMANTADA 1,5 MILIMETROS COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DIAMANTADA 1,5MILIMETROS COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYOTECNOLÓGICO	UNIDAD
4	1128599186	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CORTANTE DE 2.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	FRESA CORTANTE DE 2.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD
5	1196491627	42291600 42294200 42295100 42295201	FRESA DIAMANTADA DE 2.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	FRESA DIAMANTADA DE 2.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD
6	1128599202	42291600 42294200	FRESA CORTANTE DE 3.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	FRESA CORTANTE DE 3.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		4229510 0 4229520 0			
7	119649162 8	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 1	FRESA DIAMANTADA DE 3.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	FRESA DIAMANTADA DE 3.0 MM COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD
8	119701111 4	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 2	FRESA DE 40 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 40 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD
9	119701111 5	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA DE 40 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 40 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD
10	119701111 8	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA DE 50 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 50 MILIMETROS CORTANTE COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD
11	119701117 8	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA DE 50 MILIMETROS DIAMANTADA PARA PIEZA DE MANO 9: 9BA50D COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 50 MILIMETROS DIAMANTADA PARA PIEZA DE MANO 9: 9BA50D COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD
12	119701117 4	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA DE 60 MILIMETROS CORTANTE PARA PIEZA DE MANO 9: 9BA60 COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 60 MILIMETROS CORTANTE PARA PIEZA DE MANO 9: 9BA60 COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD
13	119701118 1	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA DE 60 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION	FRESA DE 60 MILIMETROS DIAMANTADA COMPATIBLE CON EQUIPO DE LA INSTITUCION O CON APOYOTECNOLOGICO	UNIDAD
14	119701118 7	4229161 3	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 7.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE DE 7.0MM, RECTA	UNIDAD
15	119701119 8	4229160 0 4229420 0 4229510 0 4229520 0	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 1.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 1.0MM, RECTA	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

16	1197011197	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 2.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 2.0MM, RECTA	
17	1197011196	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 3.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 3.0MM, RECTA	
18	1197011195	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 4.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 4.0MM, RECTA	
19	1197011194	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 5.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 5.0MM, RECTA	
20	1197011204	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 0.5MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE FINO 0.5MM, RECTA	
21	1197011209	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE 1.5MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE 1.5MM, RECTA	
22	1197011192	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE 2.5MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO CORTANTE 2.5MM, RECTA	
23	1197011209	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 1.5MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 1.5MM, RECTA	
24	1196491636	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 2,5 MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTADA 2,5 MM, RECTA	
LOT E	FRESAS II Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE OTORRINO (apoyo tecnológico)				NEUROCIRUGIA - OTORRINOLARINGOLOGIA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No. 7					
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1197011224	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 A 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3,5 A 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD	UNIDAD
2	1197011223	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM A 3,5 MM , 22CM DE LONG.	CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR SKIMMER DE 2.9MM A 3,5 MM , 22CM DE LONG.	UNIDAD
3	1197011223	42291613	CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR DE 2.9MM, 22CM DE LONG.	CUCHILLA LARÍNGEA PARA MICRODEBRIDADOR DE 2.9MM, 22CM DE LONG.	UNIDAD
4	1197011224	42291613	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD	CUCHILLA LARINGEA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 4.0 MM 22 CM DE LONGITUD	UNIDAD
5	1197011218	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR RECTO CORTE 3.5MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR RECTO CORTE 3.5MM	UNIDAD
6	1197011219	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 12° Y/ O 15° 4MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 12° Y/O 15 GRADOS 4MM	UNIDAD
7	1197011220	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 40° 4MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 40° 4MM	UNIDAD
8	1197011222	42291613	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR INFERIOR TURBINATE DE 2.9MM, RECTA	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR INFERIOR TURBINATE DE 2.9MM, RECTA	UNIDAD
9	1197011221	42291613	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 120 GRADOS	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 120 GRADOS	UNIDAD
10	1197011225	42291613	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 60 GRADOS	CUCHILLA PARA MICRODEBRIDADOR TRICUT DE 3.5MM, ANGULADA 60 GRADOS	UNIDAD
11	1197011213	42291613	FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3.0MM, ANGULADA DE 40 GRADOS	FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3.0MM, ANGULADA DE 40 GRADOS	UNIDAD
12	1197011214	42291613	FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3.6MM, ANGULADA DE 55 GRADOS	FRESA CORTANTE PARA SENO FRONTAL DE 3.6MM, ANGULADA DE 55 GRADOS	UNIDAD
13	1197011216	42291613	FRESA DIAMANTE ASB DE 3.2MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	FRESA DIAMANTE ASB DE 3.2MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	UNIDAD
14	1197011217	42291613	FRESA DIAMANTE ASB DE 5.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	FRESA DIAMANTE ASB DE 5.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

15	1197011210	42291613	FRESA DIAMANTE PARA ATRESIA COANAL DE 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	FRESA DIAMANTE PARA ATRESIA COANAL DE 4.0MM, ANGULADA DE 15 GRADOS	UNIDAD
16	1197011212	42291613	FRESA DIAMANTE PARA DCR DE 2.9MM, ANGULADA DE 20 GRADOS	FRESA DIAMANTE PARA DCR DE 2.9MM, ANGULADA DE 20 GRADOS	UNIDAD
17	1196490978	42291613	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 1.0MM, CURVA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 1.0MM, CURVA	UNIDAD
18	1197011206	42291613	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 2.0MM, CURVA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 2.0MM, CURVA	UNIDAD
19	1197011205	42291613	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 3.0MM, CURVA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE 3.0MM, CURVA	UNIDAD
20	1196491634	42291613	FRESA DIAMNATE 55° A 60° BASE DE CRANEO	FRESA DIAMNATE 55° A 60° BASE DE CRANEO	UNIDAD
21	1196491635	42291613	FRESA DIAMANTE 70 ° BASE DE CRANEO	FRESA DIAMANTE 70 ° BASE DE CRANEO	UNIDAD
22	1196491632	42291613	FRESA DIAMANTE 15° BASE DE CRANEO	FRESA DIAMANTE 15° BASE DE CRANEO	UNIDAD
23	1196491633	42291613	FRESA DIAMANTE 40° BASE DE CRANEO	FRESA DIAMANTE 40° BASE DE CRANEO	UNIDAD
24	1196491452	42291613	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 0°	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 0°	UNIDAD
25	1196491570	42291613	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 30°	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 30°	UNIDAD
26	1196491101	42291613	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 45°	FUNDA ANTIEMPAÑANTE PARA ENDOSCOPIO RIGIDO DE 45°	UNIDAD
27	1196491630	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 0° NAVEGABLE 4.0MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 0° NAVEGABLE 4.0MM	UNIDAD
28	1197011219	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 12° NAVEGABLE 4.0MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 12° NAVEGABLE 4.0MM	UNIDAD
29	1197011220	42291613	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 40° NAVEGABLE 4.0MM	CUCHILLA MICRODEBRIDADOR CORTE 40° NAVEGABLE 4.0MM	UNIDAD
30	1196491788	42291613	CANULA DE SUCCIÓN MALEABLE CORTA	CANULA DE SUCCIÓN MALEABLE CORTA	UNIDAD
31	1196410081	42291613	CÁNULA DE SUCCION MALEBALE MEDIANA	CÁNULA DE SUCCION MALEBALE MEDIANA	UNIDAD
32	1196491631	42291613	CANULA MALEABLE LARGA	CANULA MALEABLE LARGA	UNIDAD
33	1196491227	42291613	RASTREADOR DE PACIENTE PARA NAVEGACIÓN ELECTROMAGNETICA DE ORL	RASTREADOR DE PACIENTE PARA NAVEGACIÓN ELECTROMAGNETICA DE ORL	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

34	1196491226	42291613	RASTREADOR DE INSTRUMENTO PARA NAVEGACION ELECTROMAGNETICA DE ORL	RASTREADOR DE INSTRUMENTO PARA NAVEGACION ELECTROMAGNETICA DE ORL	UNIDAD
35	1196490982	42291613	SISTEMA DE IRRIGACION PARA MICRODEBRIDADOR	SISTEMA DE IRRIGACION PARA MICRODEBRIDADOR	UNIDAD
36	1196491160	42291613	SISTEMA DE IRRIGACION PARA PIEZA DE MANO OTOLOGICA	SISTEMA DE IRRIGACION PARA PIEZA DE MANO OTOLOGICA	UNIDAD
37	1196491118	42291613	SISTEMA DE IRRIGACION PARA FUNDA ANTIEMPAÑANTE	SISTEMA DE IRRIGACION PARA FUNDA ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD
LOT E No. 8	FRESAS III Y CUCHILLAS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA (APOYO TECNOLÓGICO mínimo 3)				NEUROCIRUGIA - OTORRINOLARINGOLOGÍA
ITE M	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491640	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA PEDIATRICA PARA CRANEOTOMIA	CUCHILLA PEDIATRICA PARA CRANEOTOMIA	UNIDAD
2	1196491641	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA ADULTO PARA CRANEOTOMIA	CUCHILLA ADULTO PARA CRANEOTOMIA	UNIDAD
3	1196491691	42291600 42294200 42295100 42295200	CORTAMETAL EN BARRA	CORTAMETAL EN BARRA	UNIDAD
4	1196491692	42291600 42294200 42295100 42295200	CORTAMETAL EN DISCO	CORTAMETAL EN DISCO	UNIDAD
5	1196491694	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA CORTE LATERAL (ESPINA)	CUCHILLA CORTE LATERAL (ESPINA)	UNIDAD
6	1197011146	42291600 42294200 42295100 42295200	CUCHILLA PARA CRANEOTOMIA ADULTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	CUCHILLA PARA CRANEOTOMIA ADUKTO COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

7	1197011179	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CORTANTE DE ENTRE 5.0 MM Y 9.0 COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	FRESA CORTANTE DE ENTRE 5,0 MM Y 9.0 COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE ALTA VELOCIDAD. PAQUETE ESTERIL	UNIDAD
9	1196491642	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 2.0 BASE DE CRANEO	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 2.0 BASE DE CRANEO	UNIDAD
10	1196491642	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 3.0 BASE DE CRANEO	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 3.0 BASE DE CRANEO	UNIDAD
11	1196491643	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 4.0 BASE DE CRANEO	FRESA CABEZA DE FOSFORO DIAMANTADA 4.0 BASE DE CRANEO	UNIDAD
12		42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE 2.0 BASE DE CRANEO	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE 2.0 BASE DE CRANEO	UNIDAD
13		42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE 3.0 BASE DE CRANEO	FRESA CABEZA DE FOSFORO CORTANTE 3.0 BASE DE CRANEO	UNIDAD
14		42291600 42294200 42295100 42295200	Perforador Craneal	Broca de perforación craneal de 9mm	UNIDAD
15		42291600 42294200 42295100 42295200	Perforador Craneal	Broca de perforación craneal de 14mm compatible con sistema de fijación para estimulador cerebral profundo	UNIDAD
16	1197011173	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA DIAMANTADA Y CORTANTE 14 CM COLUMNA DE 4,0 MM	FRESA DIAMANTADA Y CORTANTE 14 CM COLUMNA DE 4,0 MM	UNIDAD
17	1197011198	42291600 42294200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 1.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 1.0MM, RECTA	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		42295100 42295200			
18	1197011197	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 2.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 2.0MM, RECTA	UNIDAD
19	1197011196	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 3.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 3.0MM, RECTA	UNIDAD
20	1197011195	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 4.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 4.0MM, RECTA	UNIDAD
21	1197011194	42291600 42294200 42295100 42295200	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 5.0MM, RECTA	FRESA PARA OTORRINO DIAMANTE GRUESO 5.0MM, RECTA	UNIDAD

LOTE No. 9	BALÓN DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUSMOS DE ENDOVASCULAR				NEUROCIRUGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220240	42203405-42142800	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO DESDE 2 HASTA 6 MM	UNIDAD
2	1186220048	42295905	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE	STENT CAROTIDEO AUTOEXPANDIBLE DESDE 5 HASTA 8 MM DE DIAMETRO	UNIDAD
3	1186220050	42296100	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	SISTEMA DE PROTECCION CEREBRAL	UNIDAD

LOTE No. 10	Neurocirugía Endovascular III				NEUROCIRUGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220210	42322106 42296100	Stent Cerebral Autoexpandible de Celdas Cerradas	Stent autoexpandible de nitinol, diseñado con estructura de celda cerrada que proporcione un soporte uniforme y controlado de la pared vascular. Incorpore un sistema de overlap autoplegable, así como un extremo proximal conificado. Cuento con marcas radiopacas proximales y distales que permiten una óptima visualización y control durante la fluoroscopia, y se encuentre conectado a una guía de empuje para una liberación estable y controlada. Sea 100 % recuperable antes de su liberación definitiva y con sistema de liberación electrolítica.	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

2	8020349001	42322106 42296100	Dispositivo de Revascularización	Stent autoexpandible de nitinol, diseñado con estructura de celda cerrada que proporcione un soporte uniforme y controlado de la pared vascular. Incorpore un sistema de overlap autoplegable, así como un extremo proximal conificado. Cuento con marcas radiopacas proximales y distales que permitan una óptima visualización y control durante la fluoroscopia, y se encuentre conectado a una guía de empuje para una liberación estable y controlada. Sea 100 % recuperable y no desprendible. Longitud alambre de empuje 200cm. Diferentes diámetros.	UNIDAD
3	1186220913	42322106 42296100	Cable de liberación	Sistema de desprendimiento compatible con dispositivo de stent autoexpandible de celda cerrada.	UNIDAD
4	1198010006	42322106 42296100	Catéter Guía Acceso Radial	Catéter guía de acceso radial fabricado con una varilla multicapa que combine materiales como politetrafluoroetileno (PTFE), policarbonato uretano (Chronoflex), aleación elastomérica de poliuretano (PolyBend), termoplástico elastómero (Pebax) y poliamida. La varilla debe contar con un revestimiento hidrofílico, compuesto por un polímero de hidrogel disuelto en alcohol isopropílico y etílico. Incorpora un miembro de refuerzo interno elaborado en acero inoxidable y alambre de aleación níquel-titanio (nitinol) y bandas marcadoras radiopacas de platino-iridio.	UNIDAD
5	1186220200	42322106 42296100	Catéter Selectivo de Acceso Radial	Catéter selectivo de acceso radial diseñado con una punta atraumática fabricada en termoplástico elastómero, con adición de sulfato de bario, con estabilizador de luz de amina y antioxidante fenólico. Incorpore una extensión flexible del mismo material elastomérico, radiopaca y pigmentada. Varilla interior trenzada, compuesta por termoplástico elastómero reforzado con acero inoxidable. El eje del catéter, fabricado en policarbonato de bisfenol A, ensamblado mediante adhesivo uretanato acrilato.	UNIDAD
6	1186220081	42322106 42296100	Catéter Cerebral con Mandril	Dispositivo tipo catéter de rigidez variable, de lumen único, diseñados para obtener acceso a vasculatura pequeña y tortuosa, que disponga de mandril para formado con vapor. Luz interna de 0.017" - 0.021" - 0.027" - 0.045" en diferentes longitudes.	UNIDAD
7	1186220132	42322106 42296100	Catéter de Acceso en Stroke	Catéter de acceso y soporte vascular de una sola luz, flexible, con revestimiento hidrofílico, visible bajo fluoroscopia, indicado para eliminación y aspiración de émbolos y trombos de vasos sanguíneos del sistema arterial incluyendo la neurovasculatura. Diferentes diámetros.	UNIDAD
8	8020336015	42322106 42296100	Catéter de Soporte Distal	Catéter de soporte distal para introducción y soporte a otro dispositivo diagnósticos y	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				terapéuticos en vasculatura intracraneana. Diseño con malla de nitinol, luz interna con un recubrimiento de baja fricción (PTFE), marcadores radiopacos de platino en la punta, con diámetros internos de 0.058" y 0.072" y longitudes variables.	
--	--	--	--	--	--

LOTE No. 11	TECNOLOGÍA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUÍNEOS Y DEMÁS (APOYO TECNOLÓGICO)				CIRUGÍA GENERAL
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196490964	42295143	ELECTRODO MONOPOLAR PEDIÁTRICO	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA DE AGUJA RECUBIERTA USO PEDIÁTRICO ESTERIL MEDIDA: 7. 0 A 7.2 CM COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA QUE INGRESE AL HOSPITAL	UNIDAD
2	1196490034	42295143	ELECTRODO MONOPOLAR LARGO	PUNTA PLANA ESTERIL, ELECTRODO DE CUCHILLA RECUBIERTA MONOPOLAR MEDIDA: 16 A 17 CM, PALA Y/O PUNTA AGUDA,COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA QUE INGRESE AL HOSPITAL	UNIDAD
3	1196490005	42295143	LAPICES PARA ELECTROBISTURI	EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL COMPATIBLE CON LAS UNIDADES EXISTENTES EN EL HOSPITAL (CONEXIÓN DE TRES PATAS) ADECUADO AJUSTE CON EL DIÁMETRO DEL ELECTRODO PRECISIÓN EN EL CORTE COAGULACIÓN INMEDIATA BASE DEL TOMA CORRIENTE SELLADA: COMPONENTE INTERNO PARA ACTIVACIÓN ENCAPSULADO, PREVINIENDO ASÍ UNA AUTO-ACTIVACIÓN POR INVASIÓN DE FLUIDOS. BOTÓN DE RETROALIMENTACIÓN TÁCTIL PARA PREVENIR UNA ACTIVACIÓN ACCIDENTAL SUJECCIÓN Y BALANCE ERGONÓMICO PARA COMODIDAD. CON SISTEMA ANTIROTACION QUE ASEGURA CON FIRMEZA AL ELECTRODO A LO LARGO DE TODO EL PROCEDIMIENTO. ACEPTA ELECTRODOS ESTÁNDAR CON DIÁMETRO DE 0.24 CM. APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS DE ULTIMA TECNOLOGIA QUE GARANTIZAN EL USO USO DEL ITEM PARA CORTE, COAGULACION Y SELLADO DE VASOS, MONOPOLAR, BIPOLAR. - QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	UNIDAD
4	1196490007	42295143	PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO	EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE ADULTO (13 KILOS EN ADELANTE) CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITOREE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FACIL MANEJO UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Y CABLE PARA CONEXIÓN A UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA Placa REM ADULTO LARGO 18CM- (+/- 2cm). ANCHO 11,5 CM (+/- 2cm). COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA QUE ADQUIERA LA INSTITUCION O CON TECNOLOGIA DE APOYO TECNOLÓGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO.	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

5	1196430859	42295143	PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO NEONATAL	EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE NEONATAL (MENOS DE 3 KILOS) . COMPATIBLE CON TODOS LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITORECE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FÁCIL MANEJO. UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Y CABLE PARA CONEXIÓN A UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA LARGO 10 CM, ANCHO 5,5 CM (+/- 1CM). AREA DE GEL DE 8.5X4.0 CM (+/-1CM) .COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA QUE ADQUIERA LA INSTITUCIÓN O CON TECNOLOGÍA DE APOYO TECNOLÓGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO.	UNIDAD
6	1196430030	42295143	PLACA DESECHABLE CON CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO PEDIÁTRICA	EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (DE 3 Y 15 KILOS) CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITORECE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FÁCIL MANEJO UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Y CABLE PARA CONEXIÓN A UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA Placa REM Pediátrica Largo 12 cm X 9.5 ANCHO (+/- 1 CM) ÁREA DE GEL DE 10CM LARGOX 7.5CM (+/- 1CM) DE ANCHO COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA QUE ADQUIERA LA INSTITUCIÓN O CON TECNOLOGÍA DE APOYO TECNOLÓGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO.	UNIDAD
7	1196430013	42295143	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGÍA LASER CON NEUMOTAPONADOR 4,0 A 6.0	TUBO ENDOTRAQUEAL CIRUGÍA LASER CON NEUMOTAPONADOR DE 4,0 A 6.0	UNIDAD
8	1128599469	42295143	CABLES DE BIPOLAR REUTILIZABLE 4,6M A 5,0 M	CABLE DE FORCEPS BIPOLAR VALLEYLAB, REUTILIZABLE DE 4,6M A 5,0 M.	UNIDAD
9	1128599470	42295143	CABLE LAPAROSCÓPICO MONOPOLAR REUTILIZABLE DE 3M A 5M	CABLE LAPAROSCÓPICO MONOPOLAR VALLEYLAB REUTILIZABLE DE 3M A 5M	UNIDAD
10	1196410111	42295143	PLACA DESECHABLE SIN CABLE PARA UNIDAD DE ELECTRO ADULTO	EMPAQUE INDIVIDUAL HERMÉTICO PARA PACIENTE ADULTO (13 KILOS EN ADELANTE) CON RECUBRIMIENTO DE HIDROGEL LIBRE DE LÁTEX DESECHABLE PLACA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE MONITORECE EL CONTACTO CON EL PACIENTE. FACIL MANEJO UNIDAD INTEGRADA ENTRE PLACA Placa REM ADULTO LARGO 18CM- (+/- 2cm). ANCHO 11,5 CM (+/- 2cm). COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA QUE ADQUIERA LA INSTITUCION O CON TECNOLOGIA DE APOYO TECNOLÓGICO ENUNCIADA EN LOS ITEMS DE ESTE GRUPO.	UNIDAD
11	1196491693	42295143	CABLE PARA PLACA DE ELECTROBISTURI	CABLE PARA PLACA DE ELECTROBISTURI	UNIDAD
12	1196491694	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURI SIN CABLE GEL	PLACA DE ELECTROBISTURI SIN CABLE GEL	UNIDAD

LOT E No. 12	TECNOLOGÍA: MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS
--------------	--



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCL	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	1196490635	42312201 42291600 42294200	ENDO GIA 30MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA	ENDO GIA 30MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA
2	1196490636	42312201 42291600 42294201	ENDO GIA 45MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA	ENDO GIA 45MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA
3	1196490637	42312201 42291600 42294202	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA
4	1196490638	42312201 42291600 42294203	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA	ENDO GIA 60MM CARGA ARTICULADA VASCULAR/MEDIA PUNTA CURVA
5	1196490818	42312201 42291600 42294204	GRAPADORA LINEAL 60MM TEJIDO GRUESO	GRAPADORA LINEAL 60MM TEJIDO GRUESO
6	1196490400	42312201 42291600 42294205	GRAPADORA CIRCULAR 28 MM	GRAPADORA CIRCULAR 28 MM
7	1196490377	42312201 42291600 42294206	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80MM-75 MM- 3,8	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80MM-75 MM- 3,8
8	1196490369	42312201 42291600 42294207	GRAPADORA CIRCULAR 31 MM	GRAPADORA CIRCULAR 31 MM NEGRA
9	1196490902	42312201 42291600 42294208	GRAPADORA CIRCULAR 31 MM	GRAPADORA CIRCULAR 31 MM PURPURA
10	1196490502	42312201 42291600 42294209	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80MM -75MM-3,8	GRAPADORA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80MM -75MM-3,8
11	1196490783	42312201 42291600 42294210	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 55-60 MM	GRAPADORA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 55-60 MM
12	1196490792	42312201 42291600	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		42294211		
13	1196490772	42312201 42291600 42294212	GRAPADORA PARA PIEL 35 GANCHOS DESECHABLE	GRAPADORA PARA PIEL 35 GANCHOS DESECHABLE
14	1196490792	42312201 42291600 42294213	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM NEGRA
15	1196490507	42312201 42291600 42294214	GRAPADORA CIRCULAR 33MM	GRAPADORA CIRCULAR 33MM PURPURA
16	1196490513	42312201 42291600 42294215	CATETER DE PH IMPEDANCIA	CATETER DE PH IMPEDANCIA A 2 SENSORES ADULTO
17	1196490816	42312201 42291600 42294216	GRAPADORA TA LINEAL 45MM TEJIDO GRUESO	GRAPADORA TA LINEAL 45MM TEJIDO GRUESO
18	1196490798	42312201 42291600 42294217	CATETER DE PH IMPEDANCIA	CATETER DE PH IMPEDANCIA PEDIATRICO A 1 SENSOR PEDIATRICO
19	1196490588	42312201 42291600 42294218	GRAPADORA TA LINEAL 60MM TEJIDO NORMAL	GRAPADORA TA LINEAL 60MM TEJIDO NORMAL
20	1196490844	42312201 42291600 42294219	CATETER DE PH IMPEDANCIA	CATETER DE PH IMPEDANCIA INFANTE A 1 SENSOR PEDIATRICO
21	1196490786	42312201 42291600 42294220	CATETER DE PH IMPEDANCIA	CATETER DE PH IMPEDANCIA A 1 SENSORES ADULTO
22	1196490510	42312201 42291600 42294221	PISTOLA EEA DST GRAPADORA CIRCULAR EEA 28MM	PISTOLA EEA DST GRAPADORA CIRCULAR EEA 28MM
23	1196490369	42312201 42291600 42294222	PISTOLA EEA DST GRAPADORA CIRCULAR EEA 31MM	PISTOLA EEA DST GRAPADORA CIRCULAR EEA 31MM
24	1196490553	42312201 42291600 42294223	CATETER DE PH	CATETER DE PH A 1 SENSORES ADULTO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

25	1196490810	42312201 42291600 42294224	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 21MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM
26	1196490554	42312201 42291600 42294225	PF BUFFER	PF BUFFER - PH 4
27	1196490169	42312201 42291600 42294226	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 25MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM
28	1196490555	42312201 42291600 42294227	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 28MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 28MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM
29	1196490557	42312201 42291600 42294228	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 31MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 31MM GRAPA 48MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO XL -35CM
30	1196490556	42312201 42291600 42294229	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 33MM GRAPA 4.8MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO 22CM	PISTOLA GRAPADORA CIRCULAR 33MM GRAPA 4.8MM VERDE LONGITUD INSTRUMENTO 22CM
31	1196490837	42312201 42291600 42294230	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO EN CIRUGIA ABIERTA CON CABEZOTE MOVIL DE 12MM	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO EN CIRUGIA ABIERTA CON CABEZOTE MOVIL DE 12MM
32	1196490512	42312201 42291600 42294231	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO CON CABEZOTE MOVIL DE 12MM	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO CON CABEZOTE MOVIL DE 12MM
33	1196490384	42312201 42291600 42294232	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO XL MOVIL	PISTOLA LINEAL CORTANTE PARA USO LAPAROSCOPICO XL MOVIL
34	1196491152	42312201 42291600 42294233	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA
35	1196491153	42312201 42291600 42294234	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA	RECARGA DE 60MM ARTICULADA CUBRE TEJIDO NORMAL/GRUESO CURVA EN LA PUNTA
36	1196491158	42312201 42291600 42294235	RECARGA LINEAL CORTANTE CON 3 ALTURAS DE GRAPA CURVA DE 60MM	RECARGA LINEAL CORTANTE CON 3 ALTURAS DE GRAPA CURVA DE 60MM
37	1196490770	42312201 42291600	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO GRUESO-EXTRA GRUESO	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO GRUESO-EXTRA GRUESO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		42294236		
38	1196490769	42312201 42291600 42294237	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO
39	1196490766	42312201 42291600 42294238	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE GRANDE CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL
40	1196490768	42312201 42291600 42294239	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO
41	1196490765	42312201 42291600 42294240	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE MEDIANA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL
42	1196490767	42312201 42291600 42294241	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO NORMAL-GRUESO
43	1196490764	42312201 42291600 42294242	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL	RECARGA LINEAL CORTANTE ENDOSCOPICA ARTICULABLE PEQUEÑA CUBRE RANGO DE TEJIDO VASCULAR-NORMAL
44	1196490832	42312201 42291600 42294243	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE RECTA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE RECTA
45	1196490849	42312201 42291600 42294244	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO GRUESO CABEZOTE ROTICULADORA
46	1196490836	42312201 42291600 42294245	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTA
47	1196490862	42312201 42291600 42294246	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE ROTICULADORA
48	1196490861	42312201 42291600 42294247	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTA	PF BUFFER -PH 7
49	1196490835	42312201 42291600 42294248	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

50	1196490401	42312201 42291600 42294249	PF BUFFER	
51	1196490782	42312201 42291600 42294250	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80 MM - 75	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO GRUESO 80 MM - 75
52	1196490903	42312201 42291600 42294251	CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO	CAPSULA ENDOSCOPICA INTESTINO DELGADO
53	1196490503	42312201 42291600 42294252	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80 MM - 75	RECARGA LINEAL CORTANTE GRANDE TEJIDO NORMAL 80 MM - 75
54	1196460778	42312201 42291600 42294253	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO
55	1196460776	42312201 42291600 42294254	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTO 45,2,5	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE RECTO 45,2,5
56	1196490397	42312201 42291600 42294255	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO VASCULAR CABEZOTE ROTICULADORA
57	1196490506	42312201 42291600 42294256	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 60MM	RECARGA LINEAL CORTANTE MEDIANA TEJIDO NORMAL 60MM
58	1196490784	42312201 42291600 42294257	CAPSULA ENDOSCOPICA COLON	CAPSULA ENDOSCOPICA COLON
59	1196490843	42312201 42291600 42294258	RECARGA LINEAL CORTANTE PEQUEÑA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO	RECARGA LINEAL CORTANTE PEQUEÑA PARA PISTOLA LAPAROSCOPICA DE TEJIDO NORMAL CABEZOTE RECTO
60	1196490824	42312201 42291600 42294259	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO NORMAL 60MM	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO NORMAL 60MM
61	1196490825	42312201 42291600 42294260	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO GRUESO 60 MM	RECARGA LINEAL GRANDE TEJIDO GRUESO 60 MM
62	1196490823	42312201 42291600	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO GRUESO 45MM	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO GRUESO 45MM



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		422942 61		
63	11964905 86	423122 01 422916 00 422942 62	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO NORMAL 45MM	RECARGA LINEAL MEDIANA TEJIDO NORMAL 45MM
64	11964905 84	423122 01 422916 00 422942 63	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO GRUESO 30MM	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO GRUESO 30MM
65	11964905 83	423122 01 422916 00 422942 64	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO NORMAL 30MM	RECARGA LINEAL PEQUEÑA TEJIDO NORMAL 30MM
66	11964908 19	423122 01 422916 00 422942 65	CARCASA DE PODER SIGNIA (CONSUMIBLE ESTÉRIL)	CARCASA DE PODER SIGNIA (CONSUMIBLE ESTÉRIL)
67	11964905 60	423122 01 422916 00 422942 66	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 21MM	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 21MM
68	11862203 82	423122 01 422916 00 422942 67	CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE ARGON 4	CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE ARGON 4
69	11862203 83	423122 01 422916 00 422942 68	CONECTOR DE BALA DE ARGON PARA EQUIPO	CONECTOR DE BALA DE ARGON PARA EQUIPO
70	11862203 85	423122 01 422916 00 422942 69	CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE ARGON	CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPO DE ARGON
71	11862203 87	423122 01 422916 00 422942 70	CATETER PARA ENDOSCOPIA DE 2,8	CATETER PARA ENDOSCOPIA DE 2,8
72	11862203 89	423122 01 422916 00 422942 71	CATETER DESECHABLE PARA ENDOSCOPIA DE	CATETER DESECHABLE PARA ENDOSCOPIA DE
73	11862203 90	423122 01 422916 00 422942 72	LAPIZ DE ELECTROBISTURY MAS CONVINACION DE ARGON	LAPIZ DE ELECTROBISTURY MAS CONVINACION DE ARGON
74	11862204 24	423122 01 422916 00 422942 73	LAPIZ PARA ENTREGA DE ARGON	LAPIZ PARA ENTREGA DE ARGON



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

75	1196490561	42312201 42291600 42294274	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 25MM	YUNQUE ACCESORIO VIA TRANS-ORAL PARA GRAPADORA CIRCULAR 25MM
76	1196490267	42312201 42291600 42294275	GRAPADORA GIA80MM PURPURA	GRAPADORA GIA 80MM PURPURA
77	1196491578	42312201 42291600 42294276	RECARGA GIA 80MM PURPURA	RECARGA GIA 80MM PURPURA
78	1196490375	42312201 42291600 42294277	GRAPADORA GIA 80MM NEGRA	GRAPADORA GIA 80MM NEGRA
79	1196490371	42312201 42291600 42294278	RECARGA GIA 80MM PURPURA	RECARGA GIA 80MM PURPURA
80	1196490907	42312201 42291600 42294279	GRAPADORA GIA 80MM ARENA	GRAPADORA GIA 80MM ARENA
81	1196491581	42312201 42291600 42294280	RECARGA GIA 80MM ARENA	RECARGA GIA 80MM ARENA
82	1196491578	42312201 42291600 42294281	GRAPADORA GIA 60MM PURPURA	GRAPADORA GIA 60MM PURPURA
83	1196490903	42312201 42291600 42294282	RECARGA GIA 60MM PURPURA	RECARGA GIA 60MM PURPURA
84	1196491582	42312201 42291600 42294283	GRAPADORA GIA 60MM NEGRA	GRAPADORA GIA 60MM NEGRA
85	1196490011	42312201 42291600 42294284	RECARGA GIA 60MM NEGRA	RECARGA GIA 60MM NEGRA
86	1196490380	42312201 42291600 42294285	GRAPADORA GIA 60MM ARENA	GRAPADORA GIA 60MM ARENA
87	1196490511	42312201 42291600	RECARGA GIA 60MM ARENA	RECARGA GIA 60MM ARENA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		422942 86		
88	11964903 93	423122 01 422916 00 422942 87	GRAPADORA GIA 100MM PURPURA	GRAPADORA GIA 100MM PURPURA
89	11964915 79	423122 01 422916 00 422942 88	RECARGA GIA 100MM PURPURA	RECARGA GIA 100MM PURPURA
90	11964915 92	423122 01 422916 00 422942 89	RECARGA REFORZADA REINFORCE 60MM PURPURA	RECARGA REFORZADA REINFORCE 60MM PURPURA
91	11964915 93	423122 01 422916 00 422942 90	RECARGA REFORZADA REINFORCE 45MM NEGRA	RECARGA REFORZADA REINFORCE 45MM NEGRA
92	11964915 94	423122 01 422916 00 422942 91	RECARGA REFORZADA REINFORCE 45MM PURPURA	RECARGA REFORZADA REINFORCE 45MM PURPURA
93	11964915 95	423122 01 422916 00 422942 92	RECARGA REFORZADA REINFORCE 60MM NEGRA	RECARGA REFORZADA REINFORCE 60MM NEGRA
94	11964915 96	423122 01 422916 00 422942 93	RECARGA SMALL 8MM VASCULAR 30MM CURVE TIP	RECARGA SMALL 8MM VASCULAR 30MM CURVE TIP
95	11964915 98	423122 01 422916 00 422942 94	RECARGA SMALL 8MM VASCULAR 45MM CURVE TIP	RECARGA SMALL 8MM VASCULAR 45MM CURVE TIP
96	11964915 99	423122 01 422916 00 422942 95	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 21MM PURPURA	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 21MM PURPURA
97	11964916 00	423122 01 422916 00 422942 96	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 21MM NEGRA	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 21MM NEGRA
98	11964916 01	423122 01 422916 00 422942 97	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 25MM PURPURA	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 25MM PURPURA
99	11964916 02	423122 01 422916 00 422942 98	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 25MM NEGRA	GRAPADORA CIRCULAR EXTRA LARGA 25MM NEGRA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

100	1196490553	42312201 42291600 42294299	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 21MM PURPURA	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 21MM PURPURA
101	1196491585	42312201 42291600 42294300	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 21MM NEGRA	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 21MM NEGRA
102	1196491586	42312201 42291600 42294301	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 25MM PURPURA	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 25MM PURPURA
103	1196491586	42312201 42291600 42294302	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 25MM NEGRA	GRAPADORA CIRCULAR STANDAR 25MM NEGRA
104	1196491588	42312201 42291600 42294303	DISPOSITIVO YUNQUE 21 PURPURA	DISPOSITIVO YUNQUE 21 PURPURA
105	1196491589	42312201 42291600 42294304	DISPOSITIVO YUNQUE 21 NEGRO	DISPOSITIVO YUNQUE 21 NEGRO
106	1196491590	42312201 42291600 42294305	DISPOSITIVO YUNQUE 25 PURPURA	DISPOSITIVO YUNQUE 25 PURPURA
107	1196491591	42312201 42291600 42294306	DISPOSITIVO YUNQUE 25 NEGRO	DISPOSITIVO YUNQUE 25 NEGRO
108	1196491766	42312201 42291600 42294307	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA NEGRA 45MM	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA NEGRA 45MM
109	1196491767	42312201 42291600 42294308	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA NEGRA 60MM	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA NEGRA 60MM



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

110	1196491768	42312201 42291600 42294309	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA PURPURA 45MM	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA PURPURA 45MM
111	1196491769	42312201 42291600 42294310	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA PURPURA 60MM	RECARGA SMALL 2.0 MM REFORZADA PURPURA 60MM
LOT E No. 13				
TECNOLOGÍA : LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO				
ITE M	CÓDIGO INTERNO	CÓDIG O UNSPS C	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	1196490024	42312201 42291600 42294200	AGUJA DE CIERRE INCISION DE TROCAR	AGUJA DE CIERRE INCISION DE TROCAR
2	1196490438	42312201 42291600 42294200	AGUJA DE VERRES 120MM PARA INSUFLACION	AGUJA DE VERRES 120MM PARA INSUFLACION. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL , DIAMETRO DE 18 A 23 MM.
3	1196490631	42312201 42291600 42294200	APLICADOR DE CLIPS PARA FIJACION DE mallas PARA 5MM LAPAROSCOPICO	APLICADOR DE CLIPS PARA FIJACION DE mallas 5MM LAPAROSCOPICO
4	1196490152	42312201 42291600 42294200	PROTECTOR DE PIEL XS	PROTECTOR DE PIEL XS
5	1196490827	42312201 42291600 42294200	DESCARTABLE DE CUELLO	DESCARTABLE DE CUELLO
6	1196490920	42312201 42291600 42294200	DESCARTABLE PUNTA DISECTORA	DESCARTABLE PUNTA DISECTORA
7	1196490826	42312201 42291600 42294200	DESCARTABLE DISECTORA PUNTA ROMA	DESCARTABLE DISECTORA PUNTA ROMA
8	1196490919	42312201 42291600 42294200	PROTECTOR DE PIEL S	PROTECTOR DE PIEL S
9	1196490639	42312201 42291600 42294200	PROTECTOR DE PIEL M	PROTECTOR DE PIEL M



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

10	1196490724	42312201 42291600 42294200	PROTECTOR DE PIEL L	PROTECTOR DE PIEL L
11	1196491157	42312201 42291600 42294200	DISECTOR LAPAROSCOPICO PARA ULTRASONIDO	DISECTOR LAPAROSCOPICO PARA ULTRASONIDO
12	1196490905	42312201 42291600 42294200	PROTECTOR DE PIEL XL	PROTECTOR DE PIEL XL
13	1186220852	42312201 42291600 42294200	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO O ESPATULA 5 MM LAPAROSCOPICO	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO O ESPATULA 5 MM LAPAROSCOPICO. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
14	1196490383	42312201 42291600 42294200	ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM	ENDOCLINCH PINZA GRASPER CON DIENTE PRONUNCIADO DE 5MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
15	1196490381	42312201 42291600 42294200	ENDOSTITCH 10MM, ENDOSUTURADOR	ENDOSTITCH 10MM, ENDOSUTURADOR
16	1196490728	42312201 42291600 42294200	BOLSA DE ESPECIMENES 5 X 8 ENDOBAG SPECIMEN RE 25040	BOLSA DE ESPECIMENES 5 X 8 ENDOBAG SPECIMEN RE 25040
17	1196490714	42312201 42291600 42294200	BOLSA DE ESPECIMENES ENDO CATCH GOLD 10MM SPEC 173050G	BOLSA DE ESPECIMENES ENDO CATCH GOLD 10MM SPEC 173050G
18	1196490157	42312201 42291600 42294200	LAPIZ DE ELECTROBISTURI ACTIVACION MANUAL PARA CONTROL DE POTENCIAS DESDE EL CAMPO QUIRURGICO	LAPIZ DE ELECTROBISTURI ACTIVACION MANUAL PARA CONTROL DE POTENCIAS DESDE EL CAMPO QUIRURGICO,(ÁREA ESTÉRIL) DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
19	1196490257	42312201 42291600 42294200	PINZA APLICADORA DE CLIPS 10MM	PINZA APLICADORA DE CLIPS DE 10MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
20	1196490374	42312201 42291600 42294200	PINZA APLICADORA DE CLIPS 5MM	PINZA APLICADORA DE CLIPS 5MM
21	1196490439	42312201 42291600 42294200	PINZA BABCOCK 10MM	PINZA BABCOCK 10MM
22	1196490595	42312201	PINZA CLIPS PREMIUM SURGICLIP* M-9.75 TIT 134044	PINZA CLIPS PREMIUM SURGICLIP* M-9.75 TIT 134044



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		42291600 42294200		
23	1196490594	42312201 42291600 42294200	PINZA DE SELLADO Y CORTE. SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA, QUE PRESENTA UN MECANISMO DE CORTE INTEGRADO, ES UN SISTEMA DE FUSIÓN DE TEJIDOS MULTIFUNCIONAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ABIERTOS.	PINZA DE SELLADO Y CORTE . SELLADOR Y DISECTOR PARA CIRUGÍA ABIERTA, QUE PRESENTA UN MECANISMO DE CORTE INTEGRADO, ES UN SISTEMA DE FUSIÓN DE TEJIDOS MULTIFUNCIONAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ABIERTOS. PARA CORTES TRANSVERSALES, REDUCCION DE LA ADHERENCIA. CON ROTACION DEL EJE.
24	1196490828	42312201 42291600 42294200	PINZA DE SELLADO Y CORTE LAPAROSCOPICA 5MM CON FUNCION MONOPOLAR	PINZA DE SELLADO Y CORTE LAPAROSCOPICA 5MM CON FUNCION MONOPOLAR . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
25	1196490801	42312201 42291600 42294200	PINZA PARA CLIPS PREMIUM S-9.0 TITANIO	PINZA PARA CLIPS PREMIUM S-9.0 TITANIO
26	1196490830	42312201 42291600 42294200	PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO	PINZA DESCARTABLE SELLADORA PARA CABEZA Y CUELLO . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
27	1196490010	42312201 42291600 42294200	PINZA PARA CLIPS PREMIUM 11,5 TITANIO	PINZA PARA CLIPS PREMIUM 11,5 TITANIO
28	1196490436	42312201 42291600 42294200	PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM	PINZA DISECTORA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM
29	1196490904	42312201 42291600 42294200	PINZA EXTRACTORA PARA GRAPAS DE PIEL	PINZA EXTRACTORA PARA GRAPAS DE PIEL
30	1196490226	42312201 42291600 42294200	PINZA GRASPER CON SISTEMA CIERRE CREMALLERA DE 5MM	PINZA GRASPER CON SISTEMA CIERRE CREMALLERA DE 5MM
31	1196490322	42312201 42291600 42294200	BIPOLAR SEALER 6.0	BIPOLAR SEALER 6.0
32	1196490254	42312201 42291600 42294200	BIPOLAR SEALER ENDO 8.7 (LAPAROSCOPICA)	BIPOLAR SEALER ENDO 8.7 (LAPAROSCOPICA)
33	1196490390	42312201 42291600 42294200	BIPOLAR SEALER 2.3	BIPOLAR SEALER 2.3
34	1196490829	42312201	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 10 MM CON CORTE	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 10 MM CON CORTE. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		422916 00 422942 00		COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
35	11964908 42	423122 01 422916 00 422942 00	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
36	11964909 18	423122 01 422916 00 422942 00	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE	PINZA SELLADORA LAPAROSCOPICA DE 5 MM CON CORTE, DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
37	11964903 85	423122 01 422916 00 422942 00	RECARGA 1 HEBRA ENDOSTITCH	RECARGA 1 HEBRA ENDOSTITCH
38	11964305 76	423122 01 422916 00 422942 00	BIPOLAR SEALER 9.5XL	BIPOLAR SEALER 9.5XL
39	11964909 17	423122 01 422916 00 422942 00	SISTEMA DE PUERTO DE INCISION UNICA 12 MM	SISTEMA DE PUERTO DE INCISION UNICA 12 MM
40	11964909 16	423122 01 422916 00 422942 00	CAMISA DE TROCAR 12 MM FX	CAMISA DE TROCAR 12 MM FX
41	11964907 27	423122 01 422916 00 422942 00	CAMISA DE TROCAR 12 MM	CAMISA DE TROCAR 12 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
42	11964907 09	423122 01 422916 00 422942 00	CAMISA DE TROCAR 5 MM LONG	CAMISA DE TROCAR 5 MM LONG. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
43	11964906 58	423122 01 422916 00 422942 00	CAMISA DE TROCAR 5 MM FX	CAMISA DE TROCAR 5 MM FX
44	11964904 35	423122 01 422916 00 422942 00	TIJERA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM	TIJERA LAPAROSCOPICA CURVA CON MONOPOLAR DE 5MM
45	11964904 54	423122 01 422916 00 422942 00	TIJERA LAPAROSCOPICA LONG 5MM	TIJERA LAPAROSCOPICA LONG 5MM . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
46	11964904 07	423122 01 422916 00 422942 00	CAMISA DE TROCAR 5 MM	CAMISA DE TROCAR 5 MM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

47	1196490386	42312201 42291600 42294200	TROCAR 5-12 150 MM LONG	TROCAR 5-12 150 MM LONG . DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
48	1196490402	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM 150 MM LONG	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM 150 MM LONG.. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
49	1196490915	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 15 MM	TROCAR SIN CUCHILLA 15 MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
50	1196490914	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM SHORT	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM SHORT DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
51	1196490913	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM X 100MM	TROCAR SIN CUCHILLA 5 MM X 100MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
52	1196490912	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 100 MM	TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 100 MM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
53	1196490911	42312201 42291600 42294200	TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 150 MM LONG	TROCAR SIN CUCHILLA 5-12 MM 150 MM LONG. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
54	1196490141	42312201 42291600 42294200	TROCAR DE 5MM CONSTA DE 1 PUNZON+2 CAMISAS	TROCAR DE 5MM CONSTA DE 1 PUNZON+2 CAMISAS. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
55	1196430284	42312201 42291600 42294200	KIT PINZAS DE LAPAROSCOPIA	KITCOCOLELAP1. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
56	1196430285	42312201 42291600 42294200	KIT ELECTROCIRUGIA	KIT PINZA BIPOLAR AVANZADO CON LAPIZ DE ELECTROBISTURÍ.DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
57	1196430286	42312201 42291600 42294200	KIT CIRUGIA BARIATRICA	KIT PINZAS BARIATRICA (GASPER, PINZA DISECTORA, TIJERA LAPAROSCOPICA)
58	1196490336	42312201 42291600 42294200	TROCAR 5 100 MM CON CUCHILA	TROCAR 5 100 MM CON CUCHILA. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
59	1196490387	42312201 42291600	TROCAR 12 100 MM CON CUCHILA	TROCAR 12 100 MM CON CUCHILA. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

		42294200		
60	1196430019	42312201 42291600 42294200	CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR	CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. ESTÁNDAR
61	1196430045	42312201 42291600 42294201	CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR	CAUCHO NEUMOINSUFLADOR CON CALEFACTOR. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO. AVANZADO
62	1196430565	42312201 42291600 42294202	BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 37CM	BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 37CM. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
63	1196430568	42312201 42291600 42294203	BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 44CM	BIPOLAR AVANZADO L-HOOK 44CM DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
64	1196430046	42312201 42291600 42294204	BIPOLAR AVANZADO MARYLAND TORAX	BIPOLAR AVANZADO MARYLAND TORAX. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
65	1196420038	42312201 42291600 42294205	GANCHOS CLIPS CX ABIERTA DE XX LONG	GANCHOS CLIPS CX ABIERTA DE XX LONG
66	1196490899	42312201 42291600 42294206	VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUIDO, CON CUCHILLA DE 12 MM	VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUIDO, CON CUCHILLA DE 12 MM
67	1196490899	42312201 42291600 42294207	VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUIDO, ÓPTICO DE 12 MM	VERSAONE FASCIAL CLOSURE: TROCAR CON SISTEMA DE CIERRE DE FASCIA INCLUIDO, ÓPTICO DE 12 MM
68	1196450116	42312201 42291600 42294208	DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 15 CM	DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 15 CM
69	1196450115	42312201 42291600 42294209	DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 20 CM	DISPOSITIVO DE CIERRE DE HERIDAS 180 ABSORBABLE RELOAD - 3/0 DE 20 CM
70	1196490258	42312201 42291600 42294210	TROCAR PUNTA ROMA DE 10MM, ESTÁNDAR, CON BALÓN	TROCAR PUNTA ROMA DE 10MM, ESTÁNDAR, CON BALÓN
71	1196420160	42312201 42291600 42294211	CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA M/L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL)	CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA M/L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL)



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

72	1196420047	42312201 42291600 42294212	CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL)	CARTUCHO DE CLIPS ABSORBIBLES LAPRO-CLIP™ TALLA L (2 CLIPS POR EMPAQUE ESTÉRIL)
73	1196420975	42312201 42291600 42294213	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA S	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA S
74	1196420975	42312201 42291600 42294214	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M
75	1196420975	42312201 42291600 42294215	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M/L	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA M/L
76	1196420975	42312201 42291600 42294216	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA L	CARTUCHO DE CLIPS DESECHABLES TALLA L
77	1196420975	42312201 42291600 42294217	TRÓCAR ÓPTICO DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN	TRÓCAR ÓPTICO DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
78	1196491773	42312201 42291600 42294218	TRÓCAR CON CUCHILLA DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN	TRÓCAR CON CUCHILLA DE 8MM, ESTÁNDAR, CON FIJACIÓN. DESECHABLE. UNICO USO . EMPAQUE INDIVIDUAL. COMPONENTES COMPLETOS PARA USO Y FUNCIONAMIENTO.
79	1196491774	42312201 42291600 42294220	ANTENA MICROONDAS 15CM	ANTENA MICROONDAS 15CM
80	1196491775	42312201 42291600 42294221	ANTENA MICROONDAS 20CM	ANTENA MICROONDAS 20CM
81	1196491776	42312201 42291600 42294222	ANTENA MICROONDAS 30CM	ANTENA MICROONDAS 30CM

LOTE No. 14	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO				ENDOCRINOLOGIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491007	42181600	RESERVORIOS 3 ML	RESERVORIOS 3 ML	UNIDAD
2	1196491008	42000000	SET DE INFUSION QUICK SET 6MM	SET DE INFUSION QUICK SET 6MM	UNIDAD
3	1196491009	42000000	SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA GUARDIAN SENSOR .	SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA GUARDIAN SENSOR	UNIDAD
4	1196491142	42181600	ADHESIVOS IV 3000	ADHESIVOS IV 3000	UNIDAD
5	1196490018	42181600	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSION CONTINUA	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSION CONTINUA	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

			DE INSULINA CON SISTEMA INTEGRADO	DE INSULINA CON SISTEMA INTEGRADO	
6	1196490019	42181600	SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA GUARDIAN LINK SYSTEM Y GUARDINA LINK BLUETHOOH	SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA GUARDIAN LINK SYSTEM Y GUARDINA LINK BLUETHOOH	UNIDAD
7	1196491144	42181600	QUICK SERTER	QUICK SERTER	UNIDAD
8	1196491144	42181600	USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK	USB ALMACENAMIENTO DE DATOS PACIENTE - PROGRAMA CARELINK	UNIDAD
9	1196491144	42181600	SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4	SENSORES PARA MEDIR GLUCOSA - GUARDIAN 4	UNIDAD
10	1196491144	42181600	SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4	SISTEMA DE MONITOREO DE GLUCOSA - GUARDIAN 4	UNIDAD
11	CODIGO	42181600	PUERTO DE INYECCION	PUERTO DE INYECCION	UNIDAD

LOTE No. 15	CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA				HEMODINAMIA (VASCULAR)
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220330	42203405	BALON DE ANGIOPLASTIA	BALON SEMICOMPLACIENTE, PARA UTILIZAR CON GUIAS = < A 0.014, CON REVESTIMIENTO HIDROFOBO.	UNIDAD
2	1186220132	42203425	CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO	CATETER DE ASPIRACION DE TROMBOM, GRANDES VASOS GRANDE CAVIDADES DE USO VASCULAR PERIFICO Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	UNIDAD
LOTE No. 16	BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA				HEMODINAMIA
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220899	42203401	STENT MEDICADO	INSUMO DE DIFERNETES MEDIDAS DE ALIACION (NO DE ACERO INOXIDABLE) CORONARIOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA ESTERIL UNICO USO	UNIDAD
2	1186220055	42203425	BALON MEDICADO	BALON LIBERADOR DE MEDICAMENTO CON EXIPIENTE BIO -COMPATIBLE DIFERENTES MEDIDAS CORONARIOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA ESTERIL UNICO USO	UNIDAD

LOTE No. 17	DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO		
	CONSIDERACIONES GENERALES LOTE 144 DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO		
	A. Dado que durante el procedimiento de implante de dispositivos, llamese desfibriladores o resincronizadores puede ser necesario cambiar el plan quirurgico por circunstancias ajenas al operador. Es necesario contar en la sala con un backup o respaldo de un dispositivo diferente al inicialmente solicitado, esto es para un desfibrilador bicameral tener un soporte de desfibrilador unicameral y para una terapia de resincronización con desfibrilador un desfibrilador uni o bicameral.		
	B. El termino cardiodesfibrilador se refiere a desfibrilador. El termino resincronizador se refiere a terapia de resincronizacion cardiaca conocida con las siglas TRC cuando es simple y TRC-D cuando es con desfibrilador. El electrodo ventricular izquierdo hace referencia al electrodo		ELECTROFISIOLOIG A



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

			del seno coronario que se utilizia en las terapias de resincronización cardiaca.		
ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220408	42295200 42203500	Resincronizador Cardiac Simple Compatible con Resonancia Magnética Superior a 2 o Mas Teslas Estos dispositivos tener la psoibilida de transmitir la informacion recopilado por el dispositivo a una plataforma digital y/o aplicacion	Generador resincronizador compatible con Resonancia Magnética de distintas conexiones Is 1 - Is4	UNIDAD
2	1186220411	42295200 42203500		Electrodo cuadripolar estimulación epicardica para ventriculo izquierdo (seno Coronario) para Resincronizador Cardiac simple compatible con Resonancia Magnética	UNIDAD
3	1186220412	42295200 42203500		Introdutores Canuladores seno coronario para Resincronizador Cardiac simple compatible con Resonancia Magnetica (mínimo (02) dos curvas)	UNIDAD
4	1186220268	42295200 42203500		f) subselector canulador de seno coronario al menos dos curvas.	UNIDAD
5	1186220414	42295200 42203500		b) guias de angioplastiasoporte medio respectivo rotor de guia	UNIDAD
6	1186230642	42295200 42203500		c) guia hidrofílica larga, Guia hidrofílica para diagnostico 0,035'' largo 150 cms	UNIDAD
7	1186220423	42295200 42203500		d) electrocateter decapolar curva larga para canalizar el seno coronario,	UNIDAD
8	1186220348	42295200 42203500		e) plugs para obturación del canal atrial en caso de requerirse cuando no puede utilizarse el electrodo auricular por fibrilación auricular permanente,	UNIDAD
9	1186220416	42295200 42203500	Resincronizador Cardiac con Desfibrilador Compatible con Resonancia Magnética Superior a 2 o Mas Teslas , Estos dispositivos tener la psoibilida de transmitir la informacion recopilado por el dispositivo a una plataforma digital y/o aplicacion	Generador resincronizador con desfibrilador compatible con Resonancia Magnética de distintas conexiones DF1, DF4, Is1, Is4.	UNIDAD
10	1186220418	42295200 42203500		Electrodo Ventricular de estimulación y desfibrilación endocardica de fijación activa de distintas conexiones DF1 - DF4 compatibles con resonancia magnética	UNIDAD
11	1186220348	42295200 42203500		Capuchones de Silicona. Capuchones en silicona para fijación de electrodos abandonados de acuerdo a cada caso especifico del paciente.	UNIDAD
12	1186220350	42295200 42203500		Estiletes de diferentes longitudes para retiro o reacomodación de los electrodos en el caso de necesidad de reacomodación y/o explante de uno o varios electrodos -	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

13	1186220353	42295200 42203500		Destornillador	UNIDAD
14	1186220915	42295200 42203500		rotor para manipular el sistema de fijación activa de los electrodos -	UNIDAD
15	1186220475	42295200 42203500	DESFIBRILADOR UNICAMERAL Compatible con Resonancia Magnética Superior a 2 o Mas Teslas ,Estos dispositivos tener la psoibilida de transmitir la informacion recopilado por el dispositivo a una plataforma digital y/o aplicacion	Generador de desfibrilador Unicameral compatible con Resonancia Magnética de diferente conexión DF1 - Df4.	UNIDAD
16	1186220478	42295200 42203500	DESFIBRILADOR BICAMERAL Compatible con Resonancia Magnética Superior a 2 o Mas Teslas , Estos dispositivos tener la psoibilida de transmitir la informacion recopilado por el dispositivo a una plataforma digital y/o aplicacion	Generador de desfibrilador Bicameral compatible con Resonancia Magnética de diferente conexión DF1 - Df4.	UNIDAD
17	1186220410	42295200 42203500		Electrodo Ventricular Bipolar de estimulación en Sistema de Conducción (his y/o area de la rama izquierda) , fijación activa para Resincronizador Cardiaco simple compatible con Resonancia Magnética	UNIDAD
18	1186220418	42295200 42203500		Introduectores Canuladores Sistema de Conducción (his y/o area de la rama izquierda) de curvas y longitudes necesarias para el posicionamiento del electrodo de estimulación del sistema de conducción para Resincronizador Cardiaco simple compatible con Resonancia Magnetica	UNIDAD
19	1186220980	42295200 42203500		KIT de Accesorios Canuladores seno coronario/Sistema de Conducción para Resincronizador Cardiaco simple compatible con Resonancia Magnetica (Cuchilla, Guía teflonada, Rotador de Guía, Valvula Hemostática y Llave de Tres Vías) En caso de que el paciente sea no respondedor y requiera estimulación en Rama Izquierda (Sistema de Conducción)	UNIDAD
20	1186220414	42295200 42203500		Guias 0,014", diferentes soportes para implante de resincronizador cardiaco electrodo IV (mínimo (2) soportes, Soft y Extra Support)	UNIDAD
21	1186220350	42295200 42203500	DESFIBRILADOR UNICAMERA	Generador de Cardiodesfibrilador	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

			Compatible con Resonancia Magnética Superior a 2 o Mas Teslas (SENSADO ATRIAL) , Estos dispositivos tener la psoibilidad de trasmitir la informacion recopilado por el dispositivo a una plataforma digital y/o aplicacion	Unicameral compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4 y/ o Sensado Atrial	
22	1186220351	42295200 42203501		Cuchilla parta corte de herramienta de posicionamiento de electrodo de seno cotonario	UNIDAD
23	1186220476	42295200 42203500		Electrodo ventricular estimulación endocardica fijación activa y desfibrilación compatible con Resonancia Magnética compatible con conexión DF4, y/ o dipolo de sensado atrial	UNIDAD

LOTE No. 18	CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR (APOYO TECNOLÓGICO)				CIRUGIA VASCULAR
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220190	42295800	CATETER ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA	DE 60 CM Y 100 CM QUE INCLUYA CATATER DE ABLACION SEGMENTARIO DE ABLACION DE 7 CM ,APOYO TECNOLÓGICO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. - QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION	UNIDAD

LOTE No. 19	ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION				
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	196460845	42295905	ENDOPORIEIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICO ABDOMINAL BIFURCADA CON FIJACION SUPRARENAL, CON ESQUELETO EN ACERO INOXIDABLE Y/O NITINOL RECUBRIMIENTO EN PTFE, O POLIESTER O DACRON. CON KIT DE IMPLANTACION (INTRODUCTORES 12 A 24 FR Y BALON DE IMPACTACION)	ENDOPORIEIS AORTICA VASCULAR PARA CORRECCION DE ANEURISMA AORTICO ABDOMINAL BIFURCADA CON FIJACION SUPRARENAL, CON ESQUELETO EN ACERO INOXIDABLE Y/O NITINOL RECUBRIMIENTO EN PTFE, O POLIESTER O DACRON.	UNIDAD
2	186290020	42295905	EXTENSION ILIACA (CONTRALATERLA) PARA ENDOPROTESIS ABDOMINAL COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS INFRARENAL	EXTENSION ILIACA (CONTRALATERLA) PARA ENDOPROTESIS ABDOMINAL COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS INFRARENAL	UNIDAD
3	1196430498	42295905	EXTESION Y/O CUFF PARA ENDOPROTESIS ABDOMINAL COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS SUPRARENAL	EXTESION Y/O CUFF PARA ENDOPROTESIS ABDOMINAL COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS SUPRARENAL	UNIDAD
4	1196460754	42295905	SISTEMA DE ANCLAJE PARA ENDOPROTESIS CATETER GUIA - ENDOANCHOR	EL SISTEMA ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR FIJACIÓN Y SELLADO ENTRE LOS INJERTOS AÓRTICOS ENDOVASCULARES Y LA ARTERIA NATIVA. EL SISTEMA , ESTÁ INDICADO PARA SU USO EN PACIENTES CUYOS INJERTOS ENDOVASCULARES HAN PRESENTADO MIGRACIÓN O ENDOFUGAS, O ESTÁN EN RIESGO DE SUFRIR TALES COMPLICACIONES, EN QUIENES SE REQUIERE UNA FIJACIÓN Y / O SELLADO RADIAL AUMENTADOS PARA RECUPERAR	UNIDAD



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

				O MANTENER UNA EXCLUSIÓN ADECUADA DEL ANEURISMA. PPUEDE IMPLANTARSE EN EL MOMENTO DE LA COLOCACIÓN INICIAL DEL ENDOINJERTO O DURANTE UN PROCEDIMIENTO SECUNDARIO (ES DECIR, REPARACIÓN).	
5	1196460754	42295905	SISTEMA DE ANCLAJE PARA ENDOPROTESIS APLICADOR DEL SISTEMA	SISTEMA DE ANCLAJE PARA ENDOPROTESIS APLICADOR DEL SISTEMA	UNIDAD
6		42295905	BALON DE IMPACTACION RELIAN	BALON DE IMPACTACION RELIAN	
7		42295905	INTRODUCTORES 12 A 24 FR X 28 CM	INTRODUCTORES 12 A 24 FR X 28 CM	
1	1196430071	42203400	TUBO RECTO PARA CORRECÓN ENDOVASCULAR DE PATOLOGIA AORTICA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	SE SOLICITA ENDOPROTESIS TUBO RECTO PARA LA CORRECCION ENDOVASCULAR DE LAS PATOLOGIAS AORTICAS CON DIAMETROS DE 23 A 36 MM CON LONGITUD DE 49 A 70 MM COMPATIBLE CON ACCESOS VASCULARES DE 18 A 20 FR CON FIJACION ACTIVA; SE SOLICITA SE PROPORCIONE LA ENDOPROTESIS, LOS INTRODUCTORES DE 12FR A 24 FR Y EL BALON IMPACTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL DESPLIEGUE DE ENDOPRÓTESIS. *** SE SOLICITA EL TUBO RECTO PARA REALIZAR LA CORRECCION ENDOVASCULAR DE PATOLOGIAS COMO ULCERAS AORTICAS PENETRADAS ANEURISMA FUSIFORMES O SACULARES EN LOS QUE POR LAS CARACTERISTICAS ANATOMICAS Y LA LOCALIZACION DEL ANEURISMA NO SE REQUIERE DE UNA PROTESIS BIFURCADA.	UNIDAD
9		42295905	VICIPRO	VICIPRO	

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
2. Constituir la garantía a favor del HOSPITAL MILITAR en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, demás documentos del proceso y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las cuales forman parte integral del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones, económicas, de gestión características,



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.
5. Cumplir oportunamente con el contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
 6. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
 7. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al HOSPITAL MILITAR y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
 10. Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
 11. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
 12. Cumplir y estar al día, de conformidad con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las obligaciones relativas a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), respecto de sus empleados cuando a ello haya lugar, acreditando su cumplimiento mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o el Revisor Fiscal, acompañada de la correspondiente planilla de pago.
 13. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
 14. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
 15. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
 16. Contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de sus obligaciones.
 17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones del Hospital Militar Central, conocidos durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
 18. Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo.
 20. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
 21. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y las que sean propias del objeto del presente proceso.
 22. El contratista se obliga a dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", publicada en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

23. El contratista debe allegar certificado suscrito por el representante legal en donde indique que cumple con las medidas mínimas para el control y prevención de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo / Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva al interior de su organización, conforme a la política de buen gobierno establecida para la empresa.
24. Realizar el registro como vinculado en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y firmar el formulario con huella y entregar oportunamente la documentación requerida y enviarla al correo Oficialcumplimiento@homil.gov.co
25. Debe mantener durante la ejecución del contrato actualizada la información personal en el aplicativo SARLAFT del HOMIL y la documentación correspondiente, en los plazos y medios que defina el Oficial de Cumplimiento de la Entidad
26. Si el vínculo contractual con el HOMIL, tiene como objeto la prestación de servicios con la asignación de personal Tercerizado Profesional o Técnico al servicio del contrato de manera permanente dentro de las instalaciones del Hospital; el personal Tercerizado se obliga a cumplir con las cláusulas de SARLAFT para personas naturales. lo cual deberá quedar plasmado textualmente en los contratos suscritos por el contratista para tal fin.
27. Dar a conocer al Oficial de Cumplimiento de la Entidad a través del correo electrónico denuncias.sarlaft@homil.gov.co, cuando tenga conocimiento relacionados con riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y con actos de corrupción, opacidad, fraude o soborno relacionados con el personal vinculado a la entidad.
28. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte alguna operación inusual o intentada relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta se constituye una operación sospechosa.
29. Participar en las encuestas de medición del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno que realice el Hospital anualmente, las cuales serán confidenciales.
30. En cumplimiento de la Política Antisoborno y Soborno Transnacional del HOMIL, el Contratista se compromete a no dar ningún, regalo, obsequio, detalle, atención, objeto, beneficio, ventaja, hospitalidad, comida, viaje, alojamiento o forma de entretenimiento que tenga apariencia de poder influir indebidamente de forma directa o indirecta, en las relaciones contractuales o comerciales, si altera su dependencia, si crea obligaciones, o causa un desprestigio potencial y/o viola la Ley o las políticas del Hospital Militar Central.
31. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de SARLAFT será motivo para la terminación unilateral del vínculo con el Hospital Militar Central, previo debido proceso.
32. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
33. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II.
34. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
35. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dando cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR.
36. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

37. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
38. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
39. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
40. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
41. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
42. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
43. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la protección de datos personales.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. El contratista deberá cumplir con la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas. Teniendo como referencia la fecha y hora del requerimiento por la Farmacia de Tecnologías en Salud.
2. **APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO:** El contratista deberá certificar el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y apoyo tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital Militar Central.

Entiéndase por "apoyo post venta" los siguientes servicios:

- Capacitación al personal asistencial sobre el manejo y los usos de los elementos ofrecidos, siempre que el Hospital Militar Central lo solicite.
- Ofrecimiento de soporte técnico para asesorar al personal asistencial en salas de cirugía u otras áreas, en el momento en que la institución lo necesite.
- Designación de un asesor por parte de la empresa para atender aspectos administrativos y resolver cualquier eventualidad que surja durante la ejecución del contrato.
- Acompañamiento continuo del proveedor o contratista en la Farmacia de Tecnologías de Salud, así como en todas las farmacias de la institución, junto con un supervisor del contrato para verificar y controlar las existencias, los promedios de rotación y consumo, las fechas de vencimiento y la clasificación de los insumos y dispositivos adjudicados mediante un sistema de semaforización.

Entiéndase como "apoyo tecnológico": Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos suministrados por el oferente. El oferente debe garantizar el apoyo tecnológico



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

necesario para solventar las necesidades de la institución, de acuerdo a los insumos que le sean adjudicados.

El equipo de apoyo tecnológico debe permanecer en el Hospital Militar Central durante toda la vigencia del contrato y esta disposición se mantendrá hasta que se agoten completamente las existencias de los insumos suministrados conforme al contrato en cuestión. Todos los equipos y/o instrumental proporcionados como apoyo tecnológico deben cumplir con los requisitos de ingreso de equipo biomédico y activos fijos, según corresponda, y contar con la aprobación del Área de Equipo Biomédico del Hospital Militar Central. Además, estos equipos deben tener programados mantenimientos preventivos a cargo del contratista y cumplir con los requisitos normativos establecidos en los estándares de habilitación

3. CARTA RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍA: Si durante la ejecución del contrato se presenta renovación o innovación a nivel tecnológica de los insumos y/o dispositivos médicos contratados; el contratista se obliga con el Hospital Militar Central a efectuar la misma. Esto con el fin de que el Hospital se encuentre a la vanguardia a nivel de tecnología médico asistencial, por ser centro de referencia a nivel nacional.

4. CAMBIO DE INSUMOS: Los cambios de insumos deben realizarse en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento del mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud. De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que inciden en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo.

Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los insumos y/o dispositivos, durante el proceso de adjudicación, que es UNIDAD; no se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada, para los cambio

5. FECHA DE VENCIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud.

En el caso que el contratista no pueda garantizar la entrega de los insumos con la indicación, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica.

La verificación de la vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos, se realizará en la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud de acuerdo al registro en el INVIMA vigente.

6. CÓDIGO QR O CÓDIGO DE BARRAS: Es obligatorio que cada uno de los productos y/o insumos posea un código QR o código de barras para la Institución.

5.3. OBLIGACIONES FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la obligación de fomento a la ejecución de contratos por parte de población en situación de vulnerabilidad debe ser evaluada previamente, considerando la naturaleza del objeto contractual, el nivel de especialización técnica requerido y las condiciones necesarias para garantizar una ejecución adecuada, segura y eficiente del contrato. Este análisis resulta indispensable para determinar si la vinculación de población vulnerable es compatible con las exigencias técnicas, de calidad y de seguridad propias del proceso contractual.

En el presente proceso de contratación se requiere el suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos destinados a los servicios que integran la Unidad Clínico Quirúrgica y Médico Hospitalaria del Hospital Militar Central, institución de alta complejidad que requiere contar con elementos especializados para la atención de pacientes y el desarrollo de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia vital. La necesidad contractual fue determinada a partir de la planeación institucional, la ejecución histórica de contratos, las existencias disponibles en almacén y los promedios de rotación y consumo, con el propósito de garantizar la disponibilidad suficiente y oportuna de estos elementos.

En este sentido, se realizó el análisis de la viabilidad de incorporar la obligación de fomento social, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Los bienes objeto del proceso corresponden a dispositivos e insumos médico-quirúrgicos destinados a procedimientos de alta complejidad, entre los cuales se encuentran dispositivos neuroendovasculares, insumos para circulación extracorpórea, fresas para otorrinolaringología y neurocirugía, balones de angioplastia, dispositivos para ritmo cardíaco, catéteres de ablación, endoprótesis aórticas, así como tecnologías para laparoscopia, sutura mecánica, corte, sellado y cauterización de tejidos, entre otros.

Por la naturaleza de estos elementos, su suministro no se limita a la simple entrega material de bienes, sino que exige conocimiento sobre sus características técnicas, condiciones de almacenamiento, manipulación, compatibilidad, trazabilidad y condiciones de utilización. Adicionalmente, algunos de los lotes contemplan la disponibilidad de apoyo tecnológico asociado a los equipos institucionales, circunstancia que exige que el proveedor cuente con capacidad técnica suficiente para atender los requerimientos propios de los servicios asistenciales.

La especificidad de los bienes requeridos se encuentra directamente relacionada con procedimientos quirúrgicos y terapéuticos de alta complejidad, por lo que la ejecución contractual demanda personal que cuente con la formación, experiencia y conocimientos técnicos necesarios para garantizar el adecuado suministro de los elementos contratados.

El Hospital Militar Central, por tratarse de una institución de alta complejidad, requiere que los dispositivos médicos e insumos médico-quirúrgicos cumplan las normas y estándares de calidad aplicables, en atención a que su utilización se encuentra directamente relacionada con la seguridad del paciente, la prevención de infecciones y la reducción de riesgos asociados a los procedimientos médicos y quirúrgicos.

La utilización de los bienes objeto del proceso se encuentra vinculada a procedimientos cardiovasculares, neurovasculares, neuroquirúrgicos, endovasculares, laparoscópicos y de otras especialidades médico-quirúrgicas. Por ejemplo, los dispositivos neuroendovasculares son requeridos para intervenciones



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

de alta precisión en patologías cerebrovasculares; los insumos de circulación extracorpórea permiten mantener la perfusión y oxigenación durante procedimientos cardiovasculares; y las endoprótesis aórticas son empleadas en procedimientos endovasculares para el tratamiento de patologías complejas de la aorta.

En consecuencia, cualquier deficiencia en las condiciones de suministro, disponibilidad, compatibilidad o manejo de estos elementos podría incidir directamente en el desarrollo de los procedimientos asistenciales y en la seguridad de los pacientes. Por ello, la Entidad debe asegurar que la ejecución del contrato se encuentre respaldada por capacidades técnicas acordes con la naturaleza especializada de los bienes requeridos.

Dentro de los requerimientos del proceso se encuentran bienes que deben ser compatibles con la tecnología institucional y, cuando corresponda, contar con apoyo tecnológico para garantizar su adecuada utilización. Esta condición constituye un elemento determinante de la necesidad, toda vez que la disponibilidad de insumos compatibles con los equipos institucionales permite asegurar el adecuado desarrollo de los procedimientos y evitar interrupciones o afectaciones en la prestación del servicio.

Particularmente, algunos lotes comprenden equipos o dispositivos que requieren apoyo tecnológico especializado, como el equipo de infusión de analgesia, los insumos para circulación extracorpórea y la tecnología de laparoscopia con disponibilidad de apoyo tecnológico.

Por lo anterior, la ejecución del contrato requiere capacidades técnicas específicas que permitan atender oportunamente los requerimientos de los servicios asistenciales, garantizar la compatibilidad de los elementos y brindar el soporte necesario cuando este haya sido previsto dentro de las condiciones técnicas del proceso.

La disponibilidad de los insumos y dispositivos médico-quirúrgicos constituye un elemento indispensable para garantizar la continuidad de los servicios del Hospital Militar Central. La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede generar retrasos, interrupciones en los procedimientos y afectaciones en la calidad de la atención.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que los bienes requeridos se encuentran destinados al desarrollo de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia vital. En consecuencia, su suministro debe realizarse de manera eficiente, suficiente y oportuna, con el propósito de garantizar la continuidad de la atención, el adecuado desarrollo de los procedimientos y la respuesta institucional frente a las necesidades de los pacientes.

De igual manera, los indicadores de efectividad de las salas de cirugía se encuentran directamente relacionados con la adquisición oportuna de los insumos y dispositivos médico-quirúrgicos, razón por la cual las condiciones de ejecución del contrato deben responder a las exigencias de calidad y efectividad propias de los procesos asistenciales de alta complejidad.

De acuerdo con las características del objeto contractual, la obligación de fomento social debe analizarse en armonía con las condiciones técnicas y asistenciales que exige el suministro de los bienes requeridos. En el presente caso, la incorporación de dicha obligación no puede generar condiciones que desconozcan la especialización requerida para la ejecución del contrato ni afectar la capacidad técnica necesaria para garantizar la calidad, oportunidad, compatibilidad y seguridad de los dispositivos e insumos médico-quirúrgicos.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Los bienes objeto del proceso están destinados a procedimientos de alta complejidad y, en varios casos, a intervenciones en las que su disponibilidad y adecuado suministro resultan determinantes para la continuidad de la atención. Por ello, la selección y ejecución contractual deben garantizar que el proveedor cuente con las capacidades técnicas y operativas necesarias para atender los requerimientos institucionales.

En consecuencia, a partir del análisis técnico, asistencial y operativo realizado sobre la necesidad, se determina que la obligación de fomento social prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no resulta compatible con las características particulares del objeto contractual, en razón de la especialización de los dispositivos e insumos requeridos, las condiciones de compatibilidad tecnológica, la necesidad de apoyo técnico especializado y la incidencia directa que su suministro tiene en la continuidad de los servicios de alta complejidad y en la seguridad del paciente.

Por consiguiente, para el presente proceso de contratación **no se incorporará la obligación de fomento social**, al establecerse que su aplicación no resulta viable frente a las condiciones técnicas, asistenciales y operativas que caracterizan el objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso de contratación.

5.4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. Recibir a satisfacción los **bienes** suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Poner a disposición de la contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL HOSPITAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de selección abreviada, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

"...La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."}

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que los bienes y servicios de características técnicas uniformes son "...Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(...)", En consecuencia la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

"...Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar:

- a) la fecha y hora de inicio de la subasta;
- b) la periodicidad de los lances; y
- c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las condiciones técnicas requeridas y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto...”

De igual forma el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código GA-GECO-MN-01 Versión 07, expedido por la Entidad, en su numeral 6.6 establece:

“Selección abreviada

Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad está diseñada para:

(...)

• Dentro de este tipo de proceso se encuentra la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo y en bolsas de trabajo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. (...). Subrayado y negrilla fuera del texto.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”, de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieran el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior el Hospital Militar Central, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

Por otra parte, el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable la cual se relaciona a continuación:

- Resolución Interna N° 0023 de fecha 22 de enero de 2026, “Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2026, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central”, así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V \$787.907.251,00	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	45 S.M.M.L.V \$78.790.726,00	450 S.M.M.L.V \$787.907.250,00
MÍNIMA CUANTÍA	0	45 S.M.M.L.V 78.790.725,00

- Resolución Interna N°1296 del 10 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones” la cual indica en su numeral 1 del literal A del Artículo 3o, lo siguiente:

“La función relacionada con la ordenación del gasto para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las diferentes modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 142 de 1994 o en la norma que las sustituya, modifique y/o regule; como también la celebración de Contratos interadministrativos contemplados en las referidas normas..”

6.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

1. Constitución Política de la República de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”.
3. Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
4. Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
5. Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

7. Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
8. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
9. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
10. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
11. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
12. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
13. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
14. Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
15. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
16. Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
17. Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
18. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
19. Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
20. Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
21. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
22. Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
23. Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
24. Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”
25. DECRETO 1477 DE 2025 del 30 de diciembre de 2024 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.”
 26. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central- Código GA-GECO-MN-01 VERSIÓN No. 07
 27. Decreto 441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
 28. Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

NOTA: Las normas actualmente vigentes concordantes o modifiquen, adicionen o reglamente y que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

6.2. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Conforme a las reglas de presentación de la oferta, en el presente proceso de contratación la propuesta deberá estructurarse y cargarse en **dos (2) sobres electrónicos** a través de la plataforma SECOP II, así:

1. **Sobre 1 – Habilitantes:** en el cual el oferente deberá allegar la totalidad de los documentos jurídicos, técnicos y financieros exigidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso.
2. **Sobre 2 – Económico:** en el cual deberá presentarse exclusivamente la oferta económica, conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

En todo caso, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y se encuentra debidamente habilitado, el Hospital Militar Central procederá a la adjudicación directa del contrato a dicho oferente, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

Nota: El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario, se aplicará a cada uno de los ítems.

6.3. REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- a) En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso a través de Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con el proceso de selección abreviada por subasta electrónica.
- b) La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.
- c) El precio base de la subasta será el menor valor de la oferta (sumatoria de los unitarios) presentada por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- d) Deberán presentar lances de manera descendente por lote.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- e) La subasta debe iniciar con el menor valor total de la oferta indicado por los oferentes en la oferta económica.
- f) El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al (3%) del valor del precio de referencia.
- g) En caso de que no se realice lance alguno en el proceso subastado se le adjudicará al oferente de la menor oferta para el proceso en mención.
- h) Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del TRES (3%).
- i) Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor del lote (ítem) deberá ser inferior al último lance para ese lote, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no válido.
- j) La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- k) El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.
- l) Terminada la Subasta del lote, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presente de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- m) Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Militar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- n) Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.
- o) La subasta inversa electrónica será de tipo descendente y se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II, tendrá un tiempo de duración de veinte (20) minutos por lote sin alargue de tiempo.

NOTA: En observancia de principios económicos y consideraciones prácticas orientadas a la optimización del proceso de adquisición y la obtención del mejor precio, el Hospital Militar Central determina un porcentaje mínimo de reducción del 3% en cada lance de la presente subasta inversa.

Justificación del margen mínimo del 3% en cada lance de la presente subasta inversa

Fundamento normativo y técnico

El Decreto 1082 de 2015, que regula la subasta inversa en Colombia, establece que la entidad estatal debe fijar en los pliegos de condiciones el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. Este margen puede expresarse en dinero o como un porcentaje del precio inicial de la subasta, y constituye el valor mínimo en el cual el oferente debe reducir el valor del lance para que este sea válido.

Razonabilidad del 3%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

La determinación de un margen mínimo del 3% responde a consideraciones económicas y de eficiencia en el proceso de adquisición pública. Un margen como este busca:

Evitar lances insignificantes: Un porcentaje bajo podría generar lances de mejora mínimos que no aportan un ahorro significativo para la entidad, ralentizando el proceso y restando dinamismo a la subasta.

Garantizar competencia real: Un margen del 3% incentiva a los oferentes a presentar mejoras sustanciales sobre la oferta vigente, promoviendo así una competencia efectiva que se traduzca en mejores precios para la entidad.

Optimizar el ahorro público: La subasta inversa tiene como objetivo principal maximizar el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Un margen mínimo adecuado, como el 3%, contribuye a alcanzar este objetivo, asegurando que cada lance represente una reducción significativa en el valor ofertado.

Transparencia y reglas claras: La fijación de un margen mínimo uniforme y conocido por todos los participantes garantiza la transparencia y la igualdad de condiciones, principios rectores de la contratación pública.

Soporte normativo y de buenas prácticas

Diversos actos administrativos y guías de entidades públicas han adoptado el 3% como margen mínimo, considerándolo razonable y suficiente para asegurar la dinámica competitiva y el logro de mejores precios, sin dificultar la participación de los oferentes ni poner en riesgo la viabilidad económica de las ofertas.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00) INCLUIDO IVA (Si Aplica)**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF N° 225826** de fecha 02 de octubre de 2026; Posición de Catálogo de Gasto A 05 01 01 004 008 20, por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES; por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00)** expedido por el Área de Presupuesto.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:MHBenitez

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:15-19-00

Fecha y Hora Sistema:2/10/2026 12:00:00 a. m.

LUZ BETTY BENITEZ CELY

HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	225826	Fecha Registro:	2026-10-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	900.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	900.000.000,00	Saldo x Comprometer:	900.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	232926	Fecha Registro:	2026-09-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
Total:						900.000.000,00	0,00	900.000.000,00	900.000.000,00	0,00
Objeto:	PAA2026-UCLB-335 — Suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para garantizar la atención integral de los pacientes. CPA1948 DG 2258									

PD. LUIS ORLANDO ANDRÉS ACOSTA DUARTE
AREA PRESUPUESTO

Impuestos, Tasas y Gravámenes

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA (si aplica)

Nota 1: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

7.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y la respectiva GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR– VERSIÓN 3.0 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

El Hospital Militar Central, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis: En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

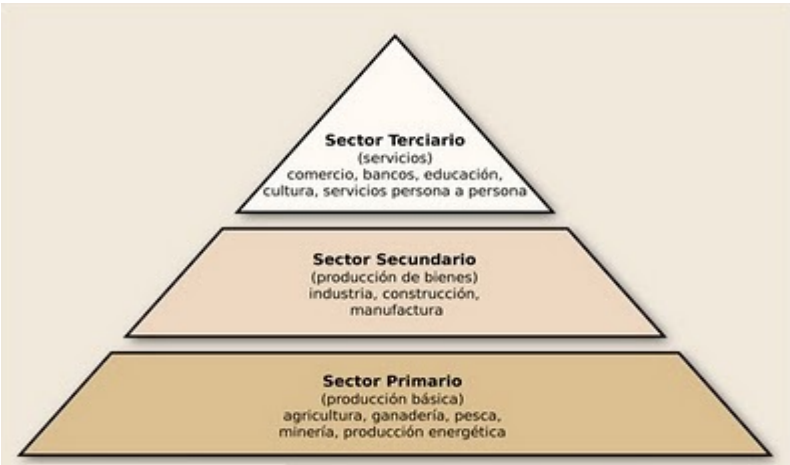
Para la identificación del bien requerido, se tendrán en cuenta actividades para su desarrollo que se podrían ver afectadas por algunas fluctuaciones tanto en el valor de las materias primas, niveles de producción u otros elementos que hacen parte de su cumplimiento en la adquisición de los bienes.

A continuación, se observa el comportamiento en los últimos años, de las principales variables macroeconómicas con referencia a las variaciones históricas de la demanda en caso tal de existir.

Identificación del Sector de la Presente Necesidad

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clase de actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

La economía colombiana se estructura en varios sectores que reflejan su diversidad productiva y su evolución hacia una economía más orientada a los servicios y al conocimiento. A continuación, se presenta el sector al que pertenece la presente necesidad.¹



Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario y secundario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo a las actividades económicas de las empresas.

Sector Terciario o Servicios

¹ Sectores económicos | Social Hizo



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, el sector servicios lideró el crecimiento económico en 2025, sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.²

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Capacidad de manufactura local

Colombia cuenta con una industria local de dispositivos médicos estimada en alrededor de 2,000 empresas que generan más de USD 1,000 millones anuales. Sin embargo, esta capacidad está altamente concentrada en productos de baja complejidad tecnológica: vendajes, jeringas, agujas, catéteres, y otros consumibles representan más de la mitad de la producción local.

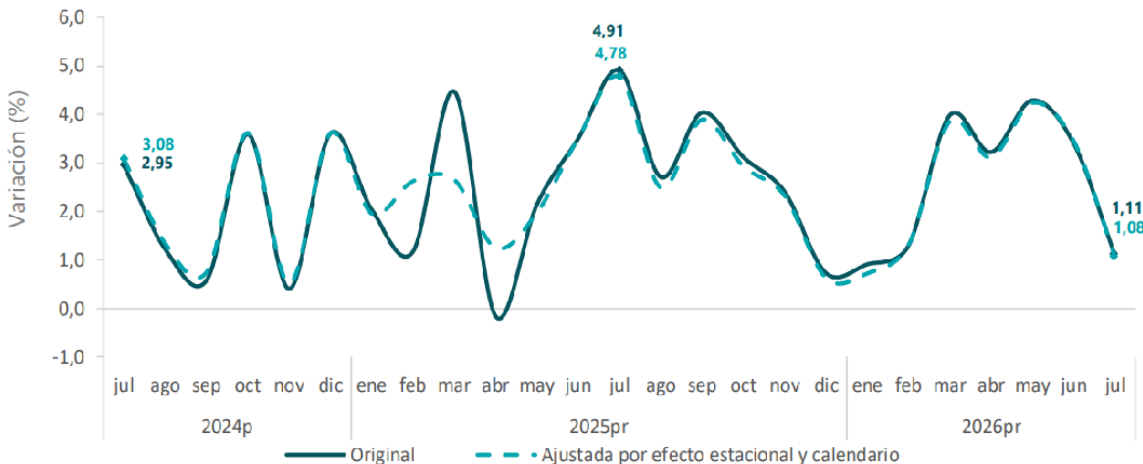
La manufactura de equipos médicos complejos (imaging, quirúrgicos avanzados, sistemas de monitoreo) permanece limitada y depende en gran medida del ensamblaje local de componentes importados. 18 3 Esta limitación crea una oportunidad significativa para el sector de repuestos y servicios de mantenimiento: la mayoría de equipos complejos en uso en Colombia requieren partes de reemplazo importadas o servicios de técnicos certificados por OEM, lo que genera una demanda creciente de intermediarios especializados, importadores de repuestos y proveedores de servicios independientes.

² Sector servicios lidera el crecimiento económico en 2025: Anif | Ámbito Jurídico



Otros Indicadores que Impactan el Sector
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

COMPORTAMIENTO ANUAL

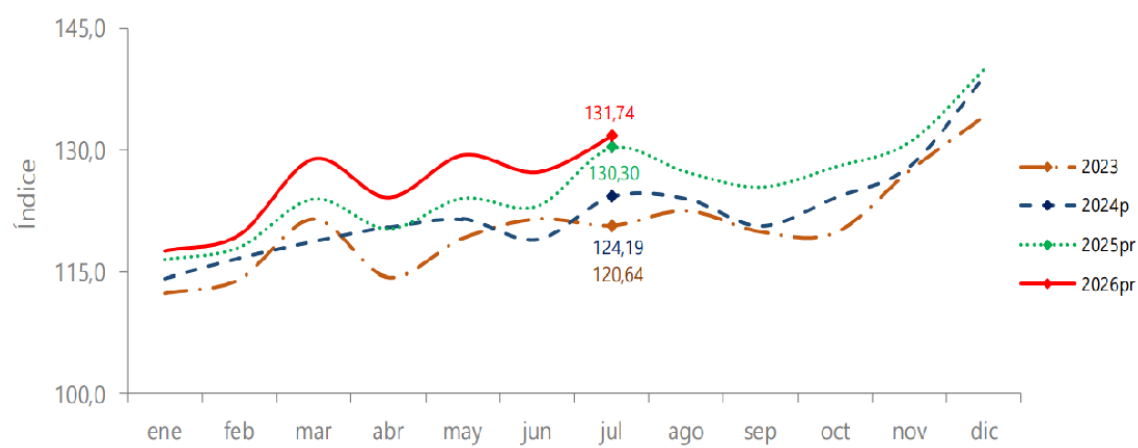
Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (130,30).



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{pr} (julio)

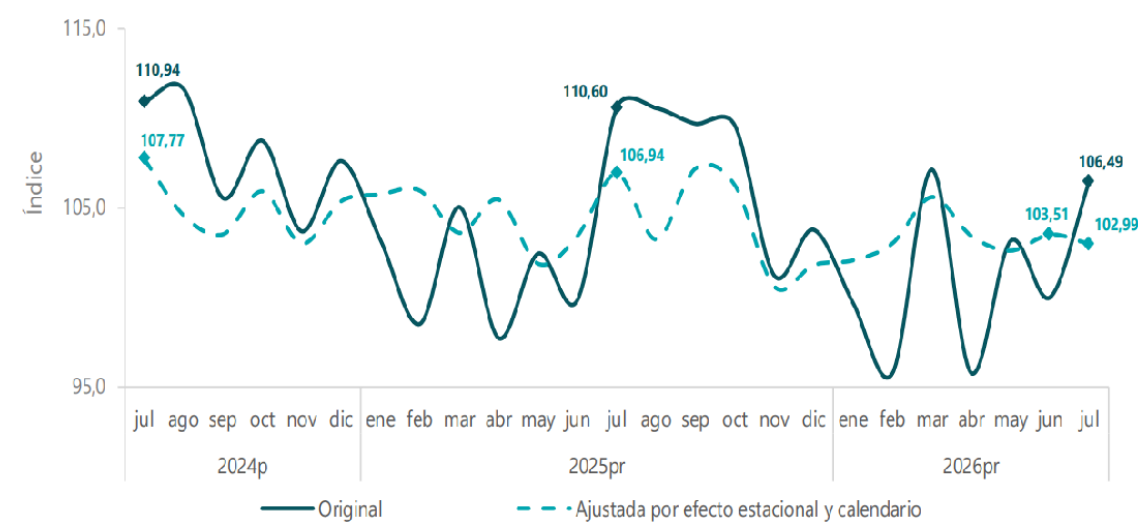


Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (128,62).

Resultados del índice de las actividades primarias

Para el mes de julio de 2026^{pr}, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,49, lo que representó un decrecimiento de 3,72% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (110,60). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026^{pr}, se ubicó en 102,99, lo que representó un decrecimiento de 3,69% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (106,94).

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Para el mes de julio de 2026^{pr}, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,49, lo que representó un decrecimiento de 3,72% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (110,60). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026^{pr}, se ubicó en 102,99, lo que representó un decrecimiento de 3,69% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (106,94).

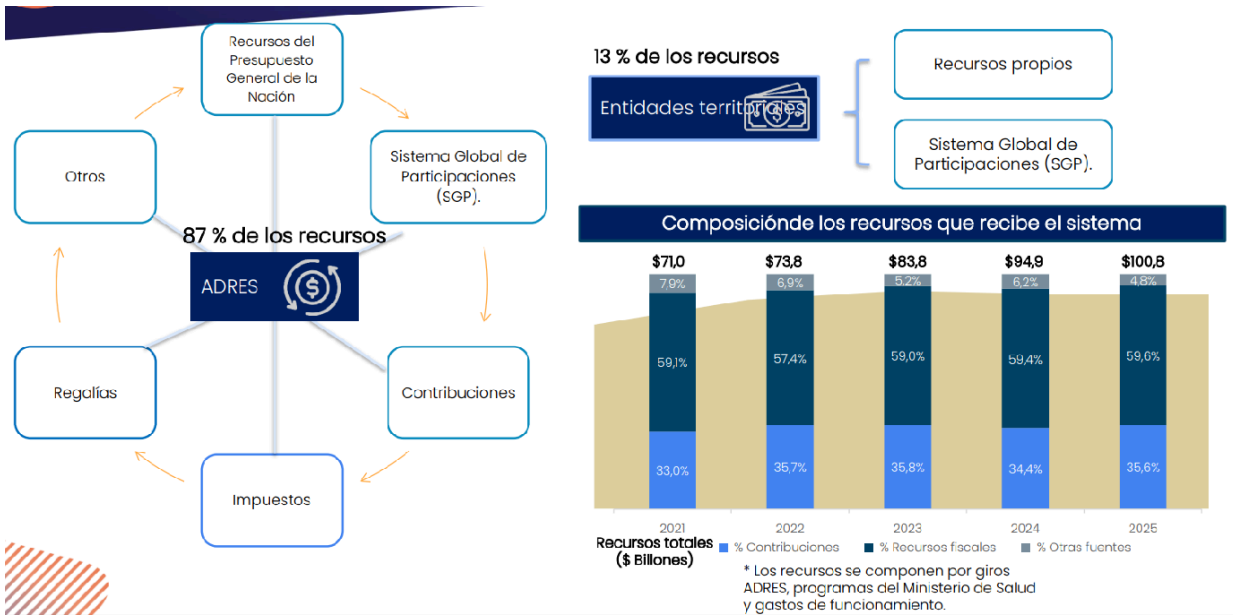


Proyecciones 2026

La definición del aumento de la UPC es esencial para lo que viene. En la ANDI hemos estimado que la UPC debería crecer al menos al menos 15,6% solo para empezar a estabilizar la operación corriente. Se conoce ya, por resolución, que el Ministerio hará una igualación de la prima pura de los regímenes contributivo y subsidiado al 95%, pero todavía se desconoce la magnitud del aumento.

Lo más importante en el año que viene es empezar a trazar las bases del sistema de salud del futuro. En la ANDI hemos elaborado una hoja de ruta basada en rescatar y recuperar al sistema de salud. No hay duda de que debemos hacer un rescate financiero, pero con responsabilidad, convocar una mesa nacional de conciliación de deudas y condicionar el pago a planes financieros claros, de mejora y resultados en salud. Lo segundo es recuperar la confianza en el sistema de salud y para eso debemos cambiar cosas de su funcionamiento, llegar a una mejor distribución de recursos modernizando el cálculo de la UPC, migrar a modelos de contratación basados en valor, riesgo compartido y resultados en salud, invertir en salud pública y fortalecimiento de redes de prestación, recuperar la capacidad técnica y de gestión de las autoridades sanitarias y formar a los profesionales de la salud del futuro, en analítica, salud digital, inteligencia artificial y costo efectividad. El sector salud no es un gasto, es una inversión que genera empleo, innovación y productividad.

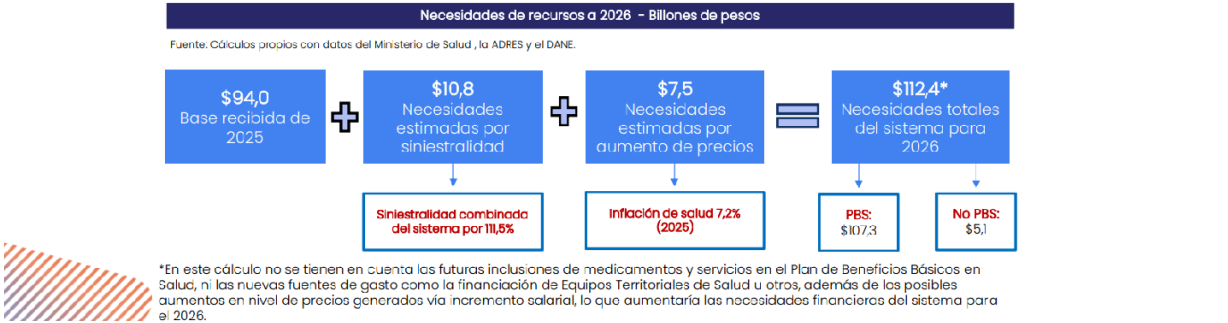
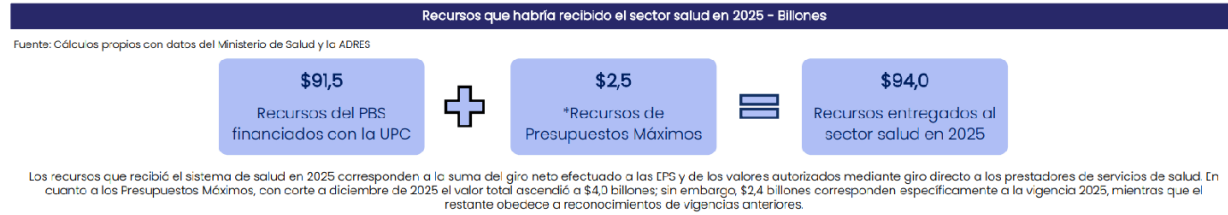
Recursos Financieros.



NECESIDAD DE RECURSOS EN EL SISTEMA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.



Presupuesto SGSSS 2026 · Billones de pesos		Necesidades de recursos a 2026 · Billones de pesos		
Concepto	Monto	PBS (Plan Básico de Salud)		
UPC Régimen Subsidiado	\$50,7	Asignados	Necesarios	Faltante PBS
UPC Régimen Contributivo	\$48,8	\$101,3	\$107,3	\$6,0
Licencias de maternidad y paternidad	\$1,4	No PBS – Presupuestos Máximos		
Promoción y prevención Rég. Contributivo	\$0,5	Asignados	Necesarios	Faltante No PBS
Recursos PBS	\$101,3	\$1,0	\$5,1	\$4,1
Presupuestos Máximos Vigencia 2026	\$1,0	Faltante total estimado PBS + No PBS \$10,1		
Otros componentes *	\$8,2			
Presupuesto total de gastos SGSSS	\$110,7			

* En el presupuesto del SGSSS también se incluyen los recursos para la operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), la Superintendencia Nacional de Salud, las incapacidades, los programas de atención a víctimas, las reclamaciones SOAT y otros programas especiales.

En mayo de 2026 se anunció un **aumento del presupuesto para el SGSSS por \$4,2 billones, cuya distribución específica no se conoce**. Si se sabe que no cambió lo asignado a la UPC del régimen subsidiado y que la UPC del régimen contributivo subió \$715 mil millones. Para que ese aumento reduzca el faltante, esos recursos tendrían que destinarse a PM de la vigencia actual y no a otros gastos.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR SALUD

Más de dos millones de PQRS, 312.573 tutelas y un patrimonio negativo de las EPS que llegó a \$18,7 billones marcan el cierre del sector salud entre 2022 y 2026.

INDICADORES DE ACCESO Y EXPERIENCIA CIUDADANA

Indicador	Situación de referencia	Resultado al cierre
Cobertura de afiliación	99,61 % en junio de 2022	98,23 % en enero de 2026
Atención ambulatoria	13,78 millones de personas en el primer semestre de 2022	13,77 millones al cierre de 2025
Mayor volumen ambulatorio	17,91 millones en el primer semestre de 2024	El aumento no se sostuvo
Densidad hospitalaria	1,93 camas por cada 1.000 habitantes en 2022	1,9 camas por cada 1.000 habitantes
Camas para atención del parto	Referencia de 2021	3.156 camas, 18 % menos
Camas de UCI neonatal	Sin línea base equivalente en el cierre	1.681 camas
PQRS	1.149.403 en 2022	2.048.435 en 2025
Tutelas relacionadas con salud	Nivel registrado en 2022	312.573 en 2025, con un aumento cercano al 100 %

LA RED HOSPITALARIA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

La evolución de la capacidad instalada no fue homogénea. Mientras las camas generales para adultos aumentaron durante el cuatrienio, la infraestructura destinada a la atención materna, perinatal y neonatal se redujo. El resultado fue una red con mayor capacidad en algunos servicios, pero todavía insuficiente para responder de forma equilibrada a las necesidades de diferentes grupos poblacionales y regiones.

La distribución geográfica tampoco presentó un cambio estructural. Bogotá y Antioquia concentraron el 30 % de las camas para adultos disponibles en el país, mientras otros departamentos mantuvieron una oferta limitada para prestar servicios de mayor complejidad. El informe señala que esta concentración territorial refleja la persistencia de problemas en la distribución de la infraestructura hospitalaria.

A este panorama se sumó el cierre definitivo de 4.104 instituciones prestadoras de servicios de salud entre 2021 y 2025, según información entregada por el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud mediante un derecho de petición. Bogotá registró 580 cierres, seguida por Antioquia con 273, Atlántico con 268 y Cali con 227.

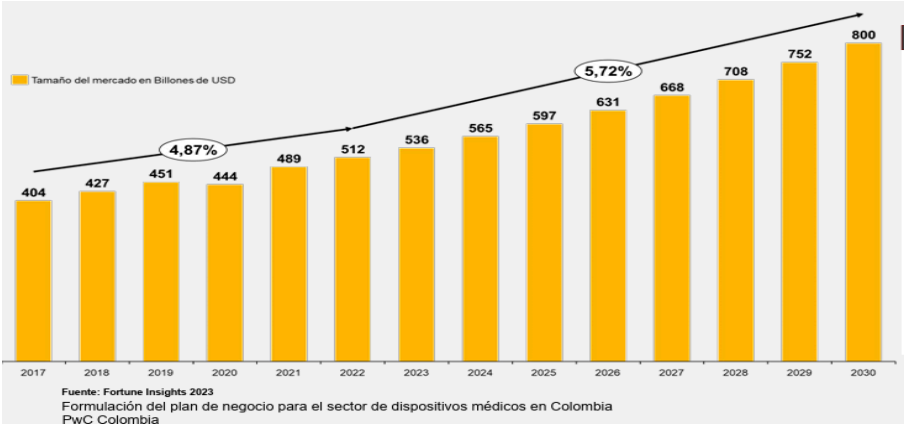
La dimensión de estos cierres adquiere mayor relevancia al considerar la composición de la oferta nacional. Las instituciones privadas representaban el 69 % de las IPS registradas, frente al 30 % correspondiente a instituciones públicas y el 1 % de entidades mixtas. Por tanto, las dificultades financieras y operativas de este segmento tienen efectos directos sobre buena parte de la capacidad prestadora del país.

Plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia

Tamaño del Mercado Global (2017-2030) El tamaño global del sector de dispositivos médicos es actualmente de \$512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.

Los ingresos del mercado de dispositivos médicos para el 2022 son de \$512,3 billones de USD mostrando un crecimiento compuesto continuo de 4,87% entre 2017-2022.

Se proyecta un crecimiento del 5,72% para los años 2022-2030, se espera un crecimiento mayor frente al histórico.

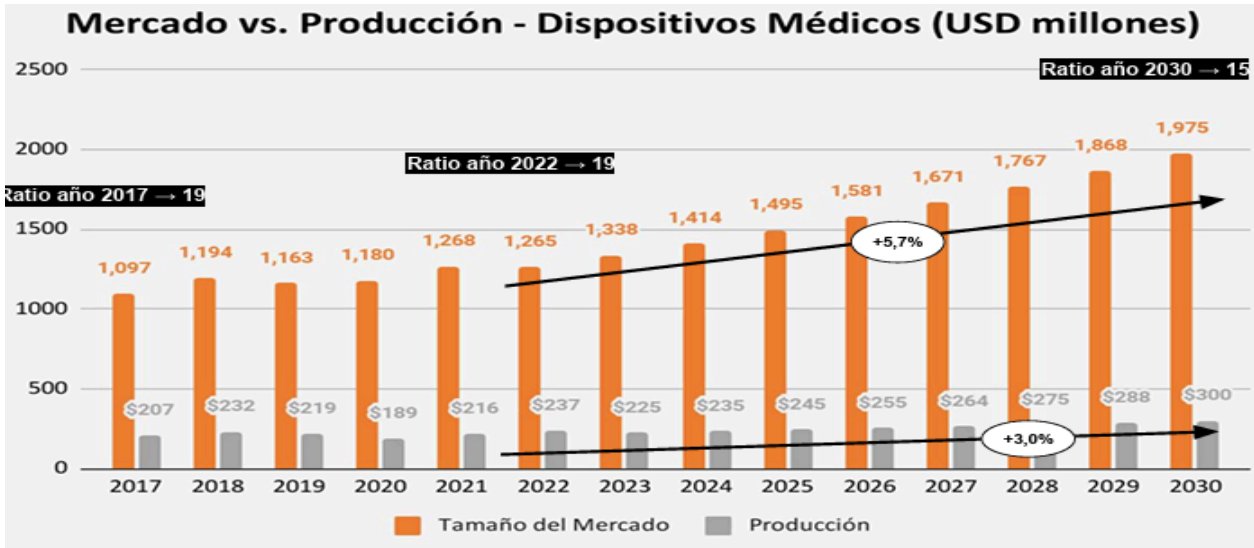


Tamaño del Mercado vs. Producción - Colombia (2017-2030)

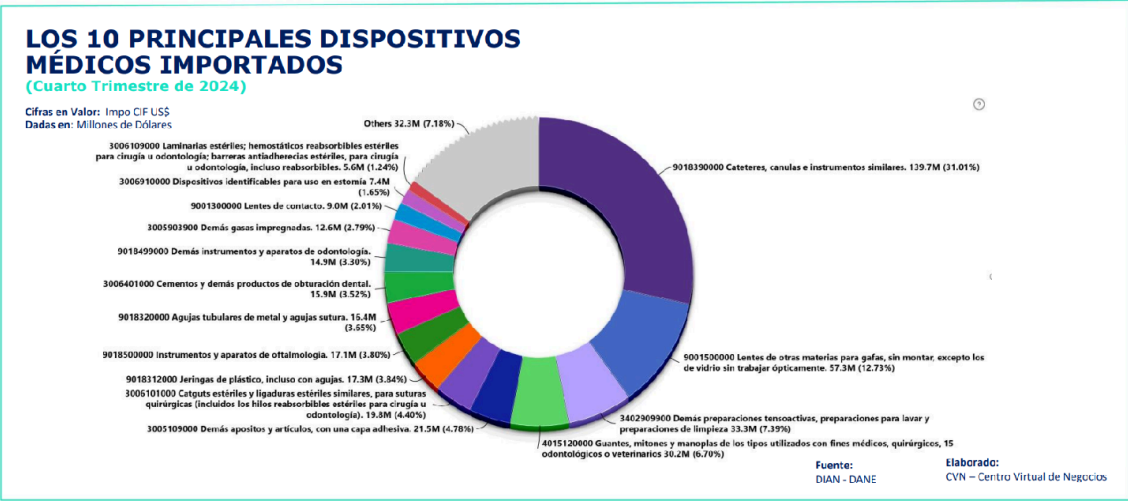
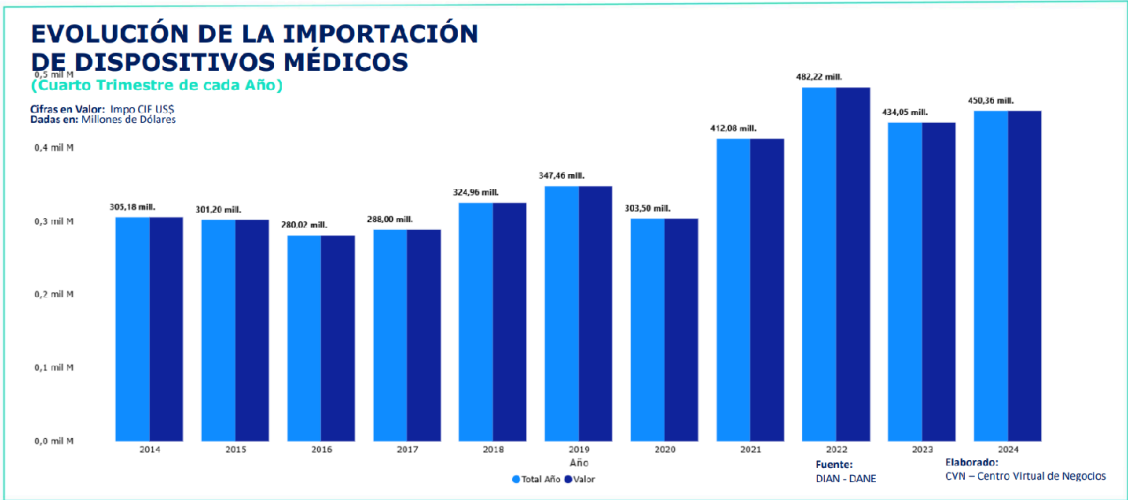
El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.



IMPORTACIONES





ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

20 PRINCIPALES EMPRESAS IMPORTADORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (Cuarto Trimestre de cada Año)							
Cifras en Valor: Impto CIF-USD Dadas en: Millones de Dólares				Fuente: DIAN - DANE		Elaborado: CVN - Centro Virtual de Negocios	
EMPRESA	VR 2020	VR 2021	VR 2022	VR 2023	VR 2024	% Participación 2024	TASA DE CRECIMIENTO 2024 vs 2023
❑ SERVIÓPTICA S.A.S	\$15.394.346	\$15.231.452	\$19.250.089	\$19.737.607	\$32.103.621	7,13%	62,65 %
❑ BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	\$9.612.571	\$9.047.616	\$9.954.465	\$10.051.172	\$16.082.306	3,57%	60,00 %
❑ ALFA TRADING S.A.S,	\$8.214.580	\$8.201.447	\$17.959.260	\$15.421.954	\$14.904.034	3,31%	-3,36 %
❑ BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LDA	\$13.073.528	\$16.261.008	\$18.956.920	\$16.923.663	\$14.659.096	3,26%	-13,38 %
❑ BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	\$2.795.882	\$5.656.447	\$9.078.775	\$10.358.047	\$14.393.765	3,20%	38,95 %
❑ B BRAUN MEDICAL S A	\$9.314.261	\$11.777.964	\$12.348.257	\$11.877.834	\$13.955.036	3,10%	17,49 %
❑ MEDTRONIC COLOMBIA S.A,	\$17.081.269	\$15.153.102	\$16.411.986	\$12.207.106	\$13.655.870	3,08%	13,51 %
❑ JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S				\$9.227.495	\$13.835.649	3,07%	49,94 %
❑ 3M COLOMBIA S	\$5.804.160	\$9.311.054	\$10.581.929	\$13.937.691	\$13.177.245	2,93%	-5,46 %
❑ LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A,	\$5.957.130	\$6.746.291	\$9.098.457	\$9.939.654	\$10.634.729	2,36%	6,99 %
❑ PROTEx S A S	\$3.694.927	\$5.942.115	\$11.551.504	\$10.829.258	\$9.616.960	2,18%	-9,35 %
❑ ETERNA S A	\$4.045.370	\$4.634.925	\$9.446.693	\$7.957.255	\$6.916.779	1,54%	-13,08 %
❑ TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	\$4.388.160	\$6.146.770	\$3.517.823	\$6.463.984	\$6.852.283	1,52%	6,01 %
❑ LABORATORIOS RAYTER S.A,	\$3.685.124	\$3.726.622	\$4.132.698	\$4.926.852	\$5.355.673	1,19%	8,70 %
❑ COMPATIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C	\$3.481.730	\$2.063.669	\$2.827.263	\$3.426.076	\$4.992.806	1,11%	45,73 %
❑ FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S,	\$3.164.667	\$5.793.129	\$4.524.834	\$3.851.677	\$4.934.107	1,10%	28,10 %
❑ NORSTRAY INUART S.A.S,	\$2.155.700	\$4.356.113	\$9.168.962	\$5.771.008	\$4.911.673	1,09%	-14,89 %
❑ TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.S,	\$1.781.273	\$2.324.802	\$3.396.630	\$3.911.997	\$4.881.010	1,08%	24,77 %

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Producto Interno Bruto (PIB)

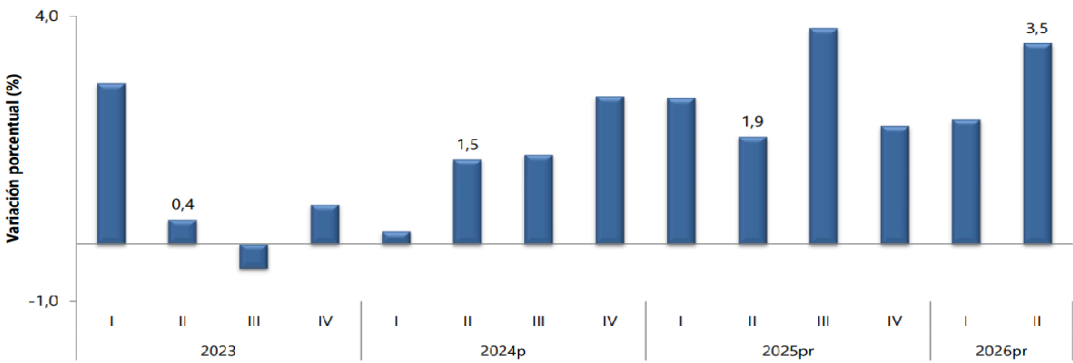
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

En el segundo trimestre de 2026^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 3,5%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



En el segundo trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Durante el primer semestre de 2026pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,9%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el segundo trimestre de 2026 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del segundo trimestre de 2026 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 10,0% y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 3,5%, respecto al mismo periodo de 2025 pr . Comparado con el primer trimestre de 2026 pr , el PIB crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Mercado Laboral

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025 **Total, nacional mes**

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en diciembre de 2025 fue del 8,0%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

mes del año anterior (9,1%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

A su vez, la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 fue de 58,5%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) tuvo una disminución, al pasar de 64,4% en 2024 a 64,3% en 2025.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.621	24.224	100	603	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 6,4% para los hombres frente al 10,1% de las mujeres; disminución estadísticamente significativa para los hombres. Esto representó una brecha de 3,7 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 603 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,6%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras Cabeceras (4,7%), seguido de 13 ciudades y A.M. con (3,8%). Por ramas de actividad económica, Industrias Manufacturera (510 mil personas), Administración Pública y Defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 42 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de diciembre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución significativa de 272 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso con 13,9%, seguido de otras cabeceras con 11,5%.

Para el periodo octubre – diciembre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 7,7%, y la Tasa de Ocupación fue 59,7%, por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,7%. Todas las tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (23,1%) con una diferencia de -5,1 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (28,2%), seguido de Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (6,5%), Villavicencio (7,0%), y Pereira A.M. (7,3%).



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de diciembre de 2025 se ubicó en 55,5%. La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 14,2% para el trimestre móvil octubre – diciembre de 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (31,5%), Cartagena (24,7%) y Sincelejo (24,0%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (11,1%), Villavicencio (11,9%) y Pereira A.M. (12,1%).

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en diciembre de 2025 fue de 8,3%, manteniendo el mismo resultado respecto al mes anterior. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,1% en diciembre de 2025 reportando un descenso respecto al mes anterior cuando reportó 8,7%.

Para finalizar en el periodo enero – diciembre 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,9%, presentando una disminución de 1,3 p.p respecto a enero – diciembre de 2024 (10,2%). A su vez, la Tasa de Ocupación se ubicó en 58,6%, mostrando un incremento de 1,2 p.p en comparación con el año 2024 (57,4%) y la Tasa Global de Participación fue 64,3%, todas estas variaciones son estadísticamente significativas. Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para el 2025 fueron: Quibdó (27,1%), Tumaco (26,1%) y Buenaventura (23,9%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,9%), Rionegro (4,8%) y Mitú (6,2%).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia Garantía constitucional

La carta política de 1991 consagra el derecho a una remuneración mínima, vital y móvil, lo que obliga al Estado a ajustar el SMMLV para proteger el poder adquisitivo.

A continuación, se presenta un histórico de la fijación del Salario Mínimo Mensual Vigente de las últimas vigencias:

Vigencia	Salario Mínimo	Variación Porcentual Anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2020	\$ 877.803,00	6%	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	3,50%	Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	16%	Decreto 2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto 2292 de diciembre 29 2023
2025	\$ 1.423.500,00	9,53%	Decreto 1572 de diciembre 23 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	23%	Decreto 1469 de 2025 de diciembre 29 de 2025

Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El entorno internacional sigue marcado por un mayor tono de cautela: los mercados arrancaron la jornada en terreno negativo ante el repunte de las tensiones geopolíticas por Groenlandia, al tiempo que los metales preciosos alcanzan nuevos máximos, reflejando una mayor búsqueda de activos refugio por parte de los inversionistas.

A esto se le suma que el diferencial de tasas entre Colombia y Estados Unidos es amplio. "Puede ampliarse, dado que aquí la expectativa es que el Banco de la República incremente sus tasas para luchar contra la inflación. En Estados Unidos, por el contrario, la expectativa es que bajen, lo que ampliaría el rango".

Al día de hoy 29 de septiembre de 2026, la TRM se establece en \$3.349,63 de conformidad con la Superintendencia Financiera de Colombia.



MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD – DECRETO 287 DE 2026

En el marco del presente estudio del sector, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, el cual introduce medidas orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad en los procesos de contratación pública, mediante la implementación de acciones afirmativas dentro de las distintas etapas del proceso contractual.

En este sentido, la Entidad reconoce que dichas disposiciones pueden incidir en la estructuración de los procesos de selección, particularmente en la definición de criterios de evaluación y condiciones de ejecución contractual, por lo cual su



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

aplicación será considerada conforme a la naturaleza del objeto a contratar y a las condiciones del mercado analizado.

Estimaciones más elevadas de la prevalencia

Según la Organización mundial de la Salud, en su informe Mundial de la Salud, se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud, correspondientes a los años 1970, que eran de aproximadamente un 10%. Según la Encuesta Mundial de Salud, cerca de 785 millones de personas (15,6%) de 15 años y más viven con una discapacidad, mientras que el proyecto sobre la Carga Mundial de Morbilidad estima una cifra próxima a los 975 millones (19,4%). La Encuesta Mundial de Salud señala que, del total estimado de personas con discapacidad, 110 millones (2,2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento, mientras que la Carga Mundial de Morbilidad cifra en 190 millones (3,8%) las personas con una "discapacidad grave" (el equivalente a la discapacidad asociada a afecciones tales como la tetraplejía, depresión grave o ceguera). Solo la Carga Mundial de Morbilidad mide las discapacidades infantiles (0-14 años), con una estimación de 95 millones de niños (5,1%), 13 millones de los cuales (0,7%) tienen "discapacidad grave".

Cifras al alza

El número de personas con discapacidad está creciendo. Esto es debido al envejecimiento de la población -las personas ancianas tienen un mayor riesgo de discapacidad- y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales. Se estima que las enfermedades crónicas representan el 66,5% de todos los años vividos con discapacidad en los países de ingresos bajos y medianos (1). Las características de la discapacidad en un país concreto están influidas por las tendencias en los problemas de salud y en los factores ambientales y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias.

Experiencias diversas

Las visiones estereotipadas de la discapacidad insisten en los usuarios de silla de ruedas y en algunos otros grupos "clásicos" como las personas ciegas o sordas. Sin embargo, a causa de la interacción entre problemas de salud, factores personales y factores ambientales, existe una enorme variabilidad en la experiencia de la discapacidad. Aunque la discapacidad se correlaciona con desventaja, no todas las personas discapacitadas tienen las mismas desventajas. Aparte de los obstáculos discapacitantes, las mujeres con discapacidad sufren discriminación de género. Las tasas de matriculación escolar difieren según el tipo de deficiencia; así, los niños con deficiencias físicas suelen correr mejor suerte que los que padecen deficiencias intelectuales o sensoriales. Los más excluidos del mercado laboral son a menudo los que presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual. Las personas con deficiencias más acusadas experimentan con frecuencia mayor desventaja, tal como se ha constatado en innumerables contextos, desde la Guatemala rural (2) hasta Europa (3).

Poblaciones vulnerables

La discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables. Los resultados de la Encuesta Mundial de Salud indican que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los países de ingresos más elevados. Las personas en el quintil más pobre, las mujeres y los ancianos también presentan una mayor prevalencia de la discapacidad (4). Las



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

personas con pocos ingresos, sin trabajo o con poca formación académica tienen mayor riesgo de discapacidad. Los datos de las encuestas a base de indicadores múltiples en países seleccionados ponen de manifiesto que los niños de las familias más pobres y los que pertenecen a grupos étnicos minoritarios presentan un riesgo significativamente mayor de discapacidad que los demás niños.

Tanto la CDPD como la CIF subrayan el papel que desempeña el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad. El Informe aporta pruebas sustanciales de los obstáculos a que se enfrentan, como los siguientes:

- Políticas y normas insuficientes. La formulación de políticas no siempre tiene en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, o bien no se hacen cumplir las políticas y normas existentes. Por ejemplo, en lo referente a las políticas educativas inclusivas, una revisión de 28 países que participaron en la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos comprobó que 18 de ellos proporcionaban muy poca información sobre las estrategias propuestas para incluir a los niños con discapacidad en las escuelas, o no mencionaban en absoluto la discapacidad o la inclusión (6). Un déficit habitual en las políticas educativas es la falta de incentivos económicos y de otro tipo orientados a que los niños con discapacidad acudan a la escuela, así como la falta de servicios de apoyo y protección social para los niños con discapacidad y sus familias.
- Actitudes negativas. Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social. Por ejemplo, las actitudes de los maestros, administradores escolares, otros niños e incluso familiares influyen en la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales. Los conceptos erróneos de los empleadores de que las personas con discapacidad son menos productivas que sus homólogos no discapacitados, junto con el desconocimiento de los ajustes disponibles para llegar a acuerdos, limitan las oportunidades de empleo.
- Prestación insuficiente de servicios. Las personas con discapacidad son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación y la asistencia y apoyo. Según los datos de cuatro países de África meridional, solo el 26-55% de las personas recibía la rehabilitación médica que necesitaba; el 17-37% recibía los dispositivos auxiliares que necesitaba; el 5-23% recibía la formación profesional que necesitaba, y el 5-24% recibía los servicios de bienestar social que necesitaba (7-10). Una investigación realizada en los estados indios de Uttar Pradesh y Tamil Nadu comprobó que, después del costo, la falta de servicios en la zona era la segunda razón más frecuente por la que las personas no acudían a los centros de salud.
- Problemas con la prestación de servicios. La mala coordinación de los servicios, la dotación insuficiente de personal y su escasa competencia pueden afectar a la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad. Según los datos de la Encuesta Mundial de Salud en 51 países, las personas con discapacidad tenían más del doble de probabilidades de considerar que los proveedores de asistencia carecían de la competencia adecuada para atender sus necesidades; una probabilidad cuatro veces mayor de ser tratadas mal, y una probabilidad tres veces mayor de que se les negara la atención de salud necesaria. Muchos cuidadores están mal remunerados y tienen una formación insuficiente. Un estudio efectuado en los Estados Unidos de América encontró que el 80% de los asistentes sociales no tenía formación ni cualificaciones formales (12).



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- **Financiación insuficiente.** Los recursos asignados a poner en práctica políticas y planes son a menudo insuficientes. La falta de financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios, sea cual sea el nivel de ingresos del país. Por ejemplo, en los países de ingresos altos, entre el 20 y el 40% de las personas con discapacidad no tienen cubiertas sus necesidades de asistencia para las actividades cotidianas (13–18). En muchos países de ingresos bajos y medianos, los gobiernos nacionales no pueden proporcionar servicios adecuados, y los proveedores comerciales de servicios no están disponibles o no son financieramente asequibles para la mayoría de las familias. Un análisis de la Encuesta Mundial de Salud de 2002-04 en 51 países señaló que las personas con discapacidad tenían más dificultades que las personas sin discapacidad para obtener exenciones o reducciones de los costos de atención de salud.
- **Falta de accesibilidad.** Muchos edificios (incluidos los lugares públicos) y sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar trabajo o que les impide acceder a la atención de salud. Los informes de los países que tienen leyes sobre la accesibilidad, aun en el caso de que éstas tengan una antigüedad de 20-40 años, confirman un bajo nivel de cumplimiento (19–22). Se dispone de poca información en formatos accesibles, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad. Las personas sordas a menudo tienen problemas para acceder a un servicio de interpretación en lengua de señas: una encuesta efectuada en 93 países puso de manifiesto que 31 de ellos no tenían ningún servicio de interpretación, mientras que 30 países tenían 20 o menos intérpretes cualificados (23). Las personas con discapacidad, en comparación con las no discapacitadas, tienen tasas significativamente más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o la Internet.
- **Falta de consulta y participación.** Muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida. Por ejemplo, donde las personas con discapacidad no pueden decidir y controlar cómo se les preste apoyo en sus hogares.
- **Falta de datos y pruebas.** La falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad y la falta de pruebas objetivas sobre los programas que funcionan pueden dificultar la comprensión e impedir que se adopten medidas. Conocer el número de personas con discapacidad y sus circunstancias puede mejorar los esfuerzos para eliminar obstáculos discapacitantes y proporcionar servicios que permitan la participación de las personas con discapacidad. Por ejemplo, para facilitar la identificación de intervenciones ambientales rentables deben estudiarse mejor el entorno y sus efectos sobre los diferentes aspectos de la discapacidad.

Abordar los obstáculos y desigualdades

Las leyes contra la discriminación ofrecen un punto de partida para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral. En los países donde la legislación exige a los empleadores que realicen adaptaciones razonables -como facilitar el acceso a los procedimientos de selección y contratación, adaptar el entorno de trabajo, modificar los horarios laborales y proporcionar tecnologías auxiliares-, estas adaptaciones pueden reducir la discriminación en el empleo, mejorar el acceso al lugar de trabajo y modificar las percepciones acerca de la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

aptitud de las personas con discapacidad para ser trabajadores productivos. Para reducir costos adicionales que, de otra forma, deberían asumir los empleadores y empleados, puede estudiarse una serie de medidas financieras, como incentivos fiscales y financiación para adaptaciones razonables.

A parte de la formación profesional convencional, la formación inter pares, la tutoría y la intervención temprana son opciones prometedoras para mejorar las aptitudes de las personas con discapacidad. La rehabilitación basada en la comunidad también puede mejorar aptitudes y actitudes, reforzar la formación en el empleo y proporcionar orientación a los empleadores. En diversos países, los servicios de colocación para las personas con discapacidad, controlados por los propios usuarios, han promovido la formación y las oportunidades de empleo.

Para las personas que desarrollan una discapacidad mientras están empleadas, los programas de gestión de la discapacidad -tratamiento de casos, educación de supervisores, adaptación del lugar de trabajo, reincorporación rápida al trabajo con apoyos apropiados- han mejorado las tasas de reintegración al mundo laboral. Para algunas personas con discapacidad, incluidas las que presentan dificultades significativas de funcionamiento, los programas de empleo con apoyo pueden facilitar el desarrollo de aptitudes y las oportunidades de empleo. Estos programas pueden incluir adiestramiento para el empleo, formación laboral especializada, supervisión adaptada individualmente, transporte y tecnologías auxiliares. Donde predomina la economía informal, es importante promover el empleo de las personas con discapacidad por cuenta propia y facilitar el acceso a microcréditos a través de una mayor divulgación, mejorando el acceso a la información accesible y estableciendo unas condiciones crediticias personalizadas.

Los programas convencionales de protección social deberían incluir a las personas con discapacidad, al tiempo que promueven su reincorporación al mundo laboral. Entre las posibles opciones de políticas figuran separar el componente de subsidio de apoyo del componente destinado a compensar los costos adicionales que deben asumir las personas con discapacidad (como el costo de desplazarse hasta el trabajo o el costo de equipo), utilizando prestaciones de duración limitada y asegurando que merezca la pena trabajar.

[https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/DESTACADO S/ResumenInformeMundial.pdf](https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/DESTACADO%20S/ResumenInformeMundial.pdf)

En Colombia de acuerdo con el presente documento se realiza a continuación un análisis basado en el boletín técnico del DANE sobre el mercado laboral de la población con discapacidad, como se muestra a continuación.

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

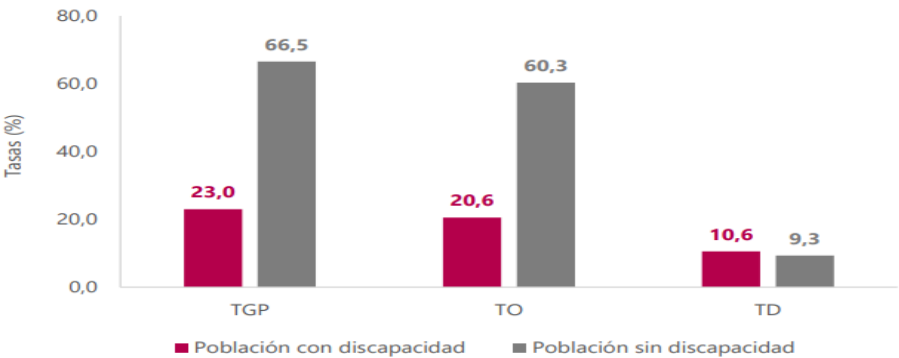
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El gráfico del boletín técnico del DANE evidencia diferencias significativas en los indicadores del mercado laboral entre la población con discapacidad y la población sin discapacidad para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026.

En particular, la Tasa Global de Participación (TGP) de la población con discapacidad se ubica en 23,0%, considerablemente inferior a la de la población sin discapacidad (66,5%), lo que refleja una menor vinculación de esta población al mercado laboral. En la misma línea, la Tasa de Ocupación (TO) alcanza un 20,6% para personas con discapacidad, frente a un 60,3% en la población sin discapacidad, evidenciando una brecha importante en el acceso efectivo al empleo.

Por su parte, la Tasa de Desocupación (TD) de la población con discapacidad (10,6%) es ligeramente superior a la registrada para la población sin discapacidad (9,3%), lo que indica mayores dificultades para acceder a oportunidades laborales aun estando en disposición de trabajar.

En conjunto, estos indicadores permiten concluir que la población con discapacidad presenta menores niveles de participación y ocupación en el mercado laboral, así como mayores barreras de acceso al empleo, lo cual resulta relevante en el marco de la implementación de medidas de inclusión en la contratación pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026.

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Con base en la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, se evidencia que la población con discapacidad presenta una participación limitada en el mercado laboral, concentrándose principalmente en sectores de servicios, comercio y actividades de menor cualificación, caracterizadas por mayores niveles de informalidad y menores barreras de acceso.

Así mismo, se observa una menor presencia de esta población en sectores económicos que demandan altos niveles de especialización técnica o condiciones laborales más exigentes, lo cual refleja la existencia de barreras estructurales para su vinculación laboral en condiciones de igualdad.

En este contexto, se identifica que la población con discapacidad constituye un grupo con dificultades de acceso al empleo formal, lo cual justifica, desde el análisis del sector, la incorporación de medidas de inclusión en los procesos de contratación pública, en línea con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, como mecanismo para promover la equidad y ampliar las oportunidades de participación en el mercado laboral.

Población Certificada con discapacidad según Resolución 1239 de 2022 en Bogotá D.C.

La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF-, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados expresan en el correspondiente certificado y son parte integral del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Dicho registro permite monitorear el comportamiento de la población con discapacidad certificada a través del aplicativo del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en Bogotá D.C de acuerdo con la Resolución 1239 de 2022.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el nuevo procedimiento de Certificación y Registro de Localización y Caracterización de Personas con



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Discapacidad -RLCPD, según la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[1] , del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2022, el 29,06% de la población en Bogotá presenta discapacidad física, el 11,21% discapacidad intelectual, el 43,63% discapacidad múltiple, el 4,80% discapacidad psicosocial, el 5,82% discapacidad visual, el 5,34% discapacidad auditiva, discapacidad sordoceguera 0,04% y otro tipo de discapacidad 0,10%.

De acuerdo con la información reportada en el nuevo Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD), en el marco de lo estipulado en la Resolución 1239 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social[133] , en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022, en Bogotá se certificaron 33.312 personas con discapacidad, de las cuales el 29,4% presentan discapacidad física, 11,2% discapacidad intelectual, 5,8% discapacidad visual, 5,4% discapacidad psicosocial, 5,3% discapacidad auditiva, 0,03% sordoceguera y 42,6% presenta discapacidad múltiple, entendida esta última, como la presencia de dos o más tipos de discapacidad en la misma persona.

De las 20 localidades del Distrito Capital, las personas con discapacidad, se concentran principalmente en las localidades de Suba 13,4% (n=4.483), Kennedy 13,2% (n=4.414), Bosa 11,6% (n=3.881), Engativá 9,2% (n=3.070), Ciudad Bolívar 9,1% (n=3.056), San Cristóbal 7,5% (n=2.507), Usme 6,6% (n=2.219), Rafael Uribe Uribe 5,3% (n=1.793), Usaquén 4,2% (n=1.425), Fontibón 4,1% (n=1.355) y Tunjuelito 2,9% (n=989). El género masculino representa el 47,1% de la población con discapacidad, el femenino 36% y el 16,8% no se identifica con ningún género.

Según curso de vida, los adultos representan el mayor porcentaje con el (40,6%), seguido de los jóvenes con el (13,5%) y adultos mayores con el (12%). Finalmente, adolescentes, infancia y primera infancia obtuvieron un porcentaje inferior del 10% respectivamente.

Respecto al origen de la discapacidad, la enfermedad general representó un 46,3% del total seguido de la alteración genética o hereditaria 21,7%, complicaciones durante el parto 8,9%, alteraciones del desarrollo embrionario 5, %, accidente de tránsito 3,5%, violencia por delincuencia común 1,4%, conflicto armado 1,4%, accidente en el hogar 1,3%, condiciones de salud de la madre durante el embarazo 1,2% y 1% accidentes de trabajo.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,14%) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,48%) no recibe, y el (10,38%) no reporta. Por el contrario, el (57,37 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (42,52%) que sí lo requiere, y el (0,11%) no registra. En cuanto a las actitudes negativas relacionadas con la interacción, se identificó que el (38,0 %) las encuentra con personas conocidas, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad, el (23,3 %) no encuentra barreras actitudinales, el (14,4 %) con miembros de la familia cercana, el (13,2 %) con otros familiares, el (6,8 %) con amigos, mientras que, con personas en cargos de autoridad, y profesionales de la salud con el (1,9%), (1,04 %) respectivamente.

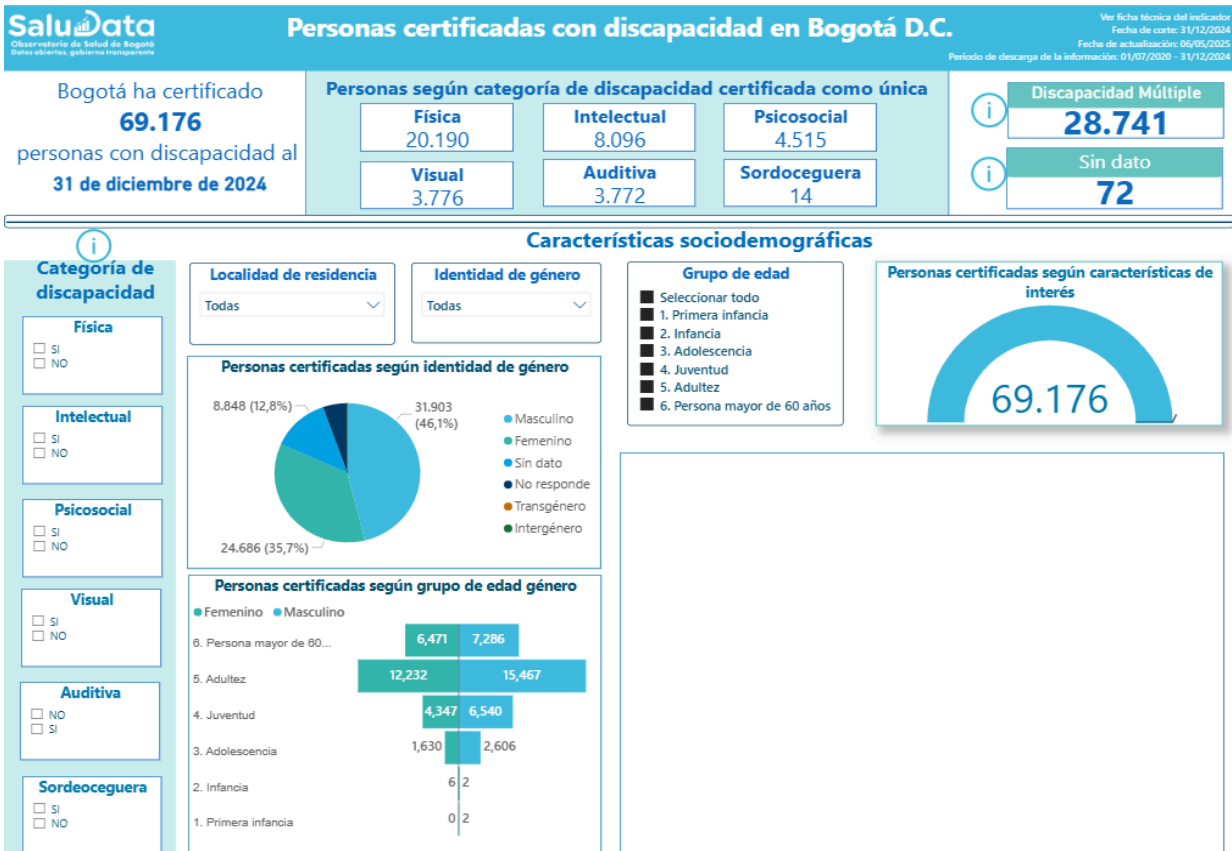
Para finalizar, a través del Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, se identificó, que el mayor porcentaje de las personas con discapacidad incluidas en el nuevo RLCPD presentan un nivel de dificultad global severo (46,5%), seguido del (39,57%) moderado, (8,29%) leve y el (2,23%) presentan dificultad completa.

El mayor porcentaje de la población con discapacidad (53,3 %) recibe algún tipo de servicios de rehabilitación, mientras que el (36,9 %) no recibe, y el (9,6 %) no



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

reporta. Por el contrario, el (54,3 %) no manifestó necesidad de apoyo permanente de una tercera persona, comparado con el (37, 9 %) que sí lo requiere, y el (7, 7 %) no registra.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData.

Análisis sectorial y justificación del enfoque diferencial de discapacidad.

La discapacidad, desde el enfoque oficial vigente en Colombia, no se entiende como una condición exclusivamente médica, sino como el resultado de la interacción entre limitaciones funcionales y barreras del entorno que restringen la participación social y productiva en igualdad de oportunidades. Ese enfoque es consistente tanto con la medición estadística del DANE, que incorpora los lineamientos del Grupo de Washington y reconoce la incidencia de barreras físicas y sociales, como con el procedimiento de certificación de discapacidad del Ministerio de Salud, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). En términos de estructuración contractual, este enfoque es relevante porque permite entender que las barreras de acceso al mercado también pueden surgir de exigencias habilitantes rígidas o desproporcionadas.

En cuanto a la magnitud de la población objetivo, el DANE reportó en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 que en Colombia había 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1% de la población del país. Esa cifra constituye una línea base estructural para dimensionar la relevancia del enfoque diferencial. Por su parte, el Ministerio de Salud precisa que el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia, y su reporte institucional más reciente indica que al cierre de 2025 se alcanzó un total de 632.821 personas certificadas, con un acumulado de 1.423.210 certificaciones en el período 2023–2025. Estas cifras no son equivalentes entre sí, porque el DANE mide prevalencia poblacional y el RLCPD refleja certificación y registro administrativo, pero en conjunto evidencian



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

que se trata de un segmento poblacional amplio, verificable y con relevancia cierta para la política pública.

La evidencia oficial también demuestra que la población con discapacidad enfrenta una brecha persistente de inclusión económica. De acuerdo con el DANE, para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026 la tasa global de participación de la población con discapacidad fue de 22,4%, frente a 66,5% en la población sin discapacidad; la tasa de ocupación fue de 20,4% frente a 60,8%; y la tasa de desocupación fue de 9,0% frente a 8,6%. Es decir, la brecha principal no está solo en el desempleo abierto, sino en la baja participación y en la exclusión del mercado laboral.

Esa lectura es consistente con el análisis del propio Servicio Público de Empleo. En su documento oficial de diciembre de 2025 señaló que la mayoría de la población con discapacidad se encuentra por fuera de la fuerza de trabajo, pese a que buena parte está en edad de trabajar, y concluyó que la inclusión económica de esta población ha sido, hasta ahora, “un logro de sólo una minoría”. El mismo informe reportó que la tasa de colocación de las personas con discapacidad en el sistema SISE fue de 28,0%, mientras que para los buscadores de empleo sin discapacidad fue de 67,5%, lo que supone una brecha de 39,5 puntos porcentuales.

Desde el punto de vista sectorial, el informe del Servicio Público de Empleo muestra además que las colocaciones de personas con discapacidad se concentran principalmente en actividades del sector terciario, especialmente en servicios administrativos y de apoyo (27,8%) y en comercio y reparación de vehículos (12,8%), razón por la cual el propio documento recomienda focalizar allí las estrategias de inclusión laboral para aumentar el volumen de colocaciones en el corto plazo. Esta información es especialmente pertinente para el proceso analizado, dado que se apoya precisamente en redes de comercio y operación de servicios, lo que sugiere que el objeto contractual se ubica en un entorno económico donde sí existen posibilidades reales de participación de este segmento, siempre que no se introduzcan barreras de acceso injustificadas.

A lo anterior se suma una evidencia social más amplia: el DANE ha advertido que las personas con discapacidad y sus familias están sobrerrepresentadas entre quienes viven en pobreza multidimensional, que existe una interdependencia causal entre pobreza y discapacidad, y que la experiencia de la discapacidad impacta a cerca de 17 millones de personas cuando se observa el fenómeno a nivel de hogares. Esto refuerza que las medidas afirmativas en contratación pública no tienen un carácter meramente simbólico, sino que operan como instrumentos concretos para remover barreras estructurales de acceso a ingresos, autonomía económica y participación productiva.

En el plano de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorporó un capítulo específico sobre discapacidad y definió, entre sus catalizadores, la necesidad de promover educación y trabajo inclusivos y la accesibilidad para la inclusión social y productiva. Además, la Ley 1618 de 2013 dispuso expresamente que el Gobierno reglamentará incentivos y preferencias en contratación pública en favor de esta población. Esa línea fue inicialmente desarrollada por el Decreto 392 de 2018 respecto del puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, y fue profundizada por el Decreto 0287 de 2026, el cual incorporó criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La justificación material del Decreto 0287 de 2026 es particularmente relevante para este proceso. Según la motivación oficial del decreto, era necesario flexibilizar los requisitos habilitantes para facilitar la participación de las personas con discapacidad, porque de lo contrario el puntaje adicional se volvía inocuo al no superar estas el “primer filtro” del proceso. En desarrollo de ello, el artículo



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por esa norma, dispone que en licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o garantía de seriedad en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de compras públicas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que las compras sostenibles y socialmente responsables permiten usar el poder de compra del Estado para estimular un mejor desempeño social del sector privado, integrando la dimensión social en la planeación, estructuración, adjudicación y ejecución contractual. La misma guía indica que las condiciones de mercado para incorporar criterios sociales deben quedar documentadas y que las entidades deben asegurarse de que los requisitos habilitantes o criterios sociales no se conviertan en barreras de participación, sino que promuevan pluralidad de oferentes y mejor información de mercado. En consecuencia, la inclusión de criterios diferenciales no solo es jurídicamente viable, sino metodológicamente coherente con la planeación contractual, siempre que se sustente en evidencia de mercado y no comprometa el adecuado cumplimiento del objeto.

Aplicado al caso concreto, el objeto contractual permite inferir, desde un juicio técnico de proporcionalidad, que la adecuada ejecución del contrato depende principalmente de variables como la capacidad operativa, el abastecimiento oportuno, la gestión logística, el almacenamiento, el alistamiento de insumos y el cumplimiento administrativo, más que de exigir umbrales excesivos de experiencia histórica. Por ello, un criterio diferencial relacionado con medidas de inclusión resulta razonable cuando su finalidad es promover la participación de empresas que incorporen prácticas de vinculación laboral de personas con discapacidad, siempre que se mantenga un mínimo de capacidad técnica y operativa que garantice la correcta ejecución contractual. Esta es una inferencia técnica derivada del objeto del proceso y del marco normativo citado.

La Entidad considera que el presente proceso contractual permite la aplicación de medidas de inclusión en el marco del Decreto 287 de 2026, teniendo en cuenta que el objeto relacionado con el suministro de material de curación y nutrición enteral para la atención de pacientes del Hospital Militar Central involucra actividades logísticas, operativas, administrativas y de apoyo que podrían ser desarrolladas por personas en condición de discapacidad, de acuerdo con las funciones y perfiles requeridos dentro de la ejecución contractual.

En ese sentido, dentro del mercado objeto de análisis podrían existir empresas distribuidoras, comercializadoras o proveedoras del sector salud que, en desarrollo de sus políticas organizacionales y de responsabilidad social, cuenten con vinculación de personal en condición de discapacidad o implementen acciones de inclusión laboral, particularmente en actividades relacionadas con gestión documental, control de inventarios, apoyo administrativo, empaque, alistamiento o procesos de apoyo logístico asociados al suministro de los bienes requeridos.

No obstante, la Entidad reconoce que parte de las actividades asociadas al contrato corresponden al suministro de insumos destinados a la atención hospitalaria, razón por la cual determinadas funciones pueden requerir condiciones técnicas, sanitarias y operativas específicas. En consecuencia, cualquier medida de inclusión deberá aplicarse bajo criterios de razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad frente a las actividades efectivamente desarrolladas dentro del contrato.

Por lo anterior, la Entidad considera procedente incorporar medidas de inclusión de manera proporcional y acorde con las condiciones del mercado, promoviendo la participación de empresas que acrediten prácticas inclusivas o acciones de



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

vinculación laboral de personas con discapacidad, sin que ello constituya una limitación a la pluralidad de oferentes ni afecte las condiciones de libre concurrencia dentro del proceso de selección.

Dinámica de Creación de Empresas

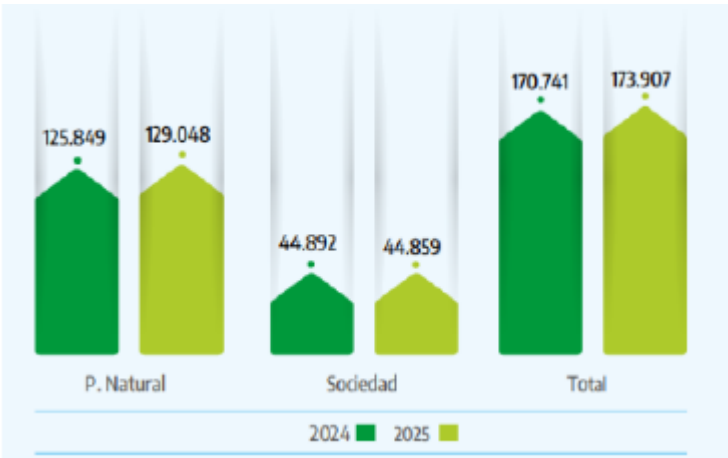
En este apartado se presentan cifras del informe económico elaborado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), el cual analiza la dinámica de creación de empresas en Colombia durante el primer semestre de 2025. Las estadísticas incluidas provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, que recopila información registral de las empresas y permite realizar un seguimiento a diversas características de la demografía empresarial del país.

Según el DANE, la economía colombiana creció 2,7% en el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, mostrando señales de recuperación moderada, por otro lado, la inflación anual a junio se ubicó en 4,8%, por debajo del 7,2% registrado un año antes, en este contexto, el Banco de la República redujo la tasa de interés de 9,5% a 9,25% en mayo, respaldando la estabilidad en los precios.

En materia laboral, la tasa de desempleo cayó a 9,0% en mayo (desde 10,3% en 2024) y la ocupación subió a 58,2%, sin embargo, las exportaciones retrocedieron 2,1%, y aunque también disminuyeron las importaciones, el déficit comercial se amplió.

En este escenario, Confecámaras reportó que durante el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas en el país, un 1,9% más que en el mismo periodo de 2024 (170.741). Del total, el 74% corresponde a personas naturales y el 26% a sociedades, frente al año anterior, las matrículas de personas naturales aumentaron 2,5%, mientras que las de sociedades tuvieron una leve reducción del 0,1%.

CREACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresa por tamaño

Al analizar la creación de empresas por tamaño (según el valor de sus activos) entre el primer semestre de 2024 y el de 2025, se observa un crecimiento del 1,9% en las microempresas, las cuales explican en su totalidad el aumento neto del periodo, por otro lado, la creación de pequeñas empresas disminuyó 12,6%, la de medianas cayó 15% y la de grandes empresas se redujo 62%. Estos resultados evidencian que el dinamismo empresarial durante la primera mitad de 2025 se



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

concentró en el segmento de las microempresas, que continúan siendo la principal vía de emprendimiento en el país.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresa por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas en el primer semestre de 2025: 44.441 corresponden a microempresas, 401 a pequeñas, 14 a medianas y 3 a grandes.

NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresa por sectores económico

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total.

Dentro del sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y de alojamiento y servicios de comida. El primero



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas unidades empresariales, sus contribuciones al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

EMPRESAS CREADAS POR SUBSECTORES ECONÓMICO

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

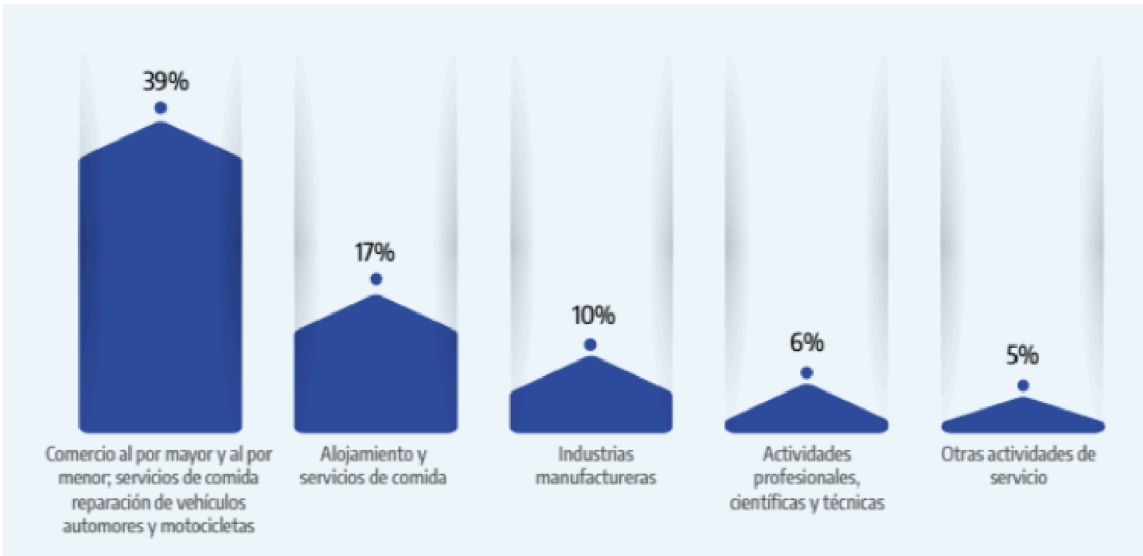
Cabe resaltar que el proceso de selección objeto del presente análisis pertenece al sector de servicios, el cual mostró un comportamiento positivo y sostenido durante el periodo, confirmando su papel como uno de los principales impulsores de la actividad empresarial en el país.

Según el RUES, el 43,8% de las nuevas empresas generaron al menos un empleo, de ellas, el 39% pertenece al comercio al por mayor y al por menor, el 17% a alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y el 5% a otras actividades de servicios.

SUBSECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.



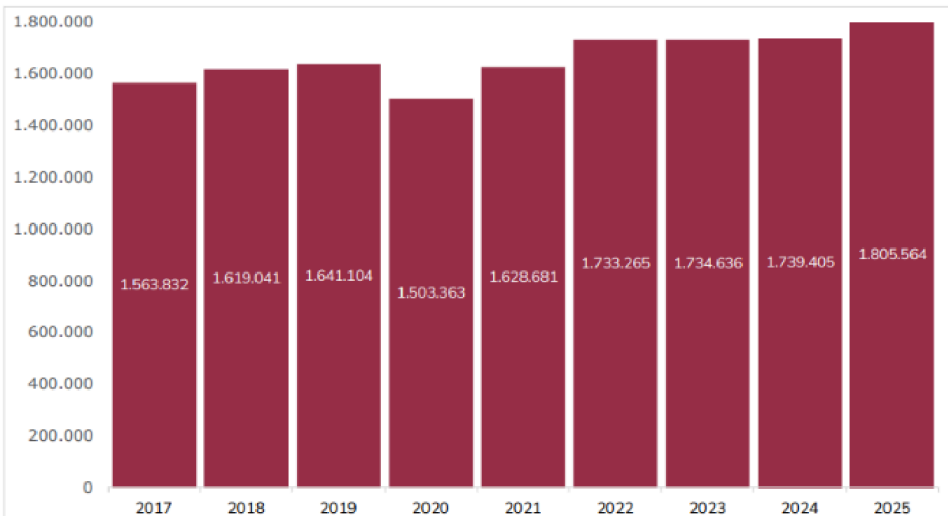
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Estos resultados evidencian que la creación de empresas continúa siendo un factor clave en la generación de empleo formal en el país, el predominio del comercio, junto con los subsectores de alojamiento y servicios de comida, refleja la relevancia de las actividades orientadas al consumo y los servicios en la reactivación económica, asimismo, la participación de sectores como manufactura y actividades profesionales y técnicas muestra una diversificación progresiva del tejido empresarial, fortaleciendo las oportunidades de ocupación y el desarrollo productivo nacional

Tejido Empresarial

El informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo detalla la actualidad del tejido empresarial del país. Para esto, la principal fuente de información es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES.

En Colombia, El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas

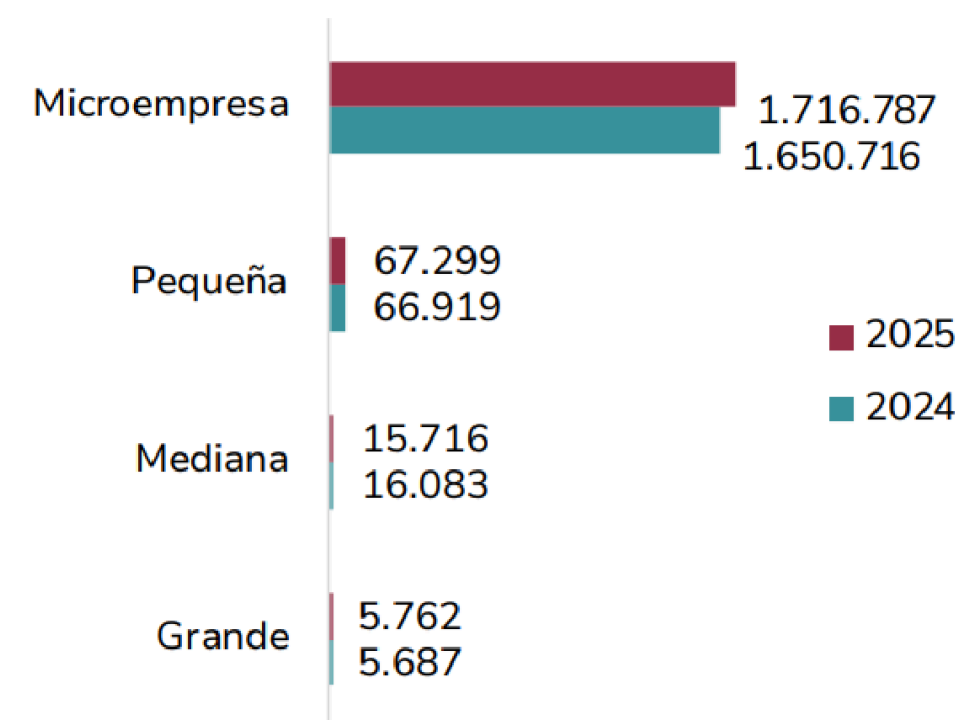


Fuente: RUES – CONFECAMAS



Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6%), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2%.

EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO 2024 VS 2025



Fuente: RUES – CONFECAMARAS

Para el caso de las empresas activas por categoría de matrícula y género se destaca que Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior y por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

7.3. REVISION ACUERDO MARCOS

Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco>, se constató que en los Acuerdos Marcos de Precios e Instrumentos de Agregacion de Demanda no se encuentra la necesidad del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

ÍTE M	OBJETO	VIGENCIA
1	Acuerdo Marco de Servicios BPO III	Desde 11/02/2025 hasta 11/02/2027
2	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	Desde 23/12/2024 hasta 23/12/2026



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

ÍTE M	OBJETO	VIGENCIA
3	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2027
4	IAD/SDA para la prestación de servicios de medios de comunicación solidarios, alternativos y digitales	Desde 23/12/2025 hasta 31/12/2027
5	Catálogo para la adquisición de servicios digitales y electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes	Desde 26/12/2025 hasta 26/12/2027
6	Dotaciones escolares III	Desde 16/07/2024 hasta 16/07/2026
7	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado	Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027
8	AMP material de intendencia III	Desde 16/05/2025 hasta 16/05/2027
9	AMP elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	Desde 01/09/2021 hasta 01/09/2026
10	IAD - Adquisición de medicamentos de control especial monopolio del estado III	Desde 30/12/2024 hasta 29/12/2026
11	IAD - Compras a MiPymes hasta por el monto de la mínima cuantía	Desde 12/07/2023 hasta 12/07/2026
12	IAD servicios financieros III	Desde 05/10/2022 hasta 05/04/2026
13	AMP prestación del servicio integral de aseo y cafetería V	Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027
14	IAD/SDA compras a la economía popular - servicios generales	Desde 04/12/2024 hasta 04/12/2026
15	IAD compras a la economía popular – alimentos no perecederos y elementos básicos de aseo de uso personal	Desde 21/10/2024 hasta 31/12/2027
16	IAD servicios exclusivos del operador postal oficial	Desde 28/12/2023 hasta 10/06/2027
17	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	Desde 30/03/2022 hasta 30/09/2026
18	IAD/SDA de software por catálogo II	Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027
19	AMP adquisición de servicios de nube privada IV	Desde 30/12/2022 hasta 30/03/2026
20	AMP/SDA compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega	Desde 19/06/2025 hasta 19/06/2027
21	AMP suministro de combustible de aviación II	Desde 05/03/2024 hasta 05/03/2026
22	AMP transporte terrestre especial de pasajeros II	Desde 03/04/2023 hasta 02/07/2026



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

ÍTEM	OBJETO	VIGENCIA
23	Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de de Nube Pública V.	Desde 01/03/2026 hasta 01/03/2028

7.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II con el fin de establecer procesos de prestación de servicios celebrados por el Hospital Militar Central que obran como antecedentes para el presente proceso de selección, encontrando los siguientes resultados.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL Proceso
HOSMIL	156-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 90)	Selección abreviada subasta inversa	07/18/2025	11/30/2026	FUNDARRITMIA - FUNDACION CARDIOVASCULAR	\$ 297.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8010261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSMIL	300-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Selección abreviada subasta inversa	12/31/2025	03/31/2026	GILMEDICASAS	\$ 24.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8985279&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSMIL	154-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTES 18; 19; 22; 23; 55 Y 60).	Selección abreviada subasta inversa	07/24/2025	05/31/2026	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA	\$ 276.333.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8010261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSMIL	298-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	Selección abreviada subasta inversa	12/19/2025	12/31/2025	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIASAS	\$ 26.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8985279&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública encontrando las siguientes coincidencias con el presente objeto

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	URL Proceso
----------------	-------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------	--------------------	-------------

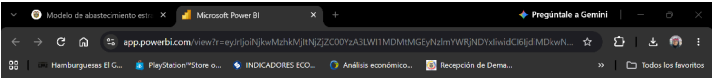


ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

RASES - HUILA No.2	85-8-20204-26	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS; HOSPITALARIOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS; PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 (LOTE II ESTERILIZACIÓN; LOTE V MEDICO QUIRURGICO; LOTE VI LAPAR	Selección abreviada subasta inversa	08/13/2026	12/31/2026	CEMINSUMOS SAS	\$ 1.012.050.529,72	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10370696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DMORI	233-DMORI-2026	SUMINISTRO DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE RECIBEN ATENCIÓN EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES SATELITES. LOTE 1	Selección abreviada subasta inversa	8/04/2026	12/15/2026	DIGECOL SAS	\$ 240.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10391751&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ARMADA NACIONAL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	190-ARC-DISAN-DHONAC-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES QUE PERMITAN REALIZAR LA ATENCION INTEGRAL Y ADMINISTRAR LOS TRATAMIENTOS PARA LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS DE LOS USUARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN; INCLUYENDO LOS SERVICIOS AMBULATORIOS D	Selección abreviada subasta inversa	7/06/2026	12/15/2026	Intercomercial Medica	\$ 413.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10325291&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.6. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda de los del código 42312400, 42272000 y 42312300.



Este contenido no está disponible.
[Más información sobre Power BI.](#)



Nota: a la fecha de estructuración del presente proceso no fue posible el acceso al MÓDULO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de Colombia Compra Eficiente, por lo cual no se realizó la consulta de los códigos UNSPSC antes mencionados.

7.7. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador tomo como referencia los siguientes criterios de consulta:

Solicitud de Cotización Mediante SECOP II



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II, bajo el número COT-395-HOMIL-2026, para la solicitud de cotización para el **"Suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para garantizar la atención integral de los pacientes mediante la ejecución del programa quirúrgico de las Salas de Cirugía de la Unidad Médico y Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central."**, a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se evidencian 564 empresas inscritas, de las cuales se recibió nueve (09) cotización, así:

Proceso : Suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgi... (id.CO1.BDOS.10916884)

PROCESO FINALIZADO

Solicitud de información a los Proveedores
COT-395-2026-HOMIL (Solicitud de información terminada) Pieges

Unidad de contratación Hospital Militar Central
[Ver Entree](#)

PROVEEDORES

Interesados

13

558

Competidores

9

Suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para garantizar la atención integral de los pacientes mediante la ejecución del programa quirúrgico de las Salas de Cirugía de la Unidad Médico y Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/09/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 25/09/2026 8:54 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

25/09/2026

Plazo para solicitar aclaraciones

29/09/2026

Presentación de ofertas

29/09/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Boston Scientific Respuesta COT-395-2026	Boston Scientific Colombia	29/09/2026 5:29 PM	130.470.916
COT-395-2026 - HOMIL	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	29/09/2026 5:24 PM	707.324.993
DISCOLMETS S.A.S. BIC - COT-395-2026-HOMIL	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC - DISCOLMETS S.A.S. BIC	29/09/2026 6:06 PM	48.627.309
OFERTA CTP MEDICA S.A COT-395-2026-HOMIL	C.T.P. MEDICA S.A.	29/09/2026 2:46 PM	35.000.000
LM INSTRUMENTS S.A. - COT-395-2026-HOMIL	LM INSTRUMENTS S.A.	29/09/2026 2:25 PM	45.000
VYGON COLOMBIA SAS COT-395-2026-HOMIL	VYGON COLOMBIA S.A.S	29/09/2026 2:21 PM	129.408
COT-395-2026-HOMIL	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	29/09/2026 10:18 AM	3.645.942
COT - 395-2026-HOMIL SURGICON & CIA S	SURGICON	29/09/2026 9:20 AM	3.906.770
COT-395-2026 - MEDIREX	MEDIREX BIC SAS	28/09/2026 7:59 PM	143.856.013

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
------------	--------	-------------------	---------------------	--------	----------------------

© VORTAL 2019

[Términos de uso](#)

[Normativa](#)

[Soporte Remoto](#)

[Ayuda](#)

[Español \(Colombia\)](#)

018000-52-0980 [www.colombiacompra.gov.co/soporte](#) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

OBSERVACIONES AL PROCESO COT-395-2026-HOMIL - DISCOLMETS S.A.S BIC DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC - DISCOLMETS S.A.S. BIC 29/09/2026 5:44 AM

OBSERVACIONES - SURGICON & CIA S.A.S. SURGICON & CIA SAS 29/09/2026 4:27 PM

Presentación de observaciones según proceso COT-395-2026-HOMIL AMAREY NOVA MEDICAL S.A. 29/09/2026 11:58 AM

Ver más

MENSAJES

Crear

Respuesta a las observaciones del EVENTO D E COTIZACIÓN HOSPITAL MILITAR CEN 2/10/2026 2:29 PM

OBSERVACIONES PROCESO COT 396-2026-HOMIL VYGON COLOMBIA SAS VYGON COLOMBIA 29/09/2026 12:10 PM

Solicitud aclaración de observaciones SUMECO DAC 28/09/2026 9:25 AM

Presentación de observaciones según proceso

COTIZACIONES POR LOTE

COT-395-2026-HOMIL	Boston Scientific Colombia	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	DISCOLMETS S.A.S. BIC	C.T.P. MEDICA S.A.	LM INSTRUMENTS S.A.	VYGON COLOMBIA S.A.S	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	SURGICON	MEDIREX BIC SAS
LOTE 1		X					X		
LOTE 2					X				
LOTE 3		X						X	
LOTE 4		X							
LOTE 5		X		X					
LOTE 6									X
LOTE 7									X
LOTE 8		X							
LOTE 9	X	X							
LOTE 10		X				X			
LOTE 11		X							



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

LOTE 12		X							
LOTE 13		X							
LOTE 14		X	X						
LOTE 15	X	X							
LOTE 16	X	X							
LOTE 17	X	X							
LOTE 18		X							
LOTE 19		X							

X	Cotización recibida parcial
---	-----------------------------

HISTÓRICOS

Para efectos de realizar la actualización del precio unitario de los elementos que se ajustaban a las especificaciones técnicas y unidad de medida requeridos para el presente proceso, se tomó como referencia la inflación anual de Colombia de acuerdo a la vigencia de suscripción del contrato.

Así las cosas, el comité económico estructurador la actualizo de los precios históricos dando aplicación a lo establecido en el numeral 5.2.5. Estudio de mercado - iii) Revisión de precios históricos de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2025 Versión: V2 Fecha: 15/08/2025 la cual establece la siguiente operación matemática así:

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitido por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2025 Versión: V2 Fecha: 15/08/2025; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el suministro de los elementos. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

$\text{Valor presente equivalente}_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

$\text{Valor monetario}_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación_{t-1} inflación (IPC) del año anterior.

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-2} * (1 + \text{inflación}_{t-2}) * (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde,

$\text{Valor presente equivalente}_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

$\text{Valor monetario}_{t-2}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año 1.

inflación_{t-2} inflación (IPC) del año 1.

inflación_{t-1} inflación (IPC) del año 2.

INFLACIÓN



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Mes	2023	2024	2025
Enero	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,70	0,52
Abril	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,43	0,43	0,32
Junio	0,30	0,32	0,10
Julio	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,25	-0,13	0,18
Noviembre	0,47	0,27	0,07
Diciembre	0,45	0,46	0,27
En año corrido	9,28	5,20	5,10

NOTA: Debido a lo extenso del documento, la actualización de los precios históricos se agregara a los documentos del proceso del presente proceso en el SECOP II en una archivo en formato EXCEL denominado HISTORICOS ACTUALIZADOS.

RUES

Adicionalmente, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de la empresa que cotizó, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4645

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4645

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica P. Sucursal solicite el Certificado



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de



DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación



COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación

Para el caso de las Personas





ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

LM INSTRUMENTS S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
6499
Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de



Ingreso

VYGON COLOMBIA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.



BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3319
Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de





ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.



[Inicio](#)[¿Qué es el RUES?](#)[Consulta de registros](#)[Descarga de reportes](#)[Servicios cámaras](#)[Estadísticas](#)[Ayuda](#)

SURGICON & CIA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

8299
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación L

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de





[Inicio](#)[¿Qué es el RUES?](#)[Consulta de registros](#)[Descarga de reportes](#)[Servicios cámaras](#)[Estadísticas](#)[Ayuda](#)

MEDIREX BIC S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación L

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de



Las anteriores cotizaciones se encuentran avaladas por el comité técnico, toda vez que la misma preserva las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, así:



Maria Camila Reina Diaz
para Juan, mi, Maria

Cordial Saludo

Enví consolidación de AVAL tecnico a las cotización

El vie, 2 oct 2025 a las 10:20, Juan Camilo Angulo Soledad (<jcanjulo@homil.gov.co>) escribió:
Jefe Camila buenos días, solicito respetuosamente de su gestión para el aval de cotizaciones del siguiente proceso:

Objeto: Suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos para garantizar la atención integral de los pacientes mediante la ejecución del programa quirúrgico de las Salas de Cirugía de la Unidad Médico y Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central.

Valor: \$900.000.000,00

Gracias.

 COTIZACIONES EVENTO 395.zip



MARIA CAMILA REINA DIAZ
mrcina@homil.gov.co
Teléfono: (601) 348-5868 Ext. _____
Tv_3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

 Añadir a Drive



COTIZACIONES 3...



7.8. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones junto a los valores historicos indexados, para la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, debido a lo extenso del documento, el estudio de mercados con las cotizaciones se agregara a los documentos del proceso del presente proceso en el SECOP II en una archivo en formato EXCEL denominado ESTUDIO DE MERCADOS.

7.9. MÉTODO DE ANÁLISIS

Este comité económico estructurador procede a realizar un análisis estadístico, mostrando las siguientes medidas de tendencia central:

- MENOR VALOR de las cotizaciones y valor histórico
- MAYOR VALOR de las cotizaciones y valor histórico
- MEDIANA de las cotizaciones y valor histórico
- MEDIA GEOMETRICA de las cotizaciones y valor histórico
- MEDIA ARMONICA de las cotizaciones y valor histórico
- PROMEDIO de las cotizaciones y valor histórico

NOTA: debido a lo extenso del documento, el estudio de mercados con las cotizaciones se agregara a los documentos del proceso del presente proceso en el SECOP II en una archivo en formato EXCEL denominado ESTUDIO DE MERCADOS.

a. Identificación de Datos de variación Coeficiente de Variación

PRECIO DE REFERENCIA

- Para ítems con dato histórico, se dará como precio de referencia el VALOR HISTORICO ACTUALIZADO.
- porcentaje de dispersión menor o igual al 30%, se establece como precio de referencia el MENOR VALOR.
- Para ítems con porcentaje de dispersión mayor al 30%, se establece como precio de referencia la MEDIANA.
- Para ítems con un solo valor cotizado se dará este mismo como métrica de precio de referencia

NOTA: debido a lo extenso del documento, el estudio de mercados con las cotizaciones se agregara a los documentos del proceso del presente proceso en el SECOP II en una archivo en formato EXCEL denominado ESTUDIO DE MERCADOS.

El presupuesto asignado para el presente proceso asciende hasta por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00) INCLUIDO IVA (Si Aplica)**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuidos así:

CODIGO	RUBRO	AREA	PRESUPUESTO
--------	-------	------	-------------



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	\$ 900.000.000,00
--------------------------	--	------------------------	----------------------

DISTRIBUIDOS POR LOTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lot e	Insumos Y Dispositivos	PRESUPUESTO
1	CABLES MONOPOLARES, BIPOLARES Y NEUMOINSUFLADORES PARA CONSOLAS Y EQUIPOS VALLEY LAB	\$ 8.000.000,00
2	EQUIPO DE INFUSIÓN DE ANALGESIA.	\$ 8.000.000,00
3	INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR - CIRCULACION EXTRACORPOREA	\$ 28.000.000,00
4	DISPOSITIVOS NEUROENDOVASCULARES	\$ 30.000.000,00
5	DIVISOR DE FLUJO CEREBRAL	\$ 10.000.000,00
6	FRESAS I OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	\$ 25.000.000,00
7	FRESAS II OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	\$ 25.000.000,00
8	FRESAS III OTORRINO Y NEUROCIRUGIA	\$ 12.000.000,00
9	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEO E INSUMOS DE ENDOVASCULAR	\$ 10.000.000,00
10	Neurocirugía Endovascular III	\$ 25.000.000,00
11	TÉCNONOLOGIA PARA SELLAR, CAUTERIZAR Y CORTE DE TEJIDOS, VASOS SANGUINEOS Y DEMÁS	\$ 80.000.000,00
12	TECNOLOGÍA: SUTURA MECÁNICA RECARGAS Y ACCESORIOS	\$ 195.000.000,00
13	TECNOLOGÍA: LAPAROSCOPIA PINZAS Y ACCESORIOS CON DISPONIBILIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO	\$ 177.000.000,00
14	SUMINISTRO DE BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE INSULINA - CON SISTEMA INTEGRADO	\$ 30.000.000,00
15	CATETER, BALÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	\$ 10.000.000,00
16	BALON Y STEN MEDICADO CORONARIO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA	\$ 7.000.000,00
17	DISPOSITIVOS PARA RITMO CARDIACO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON EL DISPOSITIVO	\$ 90.000.000,00
18	CATETER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR	\$ 30.000.000,00
19	ENDOPROTESIS AORTICA CON FIJACION SUPRARENAL EXTENSIONES Y KIT DE IMPLANTACION	\$ 100.000.000,00
TOTAL		\$ 900.000.000,00

NOTA 1: Art. 424. Bienes que no causan el impuesto del Estatuto Tributario “*Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:*

Lo anterior de conformidad con todos los ítems a contratar

- NOTA 2:** En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios.
- NOTA 3:** El proponente no deberá superar el PRECIO TECHO asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.
- NOTA 4:** El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
- NOTA 5:** Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOSPITAL MILITAR no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- NOTA 6:** El presente proceso se adjudicará por el presupuesto asignado por cada lote.
- NOTA 7:** El proponente deberá presentar su propuesta mediante plataforma SECOP II bajo los siguientes parámetros:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- A) **PRESUPUESTO ASIGNADO:** El proponente deberá diligenciar en la pregunta del pliego electrónico, el valor total del presupuesto asignado por lote, toda vez que, por estos valores se realizará la adjudicación.
- B) **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA:** El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos mediante el sistema de valores unitarios en **la lista de artículos del SECOP II**. La sumatoria de los valores unitarios ofertados será criterio de evaluación económica.

7.10. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presente proceso se dará mediante contrato de suministro, la necesidad se cubrirá de acuerdo a solicitud de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado por cada lote.

7.11. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 VERSION 01 DE FECHA 16-12-2024 numeral 2.1 Métodos de Comparación:

(...)La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

Comparación Absoluta

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

- Vo** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
- P** es el precio estimado por la entidad estatal
- o** es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Comparación Relativa

La Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

mínimo aceptable:

- a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- d. Finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

El cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio.

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

De igual manera, se recomienda que la justificación este acompañada con los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas.

La administración con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida por ustedes y les dará a conocer la decisión; en cumplimiento de la normativa existente; para la realización de una delicada y efectiva contratación.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que: “(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un oferente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- p) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de tres años (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el traslado de la evaluación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia, conforme al artículo 74 y 77 del Código General del proceso.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo así si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya⁴ el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
- d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del término de traslado del informe de evaluación

PROPUESTAS CONJUNTAS – OFERENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
 - g) En ningún caso se aceptará que alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.
 - h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

8.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal y/o apoderado.

8.1.4. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.**



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- b) **Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
- c) **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
- d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

8.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

8.1.6. FORMULARIO (PACTO DE TRANSPARENCIA)

Deberá diligenciar por el proponente dicho Formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional.

8.1.7. COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL en el marco de los principios de la contratación pública y con el objetivo de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes que participan en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

El presente requisito de conformidad con lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el Anexo de COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN, en dónde expresará de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la Competencia.

8.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

8.1.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

8.1.10. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.

8.1.11. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio."*

8.1.12. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Se deberá tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

8.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (APLICA PARA CADA LOTE)

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación por lote, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

*"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)*

*Parágrafo 3°. **La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***
(Subrayado y negrilla fuera del texto).

8.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

8.1.15. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, *"El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*.

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO [www.gov.co] – <https://www.redam.gov.co>

8.1.16. REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

8.1.17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil de cada año, **los proponentes (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia) deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas** en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios.

Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

RESPECTO DE LA FIRMEZA. La firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

la Ley 1437 de 2011. Conforme con lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuanto el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Por lo anterior, el proponente que haya realizado su inscripción en la presente vigencia o que en cumplimiento de la obligación legal de renovación aporte un certificado de inscripción que no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso podrá subsanar su firmeza a más tardar durante el periodo de traslado del informe de evaluación. En caso de no subsanarse, la oferta será declarada NO CUMPLE.

RESPECTO DE LA RENOVACIÓN: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su oferta, certificado en el que conste fecha de renovación durante la vigencia **2025**. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 del 2022.

NOTA 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso de contratación con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, so pena de RECHAZO de la propuesta. Concepto C – 480 de 2021 Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el Registro Único de Proponentes en los términos previstos en el presente numeral.

NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no están obligadas a tener RUP, por lo anterior, se verificarán los requisitos habilitantes con base en la documentación aportada para acreditar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos correspondientes.

8.1.18. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

El HOMIL, conforme a lo descrito en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, examinará la existencia o no de situaciones de control de los proponentes que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación.

Nota 1: La verificación se realizará por el HOMIL con base en la información proporcionada por los oferentes y la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

Nota 2: La verificación realizada por el HOMIL no releva la obligación legal que tienen los oferentes que presenten oferta en el presente proceso de selección de indicar la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Lo anterior, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas según el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

8.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

8.2.1. FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: *"El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas."*, el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login>, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, así:

Ingresar al aplicativo SARLAFT <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login> actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexar los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el dígito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202x
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección Mis relaciones , cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vinculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vinculo - Número NIT
Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)
Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: Oficialcumplimiento@homil.gov.co

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

8.2.2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

8.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitará o deshabilitará la propuesta, por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

- FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Unico Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

- **FOTOCOPIA AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE.**

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

- **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"**

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.

8.3.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o inhabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

8.3.2.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificará que los Estados Financieros con corte a **31 de**



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

diciembre 2025 se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

8.3.2.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre 2025** para quienes hayan hecho la renovación, el cual deberá estar vigente y en firme.

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a **31 de diciembre de 2025**, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
- d. Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia deben cumplir los mismos requisitos Financieros establecidos en el presente estudio, sin embargo, como no están obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes - RUP, deben presentar sus estados Financieros integrales a corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior en su idioma original y traducidos al castellano y moneda local, tal como lo establece; la Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Capítulo V Literal B numeral 3 el cual indica "Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"

Nota: Capítulo VI Circular externa No. 17 de 2015



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

“Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado”.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Indicadores Financieros de cada uno de los integrantes que lo conformen.

8.3.2.3. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre de 2025 de ciento treinta y dos (132) empresas con los códigos CIIU G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, y C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, así:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)						
C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico						
G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador						
No	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
1	MEMPHIS PRODUCTS SA EN REORGANIZACION	2,02	73%	4,76	32%	9%
2	CI EXPORDENT SAS	172,39	0%	-0,44	-2%	-2%
3	PROCLIN PHARMA SA	1,48	50%	INDETERMINADO	21%	10%
4	NOVAMED S.A.S	1,40	70%	18,78	90%	27%
5	ADIUM S.A.S	1,56	56%	6,88	47%	20%
6	MEGALABS COLOMBIA SAS	4,55	19%	6,35	27%	22%
7	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	2,94	26%	8,66	12%	9%
8	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	1,12	77%	7,38	25%	6%
9	ORTOMAC S.A.S.	3,68	23%	2,53	7%	6%
10	Laboratorio Internacional de Colombia S A S	3,31	25%	299,53	20%	15%
11	LABORATORIOS BAGÓ DE COLOMBIA S.A.S	3,59	27%	INDETERMINADO	26%	19%
12	SYNTOFARMA S.A	1,90	49%	5,48	49%	25%
13	GENFAR DESARROLLO Y MANUFACTURA S.A.	1,74	28%	19,08	2%	2%
14	FAES FARMA COLOMBIA SAS	4,27	23%	INDETERMINADO	31%	24%
15	COMPAÑIA CALIFORNA S.A. EN REORGANIZACION	2,07	71%	3,78	19%	5%
16	AMAREY NOVA MEDICAL S A	1,26	74%	4,68	62%	16%
17	BIOTOSCANA FARMA S.A.	1,28	64%	4,96	19%	7%
18	CI PROCAPS S.A	0,83	89%	1401,97	647%	72%
19	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	4,64	20%	43,04	8%	6%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
20	Adhesivos internacionales S.A.S.	8,45	15%	1,82	38%	33%
21	BSN MEDICAL LTDA	1,30	58%	0,99	13%	5%
22	ECOFLOSA SAS	1,88	45%	-0,97	-3%	-2%
23	RP MEDICAS S.A	2,50	34%	INDETERMINADO	20%	13%
24	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	4,01	22%	-70,67	-3%	-2%
25	LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS	0,96	87%	42817,66	92%	12%
26	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	1,82	51%	4,75	19%	9%
27	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	0,95	96%	2,20	184%	7%
28	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	2,11	46%	1,93	15%	8%
29	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S. A. S	6,11	16%	INDETERMINADO	8%	7%
30	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A	1,09	77%	INDETERMINADO	62%	15%
31	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	1,62	50%	3,63	19%	10%
32	NATURA COMESTICOS LTDA	1,15	66%	7,02	57%	20%
33	HEEL COLOMBIA LTDA	2,05	51%	19,79	107%	53%
34	CHALVER ZONA FRANCA SAS	6,20	27%	1,89	23%	17%
35	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	1,18	74%	10,93	26%	7%
36	ALFA TRADING S.A.S	5,58	19%	4,15	16%	13%
37	PROTEX S A S	3,17	39%	1,97	11%	6%
38	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	3,57	40%	7,59	18%	10%
39	FARMALOGICA SA	1,85	68%	8,87	38%	12%
40	PHARMADERM S. A.	5,60	18%	95,78	72%	59%
41	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S A (M M F S A)	10,21	24%	2,74	7%	6%
42	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	3,99	23%	0,89	9%	7%
43	TERUMO BCT COLOMBIA SA	1,45	69%	1,92	43%	13%
44	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	2,88	31%	INDETERMINADO	22%	15%
45	FAGRON COLOMBIA SAS	1,18	46%	10,48	17%	9%
46	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	1,54	62%	1,11	41%	16%
47	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	0,95	92%	3,85	84%	7%
48	MERCK S.A	5,79	18%	12,33	19%	15%
49	BOEHRINGER INGELHEIM SA	0,90	83%	5,02	47%	8%
50	LABORATORIOS SYNTHESIS SAS	11,83	11%	14,60	19%	17%
51	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	1,66	60%	16,08	19%	8%
52	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	1,52	62%	2,19	10%	4%
53	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	0,99	55%	36,71	42%	19%
54	NOVARTIS DE COLOMBIA SA	1,45	59%	305,99	24%	10%
55	PRODUCTOS ROCHE S.A.	1,40	57%	2,18	2%	1%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
56	Farma de Colombia SAS	3,98	24%	206,49	27%	21%
57	Laboratorios Alcon de Colombia sa	0,99	82%	INDETERMINADO	19%	3%
58	Urbanizaciones y Construcciones el Doral LTDA	0,00	40%		-3%	-2%
59	PFIZER SAS	1,46	62%	16,09	9%	3%
60	ZAMBON COLOMBI	3,42	31%	70,70	53%	37%
61	LABORATORIOS BUSSIE S.A	1,30	53%	INDETERMINADO	23%	11%
62	CLARIPACK S.A.	1,69	36%	3,99	22%	14%
63	VIRBAC COLOMBIA LTDA	2,02	42%	11,29	48%	28%
64	DISORTHO S.A.S.	2,51	32%	INDETERMINADO	27%	18%
65	JANSSEN CILAG SA	1,48	62%	22,17	25%	9%
66	C.I FARMACAPSULAS S.A.S	0,64	70%	13,34	45%	13%
67	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA SAS	2,85	33%	3,01	15%	10%
68	UNIDROGAS S.A.S.	1,51	74%	2,72	24%	6%
69	Laboratorios Baxter S.A.	2,79	20%	2,04	5%	4%
70	ELI LILLY INTERAMERICA INC	5,33	40%	3,05	9%	6%
71	LABORATORIOS HIGIETEX S.A.S.	2,64	76%	1,45	28%	7%
72	RONELLY SAS	2,28	51%	10,87	20%	10%
73	AXON PHARMA SAS	1,59	60%	10,60	60%	24%
74	SKINDRUG S. A.	3,62	27%	119,83	101%	73%
75	C.I.NATURMEGA S.A.	1,08	67%	1,95	37%	12%
76	ARTHROMEDS SA	3,06	47%	INDETERMINADO	18%	10%
77	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	2,15	45%	INDETERMINADO	59%	33%
78	FRESUS MEDICAL CARE ANDINN SAS	0,73	71%	-8,30	-29%	-8%
79	STENDHAL COLOMBIA SAS	2,37	39%	3,63	2%	1%
80	PHARMETIQUE SA	2,52	43%	1,72	8%	5%
81	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	1,80	56%	INDETERMINADO	40%	17%
82	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	15,86	6%	INDETERMINADO	16%	15%
83	C2 SOLUCIONES SAS	1,50	73%	3,12	97%	26%
84	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	1,36	62%	3,20	10%	4%
85	STRYKER COLOMBIA SAS	2,59	32%	1,67	5%	3%
86	HOSPITALARTE SAS	1,68	98%	0,82	56%	1%
87	EUROFARMA COLOMBIA SAS	2,89	20%	13,73	21%	17%
88	ZOETIS COLOMBIA SAS	1,28	71%	2,85	22%	7%
89	ABBVIE S.A.S.	3,13	33%	INDETERMINADO	5%	4%
90	CEVA SALUD ANIMAL SAS	1,37	83%	INDETERMINADO	20%	3%
91	SHERLEG LABORATORIES SAS	3,77	16%	6,91	14%	11%
92	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	1,48	80%	5,85	35%	7%
93	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	1,23	97%	1,38	654%	18%
94	WERFEN COLOMBIA SAS	3,69	21%	0,47	1%	1%
95	AMGEN BIOTECNOLOGICA S A S	2,04	48%	INDETERMINADO	17%	9%
96	BIONUTREC S.A.S.	2,03	16%	-11,73	-6%	-5%
97	TELEFLE MEDICAL COLOMBIA SAS	1,79	52%	16,93	4%	2%
98	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	4,08	22%		-10%	-8%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
99	LABORATORIOS MEDIFARMA S.A.S	0,97	96%	0,84	117%	5%
100	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS	1,93	28%	-16,04	-19%	-14%
101	APTAR ANDINA SAS	2,01	50%	INDETERMINADO	27%	13%
102	TAKEDA COLOMBIA SAS	1,53	61%	6,29	25%	10%
103	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	515,44	0%	0,59	24%	24%
104	DR REDDYS LABORATORIES SAS	2,25	44%	0,66	17%	9%
105	HALEON COLOMBIA S.A.S.	1,68	58%	4,94	80%	33%
106	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	2,26	41%	INDETERMINADO	22%	13%
107	LUMIRA SAS	5,20	18%	INDETERMINADO	22%	18%
108	KCI COLOMBIA SAS	1,15	64%	3,61	10%	4%
109	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	1,44	66%	3,39	8%	3%
110	A. MENARINI LATIN AMERICA S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	3,44	29%	-12,33	-23%	-16%
111	Neora Colombia SAS	4,65	1252%	-36,05	8%	-96%
112	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	1,91	84%	7,77	19%	3%
113	Ecomedics SAS	2,38	48%	0,00	6%	3%
114	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	0,81	55%	5,86	6%	3%
115	ELCA COSMETICOS COLOMBIA	1,62	85%	-0,82	-31%	-5%
116	DISTRIBEAUTE COLOMBIA S.A.S.	5,31	60%	-0,20	-4%	-1%
117	MSN LABS AMERICAS S A S	1,24	81%	-0,11	-5%	-1%
118	GREEN ENGINEERING COMPANY - G.E.C. S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	1,08	92%	INDETERMINADO	0%	0%
119	PUIG COLOMBIA S.A.S	1,36	65%	8,79	44%	16%
120	FARMACOL CHINOIN SAS	2,11	73%	-7,85	-121%	-33%
121	BIIB COLOMBIA S A S	0,95	95%	-356,61	-627%	-29%
122	ELANCO COLOMBIA S.A.S	7,26	16%	INDETERMINADO	1%	1%
123	RB HEALTH COLOMBIA SAS	2,47	38%	INDETERMINADO	45%	28%
124	FAREVA VILLARICA SAS	1,91	34%	9,58	8%	5%
125	CSL BEHRING COLOMBIA SAS	1,23	80%	5,94	28%	6%
126	ORGANON COLOMBIA SAS	1,17	81%	INDETERMINADO	12%	2%
127	OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1,31	65%	0,87	2%	1%
128	RAMEDICAS SAS	1,85	58%	1,68	23%	10%
129	GILEAD SCIENCES COLOMBIA S.A.S	1,08	91%	15,55	59%	6%
130	VAXTHERA ZONA FRANCA SAS	0,44	97%	-0,80	-357%	-9%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
13 1	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	3,18	26%	INDETERMINADO	21%	16%
13 2	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS - BOGOTÁBIO S.A.S	73,55	1%	-2519,37	-2%	-2%

Nota: En atención al tamaño del cuadro anterior y con el propósito de facilitar la adecuada visualización y comprensión de la información, los valores allí contenidos se presentan aproximados a dos (2) decimales. Esta simplificación obedece exclusivamente a criterios de presentación y no afecta, en ningún caso, el análisis técnico, la consistencia de los cálculos ni la validez de los resultados obtenidos.

Una vez depurada la muestra y consolidados los indicadores financieros de cada una de las empresas analizadas, la Entidad procedió a la identificación de datos atípicos, entendidos como aquellos valores que, por su alto grado de dispersión respecto del comportamiento general de la muestra o por presentar resultados negativos, tienen la potencialidad de distorsionar el análisis estadístico y, en consecuencia, la adecuada determinación de los requisitos habilitantes.

La exclusión de dichos valores se realizó con fundamento en criterios técnicos y objetivos, con el fin de garantizar que los indicadores resultantes reflejen de manera razonable las condiciones reales del mercado y se ajusten a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, asegurando así la idoneidad financiera y organizacional del futuro contratista.

En ese sentido, a continuación, se presentan los datos atípicos identificados, los cuales no fueron tenidos en cuenta para la definición final de los indicadores:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
CI EXPORDENT SAS	172.39	0%	-0,44	-2%	-2%
PROCLIN PHARMA SA	1,48	50%	INDETERMINADO	21%	10%
Laboratorio Internacional de Colombia S A S	3,31	25%	299,53	20%	15%
LABORATORIOS BAGÓ DE COLOMBIA S.A.S	3,59	27%	INDETERMINADO	26%	19%
FAES FARMA COLOMBIA SAS	4,27	23%	INDETERMINADO	31%	24%
CI PROCAPS S.A	0.83	89%	1401.97	647%	72%
BSN MEDICAL LTDA	1,30	58%	0.99	13%	5%
ECOFLOSA SAS	1,88	45%	-0.97	-3%	-2%
RP MEDICAS S.A	2,50	34%	INDETERMINADO	20%	13%
HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	4,01	22%	-70,67	-3%	-2%
LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS	0,96	87%	42817,66	92%	12%
GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA	0,95	96%	2,20	184%	7%
MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S. A. S	6,11	16%	INDETERMINADO	8%	7%
ORIFLAME DE COLOMBIA S.A	1,09	77%	INDETERMINADO	62%	15%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
HEEL COLOMBIA LTDA	2,05	51%	19,79	107%	53%
PHARMADERM S. A.	5,60	18%	95,78	72%	59%
BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	3,99	23%	0,89	9%	7%
GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	2,88	31%	INDETERMINADO	22%	15%
PINT PHARMA COLOMBIA SAS	0,95	92%	3,85	84%	7%
BOEHRINGER INGELHEIM SA	0,90	83%	5,02	47%	8%
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	0,99	55%	36,71	42%	19%
NOVARTIS DE COLOMBIA SA	1,45	59%	305,99	24%	10%
Farma de Colombia SAS	3,98	24%	206,49	27%	21%
Laboratorios Alcon de Colombia sa	0,99	82%	INDETERMINADO	19%	3%
Urbanizaciones y Construcciones el Doral LTDA	0,00	40%	INDETERMINADO	-3%	-2%
ZAMBON COLOMBI	3,42	31%	70,70	53%	37%
LABORATORIOS BUSSIE S.A	1,30	53%	INDETERMINADO	23%	11%
DISORTHO S.A.S.	2,51	32%	INDETERMINADO	27%	18%
C.I FARMACAPSULAS S.A.S	0,64	70%	13,34	45%	13%
SKINDRUG S. A.	3,62	27%	119,83	101%	73%
ARTHROMEDS SA	3,06	47%	INDETERMINADO	18%	10%
LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	2,15	45%	INDETERMINADO	59%	33%
FRESUS MEDICAL CARE ANDINN SAS	0,73	71%	-8,30	-29%	-8%
DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	1,80	56%	INDETERMINADO	40%	17%
DIABETRICS HEALTHCARE SAS	15,86	6%	INDETERMINADO	16%	15%
HOSPITALARTE SAS	1,68	98%	0,82	56%	1%
ABBVIE S.A.S.	3,13	33%	INDETERMINADO	5%	4%
CEVA SALUD ANIMAL SAS	1,37	83%	INDETERMINADO	20%	3%
SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	1,23	97%	1,38	654%	18%
WERFEN COLOMBIA SAS	3,69	21%	0,47	1%	1%
AMGEN BIOTECNOLOGICA S A S	2,04	48%	INDETERMINADO	17%	9%
BIONUTREC S.A.S.	2,03	16%	-11,73	-6%	-5%
TELEFLE MEDICAL COLOMBIA SAS	1,79	52%	16,93	4%	2%
AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	4,08	22%		-10%	-8%
LABORATORIOS MEDIFARMA S.A.S	0,97	96%	0,84	117%	5%
PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS	1,93	28%	-16,04	-19%	-14%
APTAR ANDINA SAS	2,01	50%	INDETERMINADO	27%	13%
PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	515,44	0%	0,59	24%	24%
DR REDDYS LABORATORIES SAS	2,25	44%	0,66	17%	9%
EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	2,26	41%	INDETERMINADO	22%	13%
LUMIRA SAS	5,20	18%	INDETERMINADO	22%	18%
A. MENARINI LATIN AMERICA S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	3,44	29%	-12,33	-23%	-16%
Neora Colombia SAS	4,65	1252%	-36,05	8%	-96%
Ecomedics SAS	2,38	48%	0,00	6%	3%
ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	0,81	55%	5,86	6%	3%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
ELCA COSMETICOS COLOMBIA	1,62	85%	-0,82	-31%	-5%
DISTRIBEAUTE COLOMBIA S.A.S.	5,31	60%	-0,20	-4%	-1%
MSN LABS AMERICAS S A S	1,24	81%	-0,11	-5%	-1%
GREEN ENGINEERING COMPANY - G.E.C. S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	1,08	92%	INDETERMINADO	0%	0%
FARMACOL CHINOIN SAS	2,11	73%	-7,85	-121%	-33%
BIIB COLOMBIA S A S	0,95	95%	-356,61	-627%	-29%
ELANCO COLOMBIA S.A.S	7,26	16%	INDETERMINADO	1%	1%
RB HEALTH COLOMBIA SAS	2,47	38%	INDETERMINADO	45%	28%
ORGANON COLOMBIA SAS	1,17	81%	INDETERMINADO	12%	2%
OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1,31	65%	0,87	2%	1%
VAXTHERA ZONA FRANCA SAS	0,44	97%	-0,80	-357%	-9%
JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	3,18	26%	INDETERMINADO	21%	16%
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS - BOGOTÁBIO S.A.S	73,55	1%	-2519,37	-2%	-2%

Posteriormente, una vez depurada la información y excluidos los valores atípicos, se procedió a la aplicación de diferentes métricas estadísticas, tales como valores promedio, media geométrica, media armónica, así como la identificación de valores máximos y mínimos, obteniendo los siguientes resultados:

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
1	MEMPHIS PRODUCTS SA EN REORGANIZACION	2,02	73%	4,76	32%	9%
2	CI EXPORDENT SAS		0%			
3	PROCLIN PHARMA SA	1,48	50%		21%	10%
4	NOVAMED S.A.S	1,40	70%	18,78	90%	27%
5	ADIUM S.A.S	1,56	56%	6,88	47%	20%
6	MEGALABS COLOMBIA SAS	4,55	19%	6,35	27%	22%
7	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	2,94	26%	8,66	12%	9%
8	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	1,12	77%	7,38	25%	6%
9	ORTOMAC S.A.S.	3,68	23%	2,53	7%	6%
10	Laboratorio Internacional de Colombia S A S	3,31	25%		20%	15%
11	LABORATORIOS BAGÓ DE COLOMBIA S.A.S	3,59	27%		26%	19%
12	SYNTOFARMA S.A	1,90	49%	5,48	49%	25%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
13	GENFAR DESARROLLO Y MANUFACTURA S.A.	1,74	28%	19,08	2%	2%
14	FAES FARMA COLOMBIA SAS	4,27	23%		31%	24%
15	COMPAÑIA CALIFORNA S.A. EN REORGANIZACION	2,07	71%	3,78	19%	5%
16	AMAREY NOVA MEDICAL S A	1,26	74%	4,68	62%	16%
17	BIOTOSCAN FARMAS.A.	1,28	64%	4,96	19%	7%
18	CI PROCAPS S.A		89%			72%
19	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	4,64	20%	43,04	8%	6%
20	Adhesivos internacionales S.A.S.	8,45	15%	1,82	38%	33%
21	BSN MEDICAL LTDA	1,30	58%		13%	5%
22	ECOFLOSA SAS	1,88	45%			
23	RP MEDICAS S.A	2,50	34%		20%	13%
24	HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.	4,01	22%			
25	LAFRANCOL INTERNACIONAL SAS		87%		92%	12%
26	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	1,82	51%	4,75	19%	9%
27	GALDERMA DE COLOMBIA SAGALDERMA DE COLOMBIA SA		96%	2,20		7%
28	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	2,11	46%	1,93	15%	8%
29	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S. A. S	6,11	16%		8%	7%
30	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A	1,09	77%		62%	15%
31	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	1,62	50%	3,63	19%	10%
32	NATURA COMESTICOS LTDA	1,15	66%	7,02	57%	20%
33	HEEL COLOMBIA LTDA	2,05	51%	19,79		53%
34	CHALVER ZONA FRANCA SAS	6,20	27%	1,89	23%	17%
35	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	1,18	74%	10,93	26%	7%
36	ALFA TRADING S.A.S	5,58	19%	4,15	16%	13%
37	PROTEX S A S	3,17	39%	1,97	11%	6%
38	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	3,57	40%	7,59	18%	10%
39	FARMALOGICA SA	1,85	68%	8,87	38%	12%
40	PHARMADERM S. A.	5,60	18%		72%	59%
41	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S A (M M F S A)	10,21	24%	2,74	7%	6%
42	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	3,99	23%		9%	7%
43	TERUMO BCT COLOMBIA SA	1,45	69%	1,92	43%	13%
44	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	2,88	31%		22%	15%
45	FAGRON COLOMBIA SAS	1,18	46%	10,48	17%	9%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
46	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	1,54	62%	1,11	41%	16%
47	PINT PHARMA COLOMBIA SAS		92%	3,85	84%	7%
48	MERCK S.A	5,79	18%	12,33	19%	15%
49	BOEHRINGER INGELHEIM SA		83%	5,02	47%	8%
50	LABORATORIOS SYNTHESIS SAS	11,83	11%	14,60	19%	17%
51	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	1,66	60%	16,08	19%	8%
52	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	1,52	62%	2,19	10%	4%
53	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA		55%	36,71	42%	19%
54	NOVARTIS DE COLOMBIA SA	1,45	59%		24%	10%
55	PRODUCTOS ROCHE S.A.	1,40	57%	2,18	2%	1%
56	Farma de Colombia SAS	3,98	24%		27%	21%
57	Laboratorios Alcon de Colombia sa		82%		19%	3%
58	Urbanizaciones y Construcciones el Doral LTDA		40%			
59	PFIZER SAS	1,46	62%	16,09	9%	3%
60	ZAMBON COLOMBI	3,42	31%		53%	37%
61	LABORATORIOS BUSSIE S.A	1,30	53%		23%	11%
62	CLARIPACK S.A.	1,69	36%	3,99	22%	14%
63	VIRBAC COLOMBIA LTDA	2,02	42%	11,29	48%	28%
64	DISORTHO S.A.S.	2,51	32%		27%	18%
65	JANSSEN CILAG SA	1,48	62%	22,17	25%	9%
66	C.I FARMACAPSULAS S.A.S		70%	13,34	45%	13%
67	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA SAS	2,85	33%	3,01	15%	10%
68	UNIDROGAS S.A.S.	1,51	74%	2,72	24%	6%
69	Laboratorios Baxter S.A.	2,79	20%	2,04	5%	4%
70	ELI LILLY INTERAMERICA INC	5,33	40%	3,05	9%	6%
71	LABORATORIOS HIGIETEX S.A.S.	2,64	76%	1,45	28%	7%
72	RONELLY SAS	2,28	51%	10,87	20%	10%
73	AXON PHARMA SAS	1,59	60%	10,60	60%	24%
74	SKINDRUG S. A.	3,62	27%			73%
75	C.I.NATURMEGA S.A.	1,08	67%	1,95	37%	12%
76	ARTHROMEDS SA	3,06	47%		18%	10%
77	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	2,15	45%		59%	33%
78	FRESUS MEDICAL CARE ANDINN SAS		71%			
79	STENDHAL COLOMBIA SAS	2,37	39%	3,63	2%	1%
80	PHARMETIQUE SA	2,52	43%	1,72	8%	5%
81	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	1,80	56%		40%	17%
82	DIABETRICS HEALTHCARE SAS	15,86	6%		16%	15%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
83	C2 SOLUCIONES SAS	1,50	73%	3,12	97%	26%
84	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	1,36	62%	3,20	10%	4%
85	STRYKER COLOMBIA SAS	2,59	32%	1,67	5%	3%
86	HOSPITALARTE SAS	1,68	98%		56%	1%
87	EUROFARMA COLOMBIA SAS	2,89	20%	13,73	21%	17%
88	ZOETIS COLOMBIA SAS	1,28	71%	2,85	22%	7%
89	ABBVIE S.A.S.	3,13	33%		5%	4%
90	CEVA SALUD ANIMAL SAS	1,37	83%		20%	3%
91	SHERLEG LABORATORIES SAS	3,77	16%	6,91	14%	11%
92	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	1,48	80%	5,85	35%	7%
93	SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	1,23	97%	1,38		18%
94	WERFEN COLOMBIA SAS	3,69	21%		1%	1%
95	AMGEN BIOTECNOLOGICA S A S	2,04	48%		17%	9%
96	BIONUTREC S.A.S.	2,03	16%			
97	TELEFLE MEDICAL COLOMBIA SAS	1,79	52%	16,93	4%	2%
98	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	4,08	22%			
99	LABORATORIOS MEDIFARMA S.A.S		96%			5%
100	PHARMACIELO COLOMBIA HOLDINGS SAS	1,93	28%			
101	APTAR ANDINA SAS	2,01	50%		27%	13%
102	TAKEDA COLOMBIA SAS	1,53	61%	6,29	25%	10%
103	PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S		0%		24%	24%
104	DR REDDYS LABORATORIES SAS	2,25	44%		17%	9%
105	HALEON COLOMBIA S.A.S.	1,68	58%	4,94	80%	33%
106	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	2,26	41%		22%	13%
107	LUMIRA SAS	5,20	18%		22%	18%
108	KCI COLOMBIA SAS	1,15	64%	3,61	10%	4%
109	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	1,44	66%	3,39	8%	3%
110	A. MENARINI LATIN AMERICA S.L.U. SUCURSAL COLOMBIA	3,44	29%			
111	Neora Colombia SAS	4,65			8%	
112	ASTELLAS FARMA COLOMBIA SAS	1,91	84%	7,77	19%	3%
113	Ecomedics SAS	2,38	48%		6%	3%
114	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS		55%	5,86	6%	3%
115	ELCA COSMETICOS COLOMBIA	1,62	85%			
116	DISTRIBEAUTE COLOMBIA S.A.S.	5,31	60%			



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

No .	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
117	MSN LABS AMERICAS S A S	1,24	81%			
118	GREEN ENGINEERING COMPANY - G.E.C. S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	1,08	92%			
119	PUIG COLOMBIA S.A.S	1,36	65%	8,79	44%	16%
120	FARMACOL CHINOIN SAS	2,11	73%			
121	BIIB COLOMBIA S A S		95%			
122	ELANCO COLOMBIA S.A.S	7,26	16%		1%	1%
123	RB HEALTH COLOMBIA SAS	2,47	38%		45%	28%
124	FAREVA VILLARICA SAS	1,91	34%	9,58	8%	5%
125	CSL BEHRING COLOMBIA SAS	1,23	80%	5,94	28%	6%
126	ORGANON COLOMBIA SAS	1,17	81%		12%	2%
127	OPELLA HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1,31	65%		2%	1%
128	RAMEDICAS SAS	1,85	58%	1,68	23%	10%
129	GILEAD SCIENCES COLOMBIA S.A.S	1,08	91%	15,55	59%	6%
130	VAXTHERA ZONA FRANCA SAS		97%			
131	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA SAS	3,18	26%		21%	16%
132	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS - BOGOTÁBIO S.A.S	73,55	1%			
MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MENOR		1,08	0%	1,11	1%	1%
MAYOR		73,55	98%	43,04	97%	73%
MEDIANA		2,03	51%	4,96	21%	10%
PROMEDIO		3,39	50%	7,66	27%	13%
MEDIA GEOMETRICA		2,37	40%	5,32	19%	9%
MEDIA ARMONICA		2,03	7%	3,89	11%	5%

8.3.2.4. INDICADORES GENERALES

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

El comité económico tomará la Mediana de los datos consultados del indicador de liquidez de la anterior muestra, se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo\ Corriente\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo\ Corriente\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El comité económico tomará el promedio de los datos consultados del indicador de endeudamiento de la anterior muestra, se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) \times \% \text{ de participación} + (Pasivo\ Total\ 2) \times \% \text{ de participación} + \dots}{(Activo\ Total\ 1) \times \% \text{ de participación} + (Activo\ Total\ 2) \times \% \text{ de participación} + \dots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El comité económico tomará la Media Armónica de los datos consultados del indicador de razón de cobertura de intereses de la anterior muestra, se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad\ Operacional\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos\ de\ interes\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	2,03	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	51	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	3,89	(Veces)

B. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

El comité económico modificara este indicador por observación recibida y aceptada la rentabilidad del patrimonio de la anterior muestra, se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$R. \text{ DEL PATRIMONIO } = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El comité económico modificara este indicador por observación recibida y aceptada la rentabilidad del activo de la anterior muestra, se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R. \text{ DEL ACTIVO } = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	4%	(%)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	3%	(%)

8.3.2.5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas** el cual manifiesta:

(...)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- 3. **Índices de capacidad financiera.**
- 4. **Índices de capacidad organizacional.**
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (...)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales en el presente proceso así:

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Pasivo Corriente (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Corriente (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Pasivo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Activo Total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$R. DE COBERTURA DE INTERES = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación}) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(Gastos de interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1,5	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	60	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	2,5	(Veces)

C. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

R. DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) X 100

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDP = ((Utilidad Operacional (1)x % de participación)+(Utilidad Operacional (2)x % de participación)+... / (Patrimio (1)x % de participación)+(Patrimonio (2)x % de participación)+...

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

R. DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) X 100

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

RDA = ((Utilidad Operacional (1)x % de participación)+(Utilidad Operacional (2)x % de participación)+... / (Activo Total (1)x % de participación)+(Activo Total (2)x % de participación)+...

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	4%	(%)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	3%	(%)

8.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA) (PARA TODOS LOS LOTES)

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexas según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificarán y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

ÍTE M	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
1	FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

2	REGISTRO INVIMA SANITARIO Se requiere un registro vigente ante el INVIMA o un certificado emitido por el INVIMA que confirme la exención de registro para cada uno de los insumos ofertados.
3	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Presentar los certificados que se ajusten a la naturaleza jurídica y contractual de su empresa o establecimiento: * El oferente deberá anexar si es fabricante: Copia del concepto técnico sanitario de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia del Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. * El oferente deberá anexar si es importador: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente * El oferente deberá anexar si es Distribuidor: Acta de inspección y vigilancia y control higiénico sanitario expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental Distrital o Municipal) donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.
4	CARTA DE DISTRIBUCIÓN Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.
5	REQUISITO DE TECNOVIGILANCIA Documento: Certificación firmada por el Representante Legal donde manifieste que el oferente cuenta con un Programa de Tecnovigilancia implementado, conforme a la Resolución 4816 de 2008.

8.4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes “RUP” que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE”, la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o actas de liquidación.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE” del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.
- c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS".
- 2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto asignado por cada lote expresado en SMLMV.

8.4.1.1. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

El Comité Técnico Evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP la siguiente información:

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel en el siguiente código:

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
1	42295100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	51 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	
2	42295800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	58 Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica	
3	42143500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	35 Productos y accesorios de otorrinolaringología	
4	42142700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	27 Suministros urológicos	
5	42312500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	25 Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	
6	42272500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	25 Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
7	42221500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	15 Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	
8	42291700	42 Equipo Médico, Accesorios y	29 Productos quirúrgicos	17 Taladros quirúrgicos de	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
		Suministros		mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados	
9	42291600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	16 Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
10	42296000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	60 Implantes cardiovasculares	
11	42222306	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	23 Productos de transfusión y administración de sangre	06 Sistemas de recolección de desechos para administración o transfusión de sangre
12	42294900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	49 Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	
13	42203400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	20 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	34 Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca	
14	42295500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	55 Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	
15	42271700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	17 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	
16	42181600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	16 Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	
17	42294700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	47 Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados	
18	42295900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	59 Stents quirúrgicos	
19	42281500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	15 Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	
20	42281800	42 Equipo Médico,	28 Productos	18	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

N°	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
		Accesorios y Suministros	para la esterilización médica	Controles y indicadores de esterilización	
21	42293400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	34 Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	
22	42143300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	33 Equipo y suministros de quimioterapia	
23	42293900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	39 Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	
24	42322100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	32 Implantes ortopédicos quirúrgicos	21 Implantes ortopédicos de prueba	
25	42296100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	61 Implantes neuroquirúrgicos	
26	41111900	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	19 Instrumentos indicadores y de registro	
27	41116000	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	60 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	
28	42182000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	20 Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	
29	42291800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	18 Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados	
30	42295300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	53 Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	
31	42295450	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	50 Cargadores de baldes o accesorios para uso quirúrgico
32	42132200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y vestidos médicos	22 Guantes y accesorios médicos	
33	42311500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	15 Vendas y vendajes y productos relacionados	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

N°	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
34	42231600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	23 Nutrición clínica	16 Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	
35	42294500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	
36	42143100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	31 Retractores quirúrgicos y productos relacionados	
37	42142800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	28 Instrumentos quirúrgicos de marcar	
38	42171700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	17 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	17 Mantas de servicios médicos de urgencia	
39	42272000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	20 Suministros de intubación	
40	42272200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	22 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	
41	42311900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	
42	42241500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	24 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	15 Suministros de vaciado de escayola y tablillas	
43	42271900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	19 Productos para la gestión de la vía aérea	
44	42294200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	42 Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	
45	51131800	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	13 Medicamentos hematólogos	18 Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes	
46	42311901	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	01 Accesorios de drenaje para uso médico

La Experiencia a acreditar por parte del proponente deberá estar registrada en el RUP y deberá contar con al menos uno (1) de los códigos presentados anteriormente.

8.4.1.2. VALOR EJECUTADO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

El HOSPITAL verificará que la sumatoria de los contratos registrados en el RUP y señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote o los lotes que presente oferta, expresado en SMMLV.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con los siguientes códigos UNSPSC:

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
1	42295100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	51 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	
2	42295800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	58 Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica	
3	42143500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	35 Productos y accesorios de otorrinolaringología	
4	42142700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	27 Suministros urológicos	
5	42312500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	25 Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	
6	42272500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	25 Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
7	42221500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	15 Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	
8	42291700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	17 Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados	
9	42291600	42 Equipo Médico, Accesorios y	29 Productos quirúrgicos	16 Instrumentos	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
		Suministros		quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
10	42296000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	60 Implantes cardiovasculares	
11	42222306	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	23 Productos de transfusión y administración de sangre	06 Sistemas de recolección de desechos para administración o transfusión de sangre
12	42294900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	49 Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	
13	42203400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	20 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	34 Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca	
14	42295500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	55 Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	
15	42271700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	17 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	
16	42181600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	16 Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	
17	42294700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	47 Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados	
18	42295900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	59 Stents quirúrgicos	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
19	42281500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	15 Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	
20	42281800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	18 Controles y indicadores de esterilización	
21	42293400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	34 Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	
22	42143300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	33 Equipo y suministros de quimioterapia	
23	42293900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	39 Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	
24	42322100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	32 Implantes ortopédicos quirúrgicos	21 Implantes ortopédicos de prueba	
25	42296100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	61 Implantes neuroquirúrgicos	
26	41111900	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	19 Instrumentos indicadores y de registro	
27	41116000	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	60 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	
28	42182000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	20 Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento o diagnóstico médico	
29	42291800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	18 Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados	
30	42295300	42 Equipo Médico, Accesorios y	29 Productos quirúrgicos	53 Suministros y	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
		Suministros		accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	
31	42295450	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	50 Cargadores de baldes o accesorios para uso quirúrgico
32	42132200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y vestidos médicos	22 Guantes y accesorios médicos	
33	42311500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	15 Vendas y vendajes y productos relacionados	
34	42231600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	23 Nutrición clínica	16 Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	
35	42294500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	
36	42143100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	31 Retractores quirúrgicos y productos relacionados	
37	42142800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	28 Instrumentos quirúrgicos de marcar	
38	42171700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	17 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	17 Mantas de servicios médicos de urgencia	
39	42272000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	20 Suministros de intubación	
40	42272200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	22 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	
41	42311900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
42	42241500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	24 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	15 Suministros de vaciado de escayola y tablillas	
43	42271900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	19 Productos para la gestión de la vía aérea	
44	42294200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	42 Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	
45	51131800	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	13 Medicamentos hematólogos	18 Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes	
46	42311901	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	01 Accesorios de drenaje para uso médico

La Experiencia a acreditar por parte del proponente deberá estar registrada en el RUP y deberá contar con al menos uno (1) de los códigos presentados anteriormente.

Para efectos de calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el valor en salarios reportado en el RUP. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que se hubiese tenido en el mismo.

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones, o modificaciones, se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones o adiciones.

8.4.1.3. CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Formato - Relación certificaciones de experiencia habilitante del proponente dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo, la cual deberá estar inscrita y en firme dentro del Registro único de Proponentes.
2. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - a. Nombre de la empresa Contratante.
 - b. Dirección y Teléfono del contratante.
 - c. Nombre del Contratista.
 - d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

- e. Número del contrato (si tiene).
- f. Objeto del contrato.
- g. Lugar de ejecución
- h. Actividades ejecutadas. Estado del contrato
- i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Valor del contrato.
- l. Valor ejecutado
- m. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: Toda la documentación presentada por el oferente se entiende que es bajo la gravedad de juramento, con la implicación legal que de ello se deriva.

3. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

4. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

6. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

7. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

8. No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

8.4.1.4. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo, cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

2. La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio en la cual fue adquirida.

3. Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta solo las máximas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el **Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA** dentro de la propuesta y estar inscritas y registradas en el RUP. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y que la misma se encuentre registrada e inscrita en el RUP y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas establecidas y en el orden en el que se presenten en el Anexo RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

4. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.

5. En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

6. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

7. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el HOSPITAL MILITAR, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente estudio previo, aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el HOSPITAL MILITAR verifique internamente la real ejecución de estos.

8. El HOSPITAL MILITAR podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

9. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

NOTA 1: El HOSPITAL MILITAR se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción debe ser el mismo texto presentado, dicha traducción debe ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso y antes de la suscripción del contrato.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

NOTA 4: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones, ni se certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

8.4.1.5. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente. Deberán Acreditar la Experiencia por Medio de Certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente Proceso de Contratación, la Acreditación de la Experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los Oferentes Nacionales o aquellos Extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia. Todos los documentos soporte deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, se verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento. Para tal evento, será necesario que el proponente adjunte además del formato diligenciado la copia del contrato que referenció en dicho formato, el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida hasta el tercer nivel en el presente proceso.

No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos pueden tener los siguientes códigos:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
1	42295100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	51 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	
2	42295800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	58 Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica	
3	42143500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	35 Productos y accesorios de otorrinolaringología	
4	42142700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	27 Suministros urológicos	
5	42312500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	25 Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	
6	42272500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	25 Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	
7	42221500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	15 Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	
8	42291700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	17 Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados	
9	42291600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	16 Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	
10	42296000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	60 Implantes cardiovasculares	
11	42222306	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	22 Productos para administración intravenosa y arterial	23 Productos de transfusión y administración de sangre	06 Sistemas de recolección de desechos para administración o transfusión de sangre



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
12	42294900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	49 Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	
13	42203400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	20 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	34 Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardíaca	
14	42295500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	55 Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	
15	42271700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	17 Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	
16	42181600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	16 Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	
17	42294700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	47 Equipo de perfusión de corazón abierto y monitores y accesorios y productos relacionados	
18	42295900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	59 Stents quirúrgicos	
19	42281500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	15 Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	
20	42281800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	28 Productos para la esterilización médica	18 Controles y indicadores de esterilización	
21	42293400	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	34 Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
22	42143300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	33 Equipo y suministros de quimioterapia	
23	42293900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	39 Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	
24	42322100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	32 Implantes ortopédicos quirúrgicos	21 Implantes ortopédicos de prueba	
25	42296100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	61 Implantes neuroquirúrgicos	
26	41111900	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	19 Instrumentos indicadores y de registro	
27	41116000	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	60 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	
28	42182000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18 Productos de examen y control del paciente	20 Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento o diagnóstico médico	
29	42291800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	18 Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados	
30	42295300	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	53 Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados	
31	42295450	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	50 Cargadores de baldes o accesorios para uso quirúrgico
32	42132200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 Telas y vestidos médicos	22 Guantes y accesorios médicos	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
33	42311500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	15 Vendas y vendajes y productos relacionados	
34	42231600	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	23 Nutrición clínica	16 Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	
35	42294500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	45 Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	
36	42143100	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	31 Retractores quirúrgicos y productos relacionados	
37	42142800	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	28 Instrumentos quirúrgicos de marcar	
38	42171700	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	17 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	17 Mantas de servicios médicos de urgencia	
39	42272000	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	20 Suministros de intubación	
40	42272200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	22 Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	
41	42311900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	
42	42241500	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	24 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	15 Suministros de vaciado de escayola y tablillas	
43	42271900	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	19 Productos para la gestión de la vía aérea	
44	42294200	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	29 Productos quirúrgicos	42 Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	
45	51131800	51 Medicamentos y Productos	13 Medicamentos hematólogos	18 Agentes hemostáticos	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Nº	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
		Farmacéuticos		sistémicos y coagulantes	
46	42311901	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31 Productos para el cuidado de heridas	19 Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	01 Accesorios de drenaje para uso médico

8.4.1.6. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE NO REPOSA EN EL RUP.

AÑO	SMMLV
2026	\$ 1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$ 1.000.000
2021	\$ 908.526
2020	\$ 877.803
2019	\$ 828.116
2018	\$ 781.242

Teniendo en cuenta el objeto que deberá desarrollar los futuros contratistas en el marco de la ejecución de los contratos, y que en el Registro Único de Proponentes - RUP no es posible verificar de manera específica que la experiencia del proponente obedezca a lo requerido para acreditarla se hace necesario para el presente proceso de selección solicitar adicional a la información contenida en el RUP, certificaciones que validen la experiencia específica del proponente, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: De la certificación o de las certificaciones aportadas se deberá verificar que cuenta con experiencia relacionada al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 2: En caso de no allegar certificaciones, para acreditar experiencia se podrán presentar actas de liquidación o acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, con la copia del contrato respectivo, siempre que en dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Para el sector privado se podrán presentar actas de recibo final a satisfacción de los servicios relacionados al objeto del proceso de selección o documento equivalente, igualmente con la copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto la entidad se reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos aportados por el proponente.

NOTA 3: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

NOTA 4: El proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, dentro del **FORMATO No. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia específica habilitante del proponente.

Es de anotar que los datos de los contratos a relacionar deben corresponder exclusivamente a los reportados en el RUP aportado, si el proponente adjunta documentos de experiencias que no están en el RUP, estas no serán tenidas en cuenta al momento de la verificación de requisitos habilitantes de experiencia.

NOTA 5: En caso de que las certificaciones aportadas no contengan toda la información requerida; para el caso de contratos estatales se podrán presentar actas de liquidación junto con la copia del contrato respectivo, y para contratos privados deberán presentar actas de recibo final de los bienes y servicios, igualmente con la copia del contrato respectivo.

EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026, incorporado en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad dará aplicación al criterio habilitante diferencial en materia de experiencia, de la siguiente manera:

Los proponentes que acrediten la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, podrán acreditar la experiencia mínima exigida mediante DOS (02) contratos adicionales al máximo requerido, siempre que este corresponda a contratos ejecutados (iniciados y terminados), inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valores sea igual o superior al CIEN PORCIENTO (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y que hayan sido ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del proceso de selección, con objeto relacionado con: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS".

Nota 1: El proponente que desee acceder a este tratamiento diferencial deberá acreditar dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, mediante certificaciones expedidas bajo la gravedad de juramento, con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), este tratamiento se aplicará cuando al menos uno de los integrantes cumpla con las condiciones señaladas y tenga una participación no inferior al diez por ciento (10%), aportando la experiencia en proporción a su participación.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

ESPACIO EN BLANCO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

N O .	CLAS E	FUENTE	ETA PA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO / CONTROL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD					CÓMO	CUÁNDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	Ejecución	ECONÓMICOS	LA FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR QUE AFECTE LOS VALORES PROYECTADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ESTIMADOS A CONTRATAR, EN EL CASO EN QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	1	4	5	ME DIO	CONTRATISTA	SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTABLECE QUE DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE PRECIOS SE PRESENTA UNA VARIACIÓN DEL DÓLAR DE HASTA EL 20% EN LA TRM, EL RIESGO SERÁ ASUMIDO POR EL CONTRATISTA, CUANDO LA VARIACIÓN SEA MAYOR AL 20% EN LA TRM EN PROMEDIO DURANTE TRES MESES, LAS PARTES CONTRATANTES ENTRARÁN A VERIFICAR LA SITUACIÓN Y SI DEMUESTRA VERACIDAD SE MODIFICARÁ LOS PRECIOS DE COMÚN ACUERDO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO	N/A	CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS ENTRE OTROS.	AUMENTO EN EL PRECIO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	3	5	ME DI O	CON TRA TISTA	ADELANTAR SUBCONTRATOS DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS AL INICIO DEL CONTRATO PARA FIJAR PRECIOS Y MANTENER STOCKS MATERIALES E INSUMOS.	1	2	3	B A J O	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	DESDE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTROL ENTIDAD	AL INICIAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y MENSUALMENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	R. FINANCIERO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	1	5	6	RIESGO ALTO	100% AL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EN LOS PROCESOS DE MÍNIMA NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS U ORGANIZACIONALES, PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	GERENTE DEL PROYECTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUAL



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	R. ECONÓMICO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	100 % AL CONTRATISTA	DURANTE LA EVALUACIÓN EL ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLOGÍA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCIÓN DEBIDO PROCESO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	GERENTE DEL PROYECTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCION DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	EN CASO DE CONFLICTOS INTERNOS, Y SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO GENERADO POR CUALQUIER ORGANIZACIÓN AL MARGEN DE LA LEY DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NO SE CUMPLE EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO CUAL AFECTARÍA LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DISPONDRÁ DE LA SEGURIDAD PARA QUE SE LLEVE A CABO CORRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA PARA QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DISPONGA DE LA SEGURIDAD NECESARIA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL POLÍTICO	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	1	1	2	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL/C ONT RATISTA	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ ESTRUCTURADORES Y GERENTE DEL PROYECTO	PLANEACIÓN	CON EL CIERRE DEL PROCESO	VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS QUE ESTÉN ACORDE AL OBJETO DEL PROCESO.	ANTES DE LA COTIZACIÓN
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTA LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEA APLICABLES AL CONTRATO.	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES - POSIBLE VARIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL/C ONT RATISTA	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DEBEN MANTENERSE ACTUALIZADAS EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS.	1	1	2	MEJOR	SI	CONTRATISTA/HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN EL MOMENTO QUE OCURRA.
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGO DERIVADO DE LA PÉRDIDA, DAÑO, ROBO O DETERIORO DE LOS INSUMOS ANTES DE SU ENTREGA Y EFECTIVA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	NO SE CUMPLE EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO CUAL AFECTARÁ LA NORMAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME EL TRANSPORTE Y CUSTODIA DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO LOS COSTOS POR REPOSICIÓN EN CASO DE PÉRDIDA O SINIESTRO.	1	1	2	MEJOR	NO	CONTRATISTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESQUEMAS LOGÍSTICOS EFICIENTES Y ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

9	E S P E C I F I C O	E X T E R N O	E J E C U C I Ó N	OP ER ACI ON AL RE GU LAT OR IO S	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS O INSUMOS QUE NO SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS MÉDICOS DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	IMPOSIBIL IDAD DE USO DE LOS DISPOSITI VOS O INSUMOS, AFECTAND O LA PRESTACI ÓN DEL SERVICIO DE SALUD.	2	5	7	ALT O	CON TRA TIST A	VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y DE MANTENIMIENTO BIOMÉDICO ANTES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA. CLÁUSULA CONTRACTUAL QUE ESTABLEZCA COMPATIBILIDAD OBLIGATORIA.	1	2	3	B AJ O	SI	SUERVISO R Y CONTRATIS TA	EN LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	DURA NTE LA EJEC UCIÓ N DEL CONT RATO	ACTA DE VERIFICAC IÓN TÉCNICA, ACTA DE RECEPCIÓ N DE LOS BIENES, REVISIÓN POR EL ÁREA BIOMÉDIC A.	DURAN TE LA EJECU CIÓN DEL CONTR ATO
---	--	---------------------------------	---	---	---	--	---	---	---	----------	-------------------------	---	---	---	---	--------------	----	------------------------------------	--	---	---	--



10. GARANTÍAS (APLICA PARA CADA LOTE)

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	En cuantía equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación por lote, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015)	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Nota 2: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-038-2026-HOMIL.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS ACUERDO COMERCIAL	CON	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO		30 días	10 días	10 días
CANADÁ		30 días	10 días	10 días
CHILE		10 días	10 días	10 días
COREA		30 días	13 días	10 días
COSTA RICA		30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC		10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS		30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA		30 días	10 días	10 días
ISRAEL		40 días	10 días	10 días
MEXICO		40 días	N/A	25 días

12. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Eliana Patricia Ramirez Cano	Subdirector Médico Subdirección Médica	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Dr. William Norbert Sanchez Maldonado	Jefe unidad clinico quirurgico	
COMITÉ JURÍDICO	Alejandro Villamizar Torres	PS Abogado. Área Gestión Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO	Juan Camilo Angulo Soledad	PS. Económico. Área Gestión Contratos	